



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

544
24/10

FACULTAD DE DERECHO

Seminario de Teoría General del Estado



FACULTAD DE DERECHO
CENTRO DE INVESTIGACIONES AUXILIAR DE
ELABORACION DE TESIS

"LA ESTRUCTURA JURIDICA, COMO GARANTIA
MODERNIZADORA, DE LA FUNCION EDUCATIVA
EN EL ESTADO MEXICANO"

TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :

ENRIQUE MONTAÑO JIMENEZ



FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D. F.

1990



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE GENERAL

PAGINA

INTRODUCCION

CAPITULO I

1.- ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA EDUCACION	1
1.1 PLANTEAMIENTO	2
1.2 DESARROLLO Y EVOLUCION DE LA EDUCACION EN -- MEXICO	5
1.2.1 LA EDUCACION EN LA CULTURA MAYA	5
1.2.2 LA EDUCACION EN LOS AZTECA	6
1.2.3 LA EDUCACION EN EL MEXICO COLONIAL	8
1.2.4 LA EDUCACION EN LA EPOCA INDEPENDIENTE	10
1.2.5 LA EDUCACION Y LAS LEYES DE REFORMA	11
1.2.6 LA EDUCACION Y EL PORFIRIATO	13
1.2.7 LA EDUCACION Y LOS LOGROS REVOLUCIONA-- RIOS	15
1.2.8 LA EDUCACION EN LA EPOCA CONTEMPORANEA	18
1.2.9 LA EDUCACION EN LA EPOCA ACTUAL	23

CAPITULO II

2.- CONCEPTOS QUE INTERVIENEN Y CONFORMAN EL MARCO -- SOCIOECONOMICO Y POLITICO DE LA EDUCACION	33
--	----

2.1 EDUCACION	33
2.1.1 PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE	
2.1.2 LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	43
2.1.3 TENDENCIAS EDUCATIVAS	49
2.2 ESTADO	52
2.2.1 ELEMENTOS DEL ESTADO	59
2.2.2 LA EDUCACION EN EL ESTADO	61
2.2.3 CONTROL DEL ESTADO EN LA EDUCACION	62
2.2.4 POLITICA EDUCATIVA	64
2.3 ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	69
2.3.1 ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE LA EDUCACION EN MEXICO	74
2.3.2 LA EDUCACION COMO SERVICIO PUBLICO	79
2.4 TECNOLOGIA EDUCATIVA	84
2.5 MAESTRO	87
2.5.1 PRESTIGIO SOCIAL	89
2.5.2 CONDICIONES ECONOMICAS	91
2.5.3 MAGISTERIO	92
2.6 NIVELES DE EDUCACION	93
2.6.1 EDUCACION BASICA	95
2.6.2 EDUCACION MEDIA SUPERIOR	97
2.6.3 EDUCACION SUPERIOR	98

C A P I T U L O I I I

3.- REGULACION JURIDICA DE LA EDUCACION EN MEXICO	100
---	-----

3.1 LA EDUCACION FRENTE A LA CONSTITUCION POLITI CA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	101
3.1.1 COMENTARIOS AL ARTICULO TERCERO CONSTI TUCIONAL	101
3.1.2 COMENTARIOS AL ARTICULO TREINTA Y UNO- CONSTITUCIONAL FRACCION PRIMERA	125
3.1.3 COMENTARIOS AL ARTICULO SETENTA Y TRES CONSTITUCIONAL FRACCION VIGESIMA ----- QUINTA	126
3.1.4 COMENTARIOS AL ARTICULO CIENTO VEINTI- TRES CONSTITUCIONAL, APARTADO "A", --- FRACCION DECIMA SEGUNDA	128
3.2 LEY FEDERAL DE EDUCACION Y LA EDUCACION	131
3.3 SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA FRENTE A LA- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	138
3.4 REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDU- CACION PUBLICA	139
3.5 REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE LAS ESCUE- LAS PRIMARIAS DE LA REPUBLICA MEXICANA	145
3.6 MAESTRO VS. REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GE NERALES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA SECRE- TARIA DE EDUCACION PUBLICA	147
3.7 CAPACIDAD VS. REGLAMENTO DE ESCALAFON DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	149
3.8 EVALUACION DEL APRENDIZAJE Y "ACUERDO NUMERO 17"	151

3.9 NACIONALISMO VS. LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES	153
3.9.1 ACUERDO POR EL QUE SE REAFIRMA Y FORTALECE EL CULTO A LOS SIMBOLOS NACIONALES	155
3.10 EDUCACION Y LEY DE PROFESIONES	157

C A P I T U L O I V

4.- TRASCENDENCIA EDUCATIVA, MODERNIDAD Y PROPUESTAS PARA LA CONSECUCION DEL CAMBIO	159
4.1 LA EDUCACION Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989 - 1994	160
4.2 MODERNIZACION EDUCATIVA NACIONAL	170
4.2.1 PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION EDUCATIVA	171
4.2.1.1 MODERNIZACION DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL	183
4.3 PROPUESTAS PARA MEJORAR LA ESTRUCTURA EDUCATIVA	188
4.3.1 PROPUESTAS DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	188
4.3.1.1 ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL	188
4.3.1.2 ARTICULO SETENTA Y TRES CONSTITUCIONAL FRACCION VIGESIMA QUINTA	191

4.3.2 LEGISLACION APLICABLE A LA FUNCION EDUCATIVA	193
4.3.3 PROPUESTAS PARA LA REORGANIZACION ADMINISTRATIVA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	193
CONCLUSIONES	194
BIBLIOGRAFIA	200
ANEXO 1. ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL	207
ANEXO 2. ARTICULO SETENTA Y TRES CONSTITUCIONAL --- FRACCION VIGESIMA QUINTA	208

I N T R O D U C C I O N

La Educación como proceso integral que permite la formación individual, a través del desarrollo paralelo de las facultades, capacidades y aptitudes de la persona, en un plano cognoscitivo, físico y estético; también es instrumento de cambio social, y en razón de ello reviste trascendencia capital para el Estado Mexicano, que por medio del orden jurídico asegura su rectoría y supremacía en materia educativa; con la finalidad directa de dar satisfacción a los requerimientos intelectuales del pueblo de México.

En el presente trabajo se pretende dar una panorámica de lo que la función educativa implica para el contexto socioeconómico y político del desarrollo nacional y personal; así dentro del análisis que sobre educación se hace, en el Primer Capítulo se aborda la historia de aquélla en el país, evolución y logros sociales al respecto, enmarcados en los hechos que caracterizan a México; en el Segundo Capítulo se hace una breve determinación de conceptos que confluyen en la labor educativa; el orden jurídico como medio de estructuración educativa se determina en el Capítulo Tercero; y por último en el Capítulo Cuarto se analizan los rasgos actuales de la enseñanza y la modernización global del sistema, proponiendo las bases de cambio que se consideraron pertinentes.

"LA ESTRUCTURA JURIDICA, COMO GARANTIA MODERNIZADO
RA, DE LA FUNCION EDUCATIVA EN EL ESTADO MEXICANO"

C A P I T U L O I

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA EDUCACION EN MEXICO

1.1 PLANTEAMIENTO

1.2 DESARROLLO Y EVOLUCION DE LA EDUCACION EN MEXICO

1.2.1 LA EDUCACION EN LA CULTURA MAYA

1.2.2 LA EDUCACION EN LOS AZTECAS

1.2.3 LA EDUCACION EN EL MEXICO COLONIAL

1.2.4 LA EDUCACION EN LA EPOCA INDEPENDIENTE

1.2.5 LA EDUCACION Y LAS LEYES DE REFORMA

1.2.6 LA EDUCACION Y EL PORFIRIATO

1.2.7 LA EDUCACION Y LOS LOGROS REVOLUCIONARIOS

1.2.8 LA EDUCACION EN LA EPOCA CONTEMPORANEA

1.2.9 LA EDUCACION EN LA EPOCA ACTUAL

1.- ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA EDUCACION EN MEXICO

1.1 PLANTEAMIENTO

La educación es un tema delicado, al que debemos dar la importancia que tiene, y que por lógica, no es baladí. Cada día el mundo y la sociedad van cambiando y tienen notables virajes, por lo que nada es estático, y la educación tampoco, muy por el contrario, es sómamente dinámica, y cobra actualidad en todos los ámbitos del quehacer humano.

De lo anterior deducimos que la constante - evolución de la educación supone ante todo, cambios de criterios, opiniones, metas, directrices, objetivos y condiciones; siendo necesario en consecuencia tomar medidas que sean coherentes con el contexto circundante de este importante rubro de la cultura.

La educación como servicio público, queda - comprendida dentro de los límites del Estado, y por ende - dentro de la administración pública federal, implicando -- además uno de los objetivos más importantes dentro de la - misma, ya que tanto en lo social, económico y político, re - sulta preferente su atención, pues en toda Cultura, País, - Pueblo o Grupo, que desea superarse y desarrollarse a to - pe, el inevitable hecho de que las costumbres, idiosincra -

cia, mentalidad, capacidad, tecnología, productividad y un larguísimo etcétera de factores que conforman la bonanza de un pueblo, está directamente supeditado a la educación de su pueblo, que permitirá asimilar los cambios con notorio ánimo de superación, además de crear conciencia de nacionalidad y de grupo, que redunden en sentimientos de --- unión, proporcionando la fuerza necesaria para librar los muchos obstáculos que implica el avance de los pueblos hacia el bienestar generalizado de sus miembros, interpretando lo anterior como el fin primordial que todo buen Estado debe perseguir, y ante todo allegarse los medios que permitan la consecución de tan anhelado y preciado fin.

El Estado tiene en la educación un grave -- problema, pues no es fácil satisfacer los requerimientos sociales al respecto, y claro, deberá allegarse los medios necesarios para cumplir sus objetivos, y es ahí donde coinciden el Derecho y la educación, ya que será el primero la guía del segundo, de manera lógica y consecuente con la -- política educativa del Estado, delimitando así su acción, y permitiendo el acceso y debido aprovechamiento de los beneficios que proporciona la educación a quienes la reciben, evitando sea elitista, o tome rumbos equivocados, que desvíen la acción educativa, del camino deseado y la lleven a ser medio para realizar fines individuales o de grupos, que negativamente y en su propio beneficio la canalicen, alejándose del bien común.

La realidad social es la que va determinando la realidad histórica de los pueblos y por tanto marca la pauta en lo tocante a las necesidades educativas y normativas, ya que se debe tener muy presente que el Derecho busca regular la conducta de los hombres, de manera que se evite la confrontación entre los mismos, por el hecho de tener que defender sus derechos y pertenencias de los demás; cosa nada sencilla, ya que en la sociedad hay muchos individuos y cada uno de ellos tienen los mismos e iguales derechos, por lo que al Derecho corresponde imponerle las obligaciones que garanticen y permitan el ejercicio de los derechos que confieren las normas jurídicas, en un ambiente de seguridad jurídica, garantizada por el Estado. Uno de los derechos que tienen los individuos es la educación, y para tener acceso a ella es el Derecho quien determina los caminos para acceder; siendo entonces de suma importancia que la legislación aplicable a la materia educativa, responda en primer término a las necesidades de la sociedad en la que se aplica, y que sea lo suficientemente contundente, para evitar el desvío de los objetivos para los que fue creada; entonces debemos reflexionar que si la sociedad está en constante cambio y es dinámica, el Derecho debe serlo también, para lograr óptimos resultados en lo que a educación se refiere; castigando severamente a aquellos que impidan o violen, la regulación y normatividad instituidas para facilitar o allanar el difícil camino de la educación, en un marco de legalidad.

1.2 DESARROLLO Y EVOLUCION DE LA EDUCACION EN MEXICO

1.2.1 LA EDUCACION EN LA CULTURA MAYA

El pueblo maya se destacó en la época prehispanica por una notable civilización, que a pesar de su atraso aparente en la época de la conquista, desarrolló una civilización muy superior a otras, durante la misma etapa histórica.

La religión era la piedra angular que guiaba el camino y lineamientos de la cultura, ya que los sacerdotes eran a la vez maestros, y eran ellos los encargados de las actividades científicas; la Astrología fue una de las ciencias que más desarrollaron, y sin duda una influencia marcada está presente, ya que el sacerdote se valía de los horóscopos, para determinar el futuro de los integrantes de la sociedad al nacer; se destacaron también en las Matemáticas, y desarrollaron un gran poderío agrícola, actividad esta última, que fue pilar de su economía.

Contaban asimismo con instituciones educativas destinadas específicamente para el efecto; el bautizo marcaba el inicio de la vida pública, y esto el ingreso a los recintos educativos, a los que ingresaban después de haber asimilado en sus hogares la experiencia y conocimientos de sus padres, los mujeres recibían de su madre los

conocimientos concernientes a las labores domésticas y los varones colaboraban con sus padres en las tareas del campo y sus correlativas; correspondía a las hijas de los nobles una educación mas especializada, por lo que concurrían a - instituciones establecidas para el efecto, donde recibían una severa enseñanza, para en lo futuro participar en diversos actos religiosos, tales como el cuidado de templos, preservación del fuego y ser sacerdotizas.

1.2.2 LA EDUCACION EN LOS AZTECAS

Los aztecas fueron un pueblo sumamente preocupado por la educación, y vieron en ella la manera de perpetuar su cultura y su sabiduría, ya que la esencia era -- transmitir los conocimientos y logros a las nuevas generaciones. Por ello Fernando Díaz Infante dice que educar para este pueblo " es el acto de hacer poseer a los hombres la gran herencia de sus antepasados, formar su mentalidad hacia la comprensión de los valores, enseñarlo a utilizarlos, llevarlo a la madurez sensible e intelectual y aproximarlo a su perfeccionamiento." ¹

"Dos son las técnicas que se aplican en ello la del modelaje de los hábitos y la ejercitación del juicio. Así, el niño se hace selectivo, se depura, se tamiza,

1) Díaz Infante, Fernando. "La educación de los Aztecas", - Quinta Edición. Panorama Editorial S.A. México, 1988. -- Páginas 39, 40.

distingue las distintas alternativas y sabe elegir lo que más le conviene, lo que corresponde a la más alta dignidad humana. Sabrá obtener la experiencia de sus antepasados, - llegar hasta el punto donde ellos andaron, y andar su propio camino." ²

Los aztecas como pueblo guerrero y conquistador que fue, basó su educación en la batalla y la doblegación de los muchos pueblos que le rodeaban, y por ello - tenían una escuela especial de guerreros en donde enseñaban a los muchachos todo lo referente al combate, empezando por labores de aseo y conservación, hasta culminar con el dominio de las más sofisticadas técnicas de combate, este templo era el "Tepochcalli"

Sin embargo como un pueblo preocupado por - la cultura y su difusión, contaba con el "Calmeac", que - era la casa de la cultura, en la que se cultivaban, los diferentes aspectos del saber, desde religión y Astrología - hasta Derecho; así como el dominio de un lenguaje refinado y propio de sabios; pero el ingreso a esta escuela era - en grado superlativo, selectivo, ya que no cualquiera tenía - la posibilidad de ingresar, era casi siempre reservado a - los hijos de los nobles y sólo en casos de notable inteligencia, habilidad y sensibilidad se permitía el acceso a -

2) Díaz Infante, Fernando. "La Educación de los Aztecas", - ob. cit. página 40.

jóvenes de clases inferiores.

Los hombres tenían una educación más de tipo institucional, mientras la mujer era educada en labores de tipo doméstico, aunque no por ello era poco apreciada - su labor.

El hogar y la Religión son sin duda determinantes en la educación de los aztecas, en el primero los premios y los castigos dirigen la ruta de la enseñanza; y en el ámbito religioso, la magia es la directriz de la misma, dando la pauta a seguir, y utilizándola para ocultar - temores, miedos y fenómenos inexplicables, bajo la forma - de una divinidad.

1.2.3 LA EDUCACION EN EL MEXICO COLONIAL

"A poco de haber consumado su conquista, --- Hernán Cortés pidió al rey Carlos I que le enviara religiosos para evangelización del país. El monarca le envió quince misioneros franciscanos, tres de los cuales fueron --- quienes fundaron la educación pública mexicana de la época colonial. Dichos franciscanos eran fray Pedro de Gante, --- fray Juan Van Tacht o de Tecto y fray Juan Van Ahor o de --- Ahora. La primera escuela elemental mexicana fue fundada --- en Texcoco, en el palacio de Netzahualpilli, en 1523; en --- 1527 fray Pedro de Gante creó el primer colegio para los ---

indígenas en el cual se enseñaban también oficios artísticos y manuales; fray Juan de Zumárraga había de extender la educación a las minas." 3

La enseñanza en la época colonial, estuvo a cargo del clero, quien monopolizó totalmente su impartición, y por lógica se estudiaban cuestiones divinas, sobre todo la Biblia, ya que la misión era evangelizar a los indígenas; pero a pesar de ello, hubo una marcada separación entre la educación popular y la de los conquistadores, --- que preferían la educación privada, a la usanza de Europa.

La educación tuvo altibajos, avanzando y adoptando posturas modernistas; pero la pugna por el poder entre el gobierno y la Iglesia, dio al traste con el avance y provocó estancamientos durante el siglo XVIII.

La educación superior en el México colonial vivió etapas de esplendor, y fue en esta educación donde se cifraron la preocupación y el interés por la enseñanza, y así en 1536 se fundó el Colegio de Santa Cruz Tlatelolco que fue el primero en su tipo, que existió en América y en 1553 se fundó la Universidad Real y Pontificia de México, en la que se estudiaba sólo Teología, Medicina y Leyes, teniendo acceso a ella los criollos y los españoles; y por -

3) Atkinson, Carroll y otro. "Historia de la Educación." - ediciones Martínez Roca. Primera Edición. España, 1966. páginas 462,463.

la estricta vigilancia del Santo Oficio que marcaba la ideología de la educación, no hubo en consecuencia libertad de cátedra.

La Iglesia jugó por tanto un papel importantísimo en el terreno educativo en esta época, ya que controlaba totalmente esta tarea, y al evangelizar, dio al indígena una identificación con Dios y en concordancia lo ubicó en la sociedad y aún cuando a través de ello se le condicionaba, también les dio un sentido de unidad por conducto de la religión. La enseñanza del idioma fue un reto que superaron admirablemente y que fue la base, ya que al romper la barrera del mismo, se lograba entablar una verdadera comunicación.

1.2.4 LA EDUCACION EN LA EPOCA INDEPENDIENTE

En esta transición la educación sufre grandes cambios; pero se ve matizada por el ánimo de sacudirse totalmente la influencia de la Iglesia; así como librarse del yugo colonial y todo lo que representaba.

La lucha no terminó con la consumación de la Independencia, pues a pesar de haberse desligado políticamente de lo que España representaba, los militares, el clero y los aristócratas no desean perder sus privilegios; por lo que la educación se vió seccionada, los combates ha

bían menguado las escuelas y los religiosos que las atendían, viviéndose una etapa de estancamiento, siendo la enseñanza objeto de manipulación política y poca difusión.

Como consecuencia de lo anterior la realidad social que vivía México fue sin duda lo que marcó el camino de la educación en el país, un tanto incierta e inestable, ya que las luchas y pugnas políticas estuvieron por encima de los ideales educativos, y como siempre el grueso de la población, fue la que recibió y vivió las consecuencias; sin embargo y pese a todo el pueblo de México demostró como siempre su interés por la educación popular siendo una motivación en su cotidiana lucha por mejorar las condiciones de vida de sus integrantes.

1.2.5 LA EDUCACION Y LAS LEYES DE REFORMA

La inestabilidad política que sucedió a la Independencia, originó el surgimiento de dos grupos, los Liberales y los Conservadores, que pugnaron por el poder, sin que mediara tregua alguna, y así se instalaron cuarenta gobiernos en un período de treinta años (1824-1855), en donde todo era desconcierto y búsqueda de satisfacción de intereses de grupos en particular, por lo que la economía nacional se vió seriamente afectada y hubo un estancamiento muy marcado en el desarrollo de la nueva República; y por consiguiente, la educación no podía escapar a la reali

dad que se estaba viviendo, siendo nulo su avance y sí por el contrario muchas sus carencias.

Tras ser derrocado el gobierno de Antonio - López de Santa Ana en 1855, los Liberales recobran el poder y se promulga la Constitución de 1857, en la que ya se vislumbraba la tendencia a anular la intervención de la -- Iglesia y la milicia en el gobierno, restringiendo tajante~~te~~ mente los privilegios de ambos sectores, siendo desde entonces punto neurálgico y de interés primordial, la libertad de enseñanza, que representaba sin duda el inicio de -- una dura batalla para conseguir tan encomiable ideal. Estas medidas enfrentaron a los dos grupos políticos, y al a cobardarse Comonfort, que por aquel entonces era Presidente, Zuloaga le arrebató el poder, quedando nuevamente en -- manos de los Conservadores, Juárez como vicepresidente, no secundó el Plan de Tacubaya y huyó a Veracruz, promulgando a continuación las Leyes de Reforma, mismas que contenían la desamortización de los bienes de la Iglesia, la liber-- tad de cultos, el matrimonio civil, secularización de ce-- menterios y la libertad de enseñanza.

Las Leyes de Reforma coronaban las luchas - en pro de la separación del gobierno y la Iglesia; pero en el terreno educativo significaba un apoyo a aquella Ley -- Orgánica de Instrucción Pública de 1857, que daba a la educación elemental el carácter de obligatoria y gratuita.

Las luchas entre Liberales y Conservadores no terminaron, ya que los segundos al ver derrocado su gobierno, invocaron ayuda de extranjeros y con pretexto de cobrar deudas, mandaron cuerpos expedicionarios, siendo Francia la que procediera a una invasión armada, instalando a continuación en el poder al emperador Maximiliano de Habsburgo hacia 1864, con la ayuda de los Conservadores, a los que no satisfizo la gestión de aquél, siendo además abandonado por las fuerzas militares francesas, ante la demanda norteamericana de hacerlo, provocando su debilitamiento y final fusilamiento en 1867.

Juárez fue elegido Presidente y llevó al cabo las Leyes de Reforma, favoreciendo grandemente a la educación, que empezó a estructurarse de acuerdo al sentido reformista, dando accesibilidad al pueblo; pero originando un gran reto para el gobierno.

1.2.6 LA EDUCACION Y EL PORFIRIATO

Porfirio Díaz como representante de los Conservadores, derroca el gobierno liberal de Lerdo de Tejada en 1876, iniciándose con ello un nuevo calvario para el pueblo mexicano, ya que se instituyó un régimen dictatorial que se afianzaría en el poder hasta 1911, tiempo en que la milicia, la Iglesia y latifundistas, eran las clases prominentes de la sociedad, gozando de los máximos pri

vilegios, viendo como sus riquezas aumentaban y recuperaban el poder que la Reforma les había quitado.

En el plano económico, podría decirse que el país vivió una época de prosperidad, ya que se desarrolló notablemente la industria, las vías de comunicación, la agricultura y la minería principalmente; aunque esto era aparente, ya que los beneficios los recibían sólo una minoría privilegiada y no el pueblo en general, lo que propiciaba una marcada división de clases sociales.

La educación durante el Porfiriato fue un fiel reflejo de las tendencias políticas y sociales, en donde la enseñanza era también elitista, y el acceso a ella era limitado, el dinero era la llave que abría la puerta del saber, el pueblo no tenía posibilidad de estudiar, sus jornadas laborales eran tan prolongadas que no había tiempo para ello, ni escuelas que el Estado proporcionara, para cubrir este servicio.

"Con Porfirio Díaz no progresó o progresó muy poco la educación de la masa iletrada. A principios de siglo, el analfabetismo en su forma más cruel, dejamos aparte el simianalfabetismo, alcanzaba casi un 75% de la población mexicana." ⁴

4) Atkinson, Carroll y otro. "Historia de la Educación." - Ob. Cit. página 466.

Sin embargo al finalizar el siglo pasado se hicieron esfuerzos por mejorar las condiciones educativas, y al implantarse la educación laica y gratuita, se vio la necesidad de capacitar personal par. que llevaran al cabo la función educativa, siendo entonces necesaria la creación de una escuela Normal en la que se diera la instrucción necesaria y se formaran a los maestros que serían los encargados de realizar los objetivos que a la educación se le habían asignado, siendo la primera institución de este tipo, la creada por decreto en 1882, e inaugurada en 1897.

Unido a lo anterior se vió la necesidad de integrar a la población adulta a la educación, ya que eran ellos los que engrosaban el analfabetismo, problema a combatir, creándose entonces escuelas dirigidas a este tipo de población escolar, abriendo la primera sus puertas en 1892. Siendo estas dos tendencias lo que marcó a la educación durante el Porfiriato; aunque sus resultados no fueron rápidos, si marcaron el comienzo de una nueva etapa educativa en la historia de México.

1.2.7 LA EDUCACION Y LOS LOGROS REVOLUCIONARIOS

La Revolución Mexicana, fue sin duda un movimiento social, que trajo aparejado un cambio drástico, que originó en consecuencia un giro de ciento ochenta grados en la mentalidad del pueblo mexicano; pero apoyado ade

más en circunstancias y condiciones políticas que permitirían la realización de ideales acariciados desde la Independencia, no satisfechos, a causa de interminables pugnas por el poder político, que si bien situaron al país como una República independiente y democrática, la realidad se tornó nada estimulante, y degeneró en una dictadura que poco a poco consumió la libertad para tornarla en brutal represión, ocasionando una cuenta regresiva en la historia de México, orillando por ello al pueblo al enfrentamiento bélico, una vez más en defensa de derechos preconcebidos y ya ganados; pero no respetados.

La educación era una preocupación general del pueblo, y quería ver satisfecha la necesidad que de ella tenía; la situación y resultados arrojados en el campo educativo por el Porfiriato no eran en lo absoluto alentadores, la ignorancia predominaba; pero el ímpetu del pueblo permitió abrir una puerta, labrar un nuevo sendero hacia el conocimiento, allanando el camino que los condujera al saber.

Con la Revolución se abre el más importante capítulo que sobre la educación se haya escrito, ya que en este rubro, las consignas fueron contundentes y precisas, abriéndose un halagüeño panorama de evolución y desarrollo para la enseñanza; así como el acceso a ella.

La coronación de los ideales educativos exigidos y propalados por la Revolución, se ven cristalizados en la Constitución de 1917, más específicamente en su artículo tercero, el cual contenía las bases que hoy regulan la educación en el país; se establecía la enseñanza libre, laica, vetándose la intervención de miembros de cultos religiosos en la impartición de la misma, la vigilancia oficial de escuelas particulares, obligatoriedad de la educación primaria, amalgamados en la máxima conquista social que al respecto se tuvo, y que fue el carácter gratuito de la educación impartida en las escuelas dependientes del Estado.

En apoyo a lo establecido por el artículo -tercero constitucional encontramos el artículo treinta y uno, que en su párrafo primero impone como obligación a -- los padres o tutores, el hacer concurrir a sus hijos o pupilos menores de quince años, a las escuelas primarias y - de instrucción militar, por los periodos que marque la ley; el artículo ciento veintitrés fracción décima segunda, que impone a los patronos la obligación de construir una escuela, cuando las negociaciones se encuentren alejadas de las poblaciones; y además el artículo ciento treinta constitucional en el que se deja claramente establecida la separación del Estado y de la Iglesia.

Es pues la Revolución y los ideales que la-

motivaron, los que marcaron la trayectoria, evolución y directrices que hasta hoy rigen a la educación.

1.2.8 LA EDUCACION EN LA EPOCA CONTEMPORANEA

La educación ha sufrido muchos cambios y es en la época contemporánea, donde realmente se ha consolidado la estructura educativa del país, donde apeándose a -- los postulados educativos emanados de la Revolución, que -- además están impregnados de todo el sufrimiento y dolor -- que para obtenerlos vivió el pueblo de México, se ha hecho historia y consecuentemente se ha fortalecido, ya que el -- camino a pesar de ser arduo, también fue continuo, mirando siempre hacia adelante; aunque no por ello dejó de haber -- errores, si los hay; sin embargo podemos decir que la lucha educativa está vigente y que se mantiene en pie de --- guerra, los tropiezos y viscosidades vividas, tal vez han dado mayor fuerza a la organización educativa, que no se -- resquebraja fácilmente, y cada día tiene mayor arraigo, -- aires nuevos, tendencias progresistas, pensadores, perspectivas de desarrollo, interés en la continuidad, preocupación profesional y ánimo de solución, por lo que la lucha educativa, sigue siendo un problema de actualidad, vigente y de interés general, con atención directa y preferente de nuestro gobierno.

Es durante el mandato de Lázaro Cárdenas -- donde la educación toma rumbos de notable progreso y de im

portantísimos avances, reafirmando la tendencia revolucionaria hacia una atención especial en lo que a enseñanza se refiere, tomando el presidente muy en cuenta las demandas populares al respecto, e implementando los mecanismos adecuados que permitieran la consecución de aquéllas.

"La obra educativa durante el gobierno de -- Lázaro Cárdenas se desprendió de los cambios efectuados en el artículo 3º Constitucional, cuyo enfoque estableció la educación socialista. El texto se publicó en el Diario Oficial el 13 de diciembre de 1934, y comenzaba así:

La educación que imparta el Estado será socialista, y, además de excluir toda doctrina religiosa, -- combatirá el fanatismo y los prejuicios para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social." 5

Durante el sexenio de Cárdenas se trató de que las escuelas primarias fueran de organización completa, es decir con todos los grados, ya que en las rurales sólo se abarcaba hasta el cuarto grado, creándose la Dirección de Educación Regional, para el nivel superior se crearon el Consejo Nacional de Educación Superior e Investiga-

5) Zorrilla Arena L., Santiago. "50 Años de Política Social en México." Primera Edición. Editorial Limusa S.A. de C.V. México, 1988. Página 82.

ción Científica y el Instituto de Orientación Socialista; pero la Universidad Nacional rechazó la educación socialista reafirmando su autonomía con la ley de octubre de 1933.

"Cárdenas tuvo un gran fervor por la educación popular, especialmente por la rural y la indígena. Pero también puso énfasis en la enseñanza superior y técnica. Consideró la preparación de técnicos surgidos del proletariado como el primer paso hacia la transformación del país, y así nació el Instituto Politécnico Nacional en --- 1937." ⁶

En el gobierno de Cárdenas aparecieron dos tipos de escuelas que llegaron a cubrir las necesidades de dos sectores de la población, los militares con las escuelas "Hijos del ejército" y las de los obreros con las "Escuelas Artículo 123."

El apoyo a la educación estuvo siempre presente y así lo demuestra el hecho de la creación del Instituto Nacional de Psicología, el Consejo Técnico de la Educación Agrícola en 1936, el Instituto Nacional de Antropología e Historia en 1929 y el Departamento de Asuntos Indígenas entre otros, siendo muestras fehacientes del apoyo -

6) Zorrilla Arena L., Santiago. "50 Años de Política Social en México." Ob. Cit. Página 83.

dado a la educación durante el período llamado "Cardenis--
mo."

Durante el período de gobierno de Manuel --
Avila Camacho, se reorganizó totalmente a la Secretaría de
Educación Pública, en busca de un servicio educativo más -
eficaz, promulgándose la Ley Orgánica de la Educación Pú--
blica el día 23 de enero de 1942, en la que se pretendía -
dar mayor importancia al sentido de nacionalidad y la pre-
servación de las costumbres y tradiciones que nos identifi-
can como mexicanos, se amplió de manera considerable la --
plantilla de trabajo para los maestros, creando nuevas pla-
zas, que respondían a la creciente demanda de educación --
que imperaba en el país, se inauguró la Escuela Normal Su-
perior, se creó la Dirección General de Profesiones; y qui-
zá lo más destacado fue la reforma al artículo tercero ---
constitucional, tendiente a que la educación promoviera el
desarrollo armónico de las facultades del individuo.

En general el gobierno de Avila Camacho si-
guió las pautas que se perfilaron en el sexenio de Cárde--
nas, siendo primordial el combate contra el analfabetismo.

Miguel Alemán Valdés, estableció el Institu-
to Nacional de Bellas Artes y Literatura, creó la Direc---
ción General de alfabetización y se dió empleo a más profe-
sores, culminando algunos cambios iniciados por Cárdenas,-

y siguiendo los lineamientos establecidos durante el mandato de ésta.

Con Adolfo Ruiz Cortines la educación vivió una etapa de estancamiento en el que más que aumentar los servicios o perfeccionarlos, se buscó dar una mayor cobertura a tan demandado servicio; aunque se creó el Consejo Técnico de la Educación, que elaboró un Plan de Educación Pública Nacional, con el objeto de elevar el nivel académico de los profesores y tener una mayor captación de alumnos, facilitando el acceso a la educación de las masas populares.

Durante el gobierno de Adolfo López Mateos el analfabetismo fue combatido eficazmente, reduciéndose el porcentaje que de él había, se inició la construcción del museo de Arte Moderno en el año de 1963, se apoyó notablemente la introducción y distribución de libros de texto y cuadernos de trabajo gratuitos, se pugnó por dar a la educación un sentido más activo, se desarrollaron Centros-Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial y Agropecuario con la finalidad de lograr un nivel competitivo en el nivel técnico, para lograr trabajos de calidad, apoyando notablemente a la industria del país; también se inauguró la Unidad Profesional de Zacatenco del Instituto Politécnico Nacional, creándose varios museos como el del Virreinato, el de la Ciudad de México y el de Ciencias Natu-

rales, mismos que contribuyeron al enriquecimiento cultural del mexicano.

1.2.9 LA EDUCACION EN LA EPOCA ACTUAL

En el sexenio de Gustavo Díaz Ordaz se trató de orientar la educación hacia el trabajo, por lo que se introdujo el método conocido como "Aprender-haciendo", mismo que sin duda en teoría era muy bueno, pero su eficiencia se vió mermada por la falta de orientación a los profesores encargados de aplicarlo, por lo que los resultados no fueron del todo satisfactorios, se implantó el calendario único en la mayoría de los niveles educativos, dándole un sentido de unidad a la calendarización educativa, comenzaron a funcionar las teleaulas, que impartían los contenidos programáticos de la primaria por televisión iniciándose una nueva faceta educativa, se fundaron el museo de las Culturas, el Regional de Querétaro, las Casas de Morelos en Cuernavaca y Ecatepec respectivamente y otros, se estableció el Servicio Nacional de Adiestramiento Rápido de Mano de Obra para la Industria, comenzando a funcionar el Centro Nacional de Ciencias y Tecnologías Marinas de Veracruz y el Instituto Tecnológico Regional de Querétaro.

Luis Echeverría Álvarez tuvo un sentido reformista en lo que a educación se refiere, reorganizando -

totalmente el nivel primario, siendo consecuencia de lo anterior, la reprogramación y modificación de planes de estudio y la renovación total a los libros de texto gratuitos, se crearon los Centros de Educación Fundamental, cuyo objetivo era dar educación primaria acelerada y enseñanza ocupacional a adolescentes, que en teoría significaba una mayor cobertura de la educación; pero en la práctica fueron pocos los logros obtenidos, ya que la novedad, el descontrol, la desinformación y la falta de capacitación de profesores hecharon por tierra este atractivo proyecto.

Entró en vigor la Ley Federal de Educación para Adultos, que reconocía validez a los estudios realizados de manera autodidacta, mediante trámites y exámenes ante la Secretaría de Educación Pública; también entraron en funcionamiento los Colegios de Ciencias y Humanidades dependientes de la Universidad Nacional y los Colegios de Bachilleres, ambos con la intención de dar respuesta a la demanda y necesidad de educación media superior, a la población.

Se estableció la Dirección General de Mejoramiento Profesional del Magisterio, con la intención de orientar y capacitar permanentemente a los profesores, logrando en consecuencia la elevación del nivel académico en el país, que era ya motivo de preocupación, estableciendo las Licenciaturas Abiertas en Educación Preescolar y Prima

ria, favoreciendo así la continuidad de los estudios de -- profesores en los niveles citados.

Los notables cambios que se implementaron - en el sexenio, diversificaron a la educación; pero resulta lógico suponer, que seis años no fueron suficientes para - cimentarlos, y mucho menos para evaluarlos, por lo que dichos proyectos, quedaron truncados, al terminar la gestión del Presidente, y nuevamente se rompió la secuencia de acción gubernamental, dando como resultado un deterioro a lo iniciado y una anulación de proyectos que no permitieron - valorar lo atinado o equivocado de las innovaciones plan-- teadas.

Con José López Portillo al frente del Ejecutivo Federal, comenzó un nuevo camino para la educación, - en la que el gobierno convocó a participar en la elabora-- ción de un Plan Educativo que respondiera congruentemente a las necesidades del país, sugiriendo así el Plan Nacional de Educación, en el que sí se vinculó el servicio educativo al proceso de desarrollo.

Se apoyó el funcionamiento de sistemas formales y extraescolares con la finalidad de complementar y - dar una capacidad y captación mayor de alumnos y de acción educativa, con el objetivo mediato de mejorar la calidad - de la enseñanza y no sólo atender a la cobertura; se cum--

plió con la demanda magisterial de tener una Universidad, en la cual culminar y perfeccionar los estudios docentes, creándose la Universidad Pedagógica, que comenzó a funcionar en 1978; sin embargo algo que sin duda marcó una pauta diferente al problema educativo fue la descentralización de los servicios educativos a nivel nacional.

Se barajó que el concepto de educación básica universal, fuera de diez años, que comprenderían un año de educación preescolar, seis años de primaria y tres años de secundaria, lo que obviamente daría una mayor fuerza y bases cognoscitivas al alumno, dando a la educación básica una consistencia teórica, amalgamada por una formación completa, que permitiera al mexicano enfrentarse a la realidad con armas suficientes en el terreno educativo, garantizándole con ello una integración y desarrollo satisfactorio.

Se pugó porque la educación superior estuviera estrechamente vinculada con el sistema ocupacional, para así obtener un beneficio real e inmediato de los alumnos egresados de instituciones superiores, permitiéndoles incorporarse a la vida productiva del país con mayor facilidad, incrementándose así las posibilidades de desarrollo personal, que redundaran en consecuencia en el desarrollo nacional.

La educación para adultos jugó un papel importante dentro de lo planteado por el gobierno, ya que se apoyó a este sector, implementando los mecanismos que permitieran el acceso del adulto a la educación básica, poniendo a su alcance los libros de primaria y secundaria, a través de la red de tiendas CONASUPO de todo el país.

La alfabetización siguió siendo motivo de preocupación, por lo que la coordinación entre las entidades federativas, organizaciones sociales, empresas públicas y privadas, apoyaron y dirigieron su acción hacia la población adulta con el fin de dar cara al problema de analfabetismo que ha aquejado a nuestro país por largo tiempo.

Se creó el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con el objeto de conseguir una acción adecuada en este sector de la población con mecanismos que permitieran optimizar los resultados educativos.

Miguel de la Madrid Hurtado fue contundente al dejar en claro que la educación, necesitaba un cambio radical y una reestructuración inmediata; pero que el primer paso era educar a quienes tenían a su cargo la labor docente, ya que con ello se combatiría desde el origen a muchos problemas que tienen su fuente en el pasado, por la desinformación y falta de capacitación de los profesores -

que tuvieron como consecuencia el fracaso de planes, acciones, programas y proyectos tendientes a conseguir cambios favorables en materia educativa, y que si bien en teoría eran viables y oportunos, la realidad los llevó a un estrepitoso fracaso, que no hacía más que ahondar los problemas y agudizarlos, habiendo pérdidas de recursos y tiempo.

Propuso que la coordinación debía estar --- siempre presente y que la colaboración y el esfuerzo en -- grupo serían la solución de los problemas educativos, ya - que con ello se unirían recursos e investigaciones, teniendo como resultado un panorama más amplio y más rico, con - apoyo de recursos y con beneficios comunes, evitando así - el despilfarro y la escasez. Era por tanto necesario integrar a la labor educativa a los medios masivos de comunicación, utilizándolos también como medios combativos de los problemas existentes, que permitieran hacer frente al reto educativo planteado.

Se planteó la necesidad de una revolución - educativa, misma que quedó formulada en el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988, que representó la renovación educativa, haciéndose eco de la política del gobierno, desprendiéndose de él los si---- guientes objetivos y metas:

- 1.- "Elevar la calidad de la educación en todos los niveles, a partir de la formación integral de los docentes."
- 2.- "Racionalizar el uso de los recursos disponibles y ampliar el acceso a los servicios educativos a todos los mexicanos, con atención prioritaria a las zonas y grupos desfavorecidos."
- 3.- "Vincular la educación y la investigación científica, la tecnología y el desarrollo experimental con los requerimientos del desarrollo nacional."
- 4.- "Regionalizar y descentralizar la educación básica, normal y superior, la cultura y la investigación."
- 5.- "Mejorar y ampliar los servicios en las áreas de educación física, deporte y recreación."
- 6.- "Hacer de la educación un proceso permanente y socialmente participativo." ⁷

Así y con las tendencias expuestas, acorde y en consecuencia a la política planteada se dieron sin duda, apoyo a la educación, se combatió el analfabetismo y se amplió la cobertura de educación media superior, sin embargo, los resultados no fueron del todo favorables, ya que la situación económica del país repercutió notablemente en la educación, encontrándose con un descontento magis

7) Zorrilla Arena L., Santiago. "50 Años de Política Social en México." Ob. Cit. Página 239.

terial por lo bajo de sus salarios, desembocando en una -- crisis social, y como siempre los proyectos no se cumplie-- ron, heredando gravísimos problemas a su sucesor Carlos Sa-- linas De Gortari, quien inició su sexenio con el endoso de problemas educativos planteados desde tiempo atrás.

La reorganización educativa que sexenalmen-- te se plantea en México, y que es el mayor obstáculo para-- la solución de los problemas que se viven, ya que no hay - continuidad en las acciones y por tanto no hay criterio -- uniforme a seguir, se desmembra lo iniciado y pasa a engro-- sar el cúmulo de problemas que vive la educación, las ope-- raciones se ven truncadas, los programas no se cumplen, no hay tiempo de evaluar, lo que niquiera se terminó, cons-- tituyendo esto el mayor de los problemas, y que arrastra-- mos desde tiempo inmemorial.

Con estos antecedentes inició su gobierno - el Presidente Carlos Salinas De Gortari, quien en su pri-- mer año de mandato, ha vivido serios problemas con los mo-- vimientos magisteriales, en pugna de mejores condiciones - salariales, pero no por ello se ha dejado de analizar los-- problemas; iniciándose una consulta magisterial con miras-- y apuntalada hacia el combate del analfabetismo y a mejo-- rar, ampliar y depurar la acción educativa, para facili-- tar el acceso a la educación de las masas populares.

Es pronto para hablar; pero el comienzo no es muy alentador, lo más destacado es la creación del llamado "Programa para la Modernización Educativa", que cimentará el camino de la educación en el presente sexenio, sus resultados no están aún a la vista, y por ello no se puede emitir todavía una valoración o crítica acertada del mismo, su éxito dependerá de la agilidad que se le de al aplicarlo, y de la constante vigilancia y evaluación que de él hagan las autoridades competentes, por lo pronto, se han dejado sentir las inconformidades de los profesores al respecto, que no tienen confianza en la eficacia del mismo mostrándose en consecuencia muy excépticos con respecto a dicho programa.

El Programa para la Modernización Educativa es fiel reflejo de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, siguiendo una misma tónica en sus contenidos, por lo que a materia educativa se refiere, pues el segundo es la exposición global del sentido que la política nacional ha de fijarse como objetivos y el primero, particular a la materia educativa; siendo sin embargo reflejo de la tendencia modernista que inspira la gestión del Presidente, entrañando por tanto los cambios que tiendan a la consecución de las metas determinadas.

C A P I T U L O I I

CONCEPTOS QUE INTERVIENEN Y CONFORMAN EL MARCO SOCIO-ECONOMICO Y POLITICO DE LA EDUCACION

2.1 EDUCACION

2.1.1 PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

2.1.2 LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

2.1.3 TENDENCIAS EDUCATIVAS

2.2 ESTADO

2.2.1 ELEMENTOS DEL ESTADO

2.2.2 LA EDUCACION EN EL ESTADO

2.2.3 CONTROL DEL ESTADO EN LA EDUCACION

2.2.4 POLITICA EDUCATIVA

2.3 ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

2.3.1 ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE LA EDUCACION EN -
MEXICO

2.3.2 LA EDUCACION COMO SERVICIO PUBLICO

2.4 TECNOLOGIA EDUCATIVA

2.5 MAESTRO

2.5.1 PRESTIGIO SOCIAL

2.5.2 CONDICIONES ECONOMICAS

2.5.3 MAGISTERIO

2.6 NIVELES DE EDUCACION

2.6.1 EDUCACION BASICA

2.6.2 EDUCACION MEDIA SUPERIOR

2.6.3 EDUCACION SUPERIOR

2.- CONCEPTOS QUE INTERVIENEN Y CONFORMAN EL MARCO SOCIO-- ECONOMICO Y POLITICO DE LA EDUCACION

2.1 EDUCACION

Hablar de educación, nos ubica en la situación de analizar qué es en sí misma, para qué sirve, cuáles su importancia para el hombre, cómo se utiliza, a quién va dirigida, el por qué de su importancia y lógico es en consecuencia, cuáles son sus objetivos. Cuestionamientos todos, que demandan atención y cuidado especial, ya que de la respuesta que demos a ellos, dependerá la determinación conceptual que entraña aludir dicho término.

Resulta pues necesario hacer algunos comentarios y citas de autores, para centrar el criterio y delimitar qué es educación.

"Etimológicamente, la palabra que nos ocupa, deriva del latín, vocablo "educare", compuesto de ex (fuera) y ducere (llevar o conducir), del cual se originó el verbo "educere", que significa llevar o conducir fuera."⁸

8) Olguín Velasco, Tomás Vicente. "La Dirección del Aprendizaje y sus Problemas." Sexta Edición. Impresión Particular. México, 1983. Página 1.

El idioma español es muy rico, por lo que encontramos que la palabra Pedagogía, que deriva del vocablo griego "Paidagogía", cuyas raíces son: "PAIS que quiere decir niño y AGGO que significa conducir. Tomando en cuenta el significado de sus raíces PAIDAGOGIA es el acto de acompañar y vigilar al muchacho. De ahí que se llamara PAIDOGOGOS a los conductores de niños. Es curioso señalar que los paidogogos no eran sino los esclavos encargados de guiar o conducir a los hijos de sus amos a la escuela.

Tiene que pasar mucho tiempo para que llegue el siglo IV A.C. y sea entonces cuando el término PAIDEIA designe como fenómeno integral de la educación "El cultivo tanto del alma como del cuerpo."⁹

La educación ha atraído la atención de muchos pensadores, que en conjunto fueron en el devenir histórico de la humanidad, configurando y amalgamando las concepciones que hoy tenemos de ella; así Platón se refiere a la educación diciendo: "la educación tiene por objeto, dar al cuerpo y alma toda la belleza y perfección de que estas son susceptibles, porque no es el cuerpo por bien constituido que esté, el que por su virtud hace buena al alma, sino que, por el contrario, el alma, cuando es buena, es la que da al cuerpo, por su virtud propia, toda la perfec-

9) Olguín Velasco, Tomás Vicente. "La Dirección del Aprendizaje y sus Problemas." Ob. Cit. Página 2.

ción de que es susceptible." 10

La visión que de la educación se tiene hoy es la consecuencia lógica de un proceso de depuración conceptual al respecto; pero me llama poderosamente la atención, el hecho de que se le vea como un instrumento, por medio del cual el hombre ha de superarse, patente queda lo dicho en la definición del gran pedagogo Quintiniano, que expresa: "La educación consiste en hacer del educando un hombre, lo menos imperfecto posible." 11

La importancia que la educación tiene para el hombre como individuo y en consecuencia para la sociedad, en cuanto que es a partir de ella que puede desarrollarse y hacer uso de sus capacidades y habilidades de forma armónica y racional, con el objetivo de forjar el camino hacia el progreso en todos sus aspectos, está presente en el pensamiento de Emmanuel Kant, quien dice: "El hombre llega a ser hombre sólo por la educación, la educación disciplina, cultiva, moraliza. El hombre no es otra cosa que lo que la educación hace de él. En la educación se oculta el secreto de la perfección humana." 12

10) Platón. "La República o del Estado." Sexta Edición. Editorial Espasa Mexicana S.A. México 1958. Página 117.

11) Larroyo, Francisco. "La Ciencia de la Educación." Décimo quinta Edición. Editorial Porrúa S.A. México, 1976. Página 35.

12) Kant, Emmanuel. "Introducción a la Teoría del Derecho" Primera Edición. Centro de Estudios Constitucionales.- Madrid, 1978. Página 98.

Para el pedagogo suizo Juan Enrique Pestalozzi, la educación es primordial, y prueba de ello es la definición, que de ella hace: "La educación se propone formar al hombre armónicamente en todo ser, preparándole al mismo tiempo para las circunstancias sociales e históricas." 13

La educación tiene la encomienda de transmitir a las generaciones nuevas, las tradiciones, el folklore, costumbres, creencias, prácticas sociales, historia y cultura general, por lo que el ámbito de la acción educativa es proporcional al cúmulo de actividades, historia y tradiciones que conforman a la sociedad en la que se imparte y va dirigida. Reflejo de esto es la concepción que de educación hace Francisco Larroyo al expresar lo siguiente: "Hecho que se realiza desde los orígenes de la sociedad humana, se le caracteriza como un proceso por medio del cual las generaciones jóvenes van adquiriendo los usos y costumbres, las prácticas y hábitos, las ideas y creencias, en una palabra, la forma de vida de las generaciones adultas." 14

13) Larroyo, Francisco. "La Ciencia de la Educación." ---- Ob. Cit. Página 76.

14) Larroyo, Francisco. "Historia General de la Pedagogía" Décimo cuarta edición. Editorial Porrúa, S.A. México, 1977. Página 35.

En consonancia con lo anteriormente expuesto encontramos el pensamiento y la definición que de educación hace Luis De Mattos afirmando: "La educación consiste en la transmisión constante de los valores del patrimonio cultural de la generación adulta a las nuevas generaciones con el fin de asegurar la continuidad de la cultura y de la organización social, así como el progreso de la civilización mediante el análisis, la crítica y la revisión constante de estos valores." 15

Con una definición sucinta, el profesor --- Tomás vicente Olguín Velasco se pronuncia en el mismo sentido que los autores anteriores al decir: "La educación es un proceso a través del cual las generaciones adultas ---- transmiten sus experiencias y cultura a las generaciones - en formación." 16

Redden engloba en su concepción de educa--- ción los elementos y características que actualmente la de finen al expresarla así: "La educación es la influencia de liberada y sistemática ejercida por la persona madura so-- bre la inmadura, por medio de la instrumentación, la disci

15) De Matos, Luis A. "Compendio de Didáctica General." -- Segunda Edición. Editorial Kapeluz. México, 1985. Pá-- gina 35.

16) Olguín Velasco, Tomás Vicente. "La Dirección del Aprendizaje y sus Problemas." Ob. Cit. Página 292.

plina y el desarrollo armonioso de todas las facultades -- físicas, sociales, intelectuales, morales, estéticas y espirituales del ser humano, de acuerdo a la jerarquía esencial de las mismas, por y para la utilidad individual y social, dirigida hacia la unión del educando con su creador-- como último fin." 17

Expuestas la ideas anteriores podemos conformar un horizonte y panoram, en los cuales sustentar una conceptualización de lo que es educación en la actualidad.

Educación es para mí, un término demasiado amplio, por lo que es difícil atribuirle una definición -- que realmente describa y deje claro lo que es, de hecho cada individuo puede emitir un concepto personal de ella; -- sin embargo trataré de expresar qué es; inicialmente es un proceso en virtud del cual los individuos de una sociedad-- interaccionan de forma tal que los portadores de conocimientos desconocidos por otros, transmiten a estos últimos-- dichos conocimientos, con la finalidad de que haya una adaptación del individuo al medio que le rodea, desarrollando en él, todas sus capacidades, haciéndolo capaz de contribuir a la evolución de su especie, capacitándolo asimismo para poder ser transmisor de lo aprendido, cumpliendo --

17) Redden. "Pedagogía General y Filosofía de la Educación." Colección Jordán. Primera Edición. Ediciones -- Murata. Madrid, 1953. Página 20.

con ello un ciclo vital, que asegura la permanencia y acrec
centamiento de la cultura.

Al afirmar que la educación es un proceso, -
debemos entender que el ser humano al nacer lo desconoce -
todo, y día a día va descubriendo cosas nuevas, que obvia-
mente modificarán su conducta y su vida; pero este proceso
se inicia con el nacimiento y concluye con la muerte, es -
constante, es dinámico, y en razón de ello hay lógicamente
etapas, que como si engranes fueran se entrelazan para ir-
dando forma a una complicadísima maquinaria, encontrando -
ésta su combustible, en el saber y los conocimientos, que-
al ser suficientes, precisos y adecuados, permitirán el de-
bido funcionamiento de la misma.

Son los padres los directamente encargados-
y responsables de iniciar el proceso educativo, que guíe y
oriente a sus hijos por el camino del saber, salvando sin-
duda, incontables obstáculos; pero los vástagos recibirán-
de sus progenitores las bases que en el futuro les permitan
ser buenos receptores de los conocimientos impartidos en -
las escuelas, que serán las encargadas de continuar la la-
bor iniciada por los padres, sumándose al esfuerzo de aqué-
llos, dirigido a llevar al cabo los objetivos de la educa-
ción, que son el desarrollar armónicamente las facultades,
aptitudes y capacidades del individuo.

La educación escolarizada, está por tradición encargada a profesores, que en los diferentes niveles y con la preparación adecuada cubren los requerimientos -- educativos de la población en las diferentes etapas, y consecuentemente contribuyen a la evolución del proceso educativo individual y social.

El objeto central de la educación es sin duda la transmisión de conocimientos, experiencias, tradiciones, creencias y cultura en general; pero esto implica para ser susceptible de llegar a la consecución de aquél, la intervención de un monitor, docente, profesor, maestro o similar, y un receptor, educando, alumno o pupilo; formándose así el conocido triángulo educativo compuesto por el objeto, el transmisor y el receptor.

La educación es para el hombre, como el cincel del escultor para la roca, lo transforma, contribuyendo al proceso de madurez, orientando y haciendo cada vez más notable la racionalidad del individuo, siendo la manifestación clara de lo anteriormente expuesto, los cambios de conducta del hombre frente a los embates de la vida; y en general en su actuación dentro de la sociedad, que es como un catalizador que aprueba o desaprueba el comportamiento de los integrantes de la misma, siendo ésta, sin duda alguna y en su conjunto, una fuente de educación para el individuo, donde la aceptación o el rechazo social, son

el premio o el castigo para su desenvolvimiento dentro del grupo social al que pertenece.

La eficacia de la educación, podemos medirla en razón del aprendizaje y de la capacidad del individuo de aplicar lo aprendido, la calidad de la misma depende de ésta última, habiendo una relación recíproca y directamente proporcional entre ambas.

De lo anterior podemos afirmar que el concepto de educación no se actualiza hasta el momento mismo en que el aprendizaje se manifiesta de manera clara, ya que de lo contrario, el objetivo no ha alcanzado, siendo necesario replantearse el cómo dirigir a la educación, momento en que el método se hace necesario como medio para lograr cumplir el objetivo, que es un aprendizaje óptimo.

2.1.1 PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Este proceso enseñanza aprendizaje, es un punto medular de la educación escolarizada, ya que es la base que la sustenta, al rededor de él giran los ideales educativos y sus objetivos, pues se confrontan dos conceptos básicos al respecto, que son la enseñanza frente al aprendizaje, dentro de un proceso en el que interaccionan, convergiendo además la metodología, la psicotécnica pedagógica y la evaluación, ésta última, que permite determinar-

el avance dentro de dicho proceso, así como detectar las fallas que se manifiestan en el mismo.

El éxito del proceso de enseñanza-aprendizaje dependerá de la observancia de los principios de ambas partes y son:

A) Principios de la Enseñanza:

- 1.- Propiciar el desarrollo integral del niño.
- 2.- Respetar la personalidad del niño.
- 3.- Fundamentar la tarea didáctica en la naturaleza biopsíquica del escolar.
- 4.- Atender las diferencias individuales.
- 5.- Individualizar la enseñanza.
- 6.- Estimular la autoactividad.
- 7.- Interpretar la necesidad de acción del alumno en sentido amplio.
- 8.- Aprovechar las tendencias naturales del niño en relación a las operaciones mentales de cada uno.
- 9.- Partir del interés de los alumnos.
- 10.- El maestro debe actuar como guía.
- 11.- Hacer sentir al alumno el propósito de lo que se pretende hacer.
- 12.- Se ha de cultivar la sensibilidad moral y el espíritu cívico.
- 13.- El maestro deberá ser ejemplo y modelo de todo cuanto quiera y exija a sus alumnos.

B) Principios de Aprendizaje:

- 1.- El aprendizaje debe ser unitario y no fragmentario.
- 2.- Los objetivos deben ser alcanzables, realizables y prácticos.
- 3.- Los alumnos deben aprender por actividad propia.
- 4.- La energía, disposición y atención del niño deben estar libres.
- 5.- El ambiente físico y social debe ser el más adecuado.
- 6.- El aprendizaje debe realizarse en condiciones lo más natural o parecidas a la vida cotidiana circundante del alumno. 18

Del cumplimiento que a dichos principios se dé, dependerá la eficacia del proceso enseñanza-aprendizaje.

2.1.2 LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

Los libros de texto gratuitos, que hasta hoy la Secretaría de Educación Pública proporciona y distribuye en todas las escuelas primarias del país, son un punto de interés al hablar de educación, haciéndose necesario analizar su función, su contenido, su eficiencia, su uso y en general sus características.

18) Cfr. Oliguín Velasco, Tomás Vicente. "La Dirección del Aprendizaje y sus Problemas." Ob. Cit. Páginas 102 y ss.

La introducción de los libros de texto ---- gratuitos se hizo durante el sexenio del Licenciado Adolfo López Mateos, en el año 1959, con la intención de fortalecer lo plasmado en el artículo tercero constitucional, apoyando la educación primaria y siguiendo el principio de -- gratuidad en él plasmado.

"Con el objeto de disponer de una plataforma común básica de conocimientos directamente desprendidos -- del plan y los programas de educación primaria, se instituyó, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1959, la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos, encargada de elaborar dichas obras pedagógicas que desde entonces y hasta la fecha entregan, sin costo alguno, a los --- alumnos de primaria, para dotarlos del material indispensable que requieren respecto de esa educación obligatoria." 19

El tema de los libros de texto gratuitos, -- han sido objeto de numerosas críticas, por considerar que sus contenidos, no son en absoluto congruentes con las necesidades del escolar, son en exceso repetitivos, sus ejercicios son en muchos casos complicados y difíciles de in--

19) Secretaría de Educación Pública. "La educación Primaria." Primera Edición. México, 1987. Página 18.

interpretar y resolver; sin embargo es necesario reconocer - que son una base de apoyo para el profesor, ya que de ellos, puede obtener información, no muy completa; pero sí - la indispensable, en las diferentes áreas del conocimiento que comprende la educación primaria, no todo es negativo, - tiene como todas las cosas un lado positivo, en razón de - ser un conjunto de libros, donde el alumno puede encontrar respuesta a muchas inquietudes; pero es necesario actualizarlos, depurarlos, analizarlos y reformarlos, para así lograr que respondan positivamente a los requerimientos educativos actuales de los mexicanos.

"Los libros de texto gratuitos, instrumentos didácticos fundamentales, constituyen uno de los medios -- más eficaces para garantizar la indispensable unidad nacional en la formación del mexicano, con un sentido de igualdad, sin condicionamientos económicos para los padres de - familia. Estos importantes apoyos educativos conforman la base unificadora de conocimientos, habilidades y, sobre todo, actitudes; representan la herramienta fundamental que permite contar con una plataforma común formativa e informativa y son reflejo y consecuencia de planes y programas- que, en materia de educación primaria, sólo pueden ser expedidos por el Estado, a través de la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo veinticinco de la Ley Federal de Educación." ²⁰

20) Secretaría de Educación Pública. "La Educación Primaria." Ob. Cit. Página 19.

Darles el carácter de fundamentales a los libros de texto gratuitos, es para mí, desproporcionado, ya que si bien es cierto que sirven de apoyo didáctico, no son un instrumento; un apoyo reafirma lo ya aprendido, un instrumento sirve para transmitir el conocimiento, por tanto el libro de texto no es instrumento didáctico, sino un apoyo, que muchas veces es valioso; pero no por ello deja de tener deficiencias a la hora de utilizarlos, y mucho menos garantizan la unidad nacional en la formación del mexicano, esto es utópico.

"El libro de texto es un valioso auxiliar en la enseñanza, pues permite al alumno afirmar todo aquello que previamente el maestro ha explicado durante el desarrollo de las lecciones y, preferentemente induce al niño a realizar variadas actividades que le proporcionan las más ricas experiencias. El programa y no el libro de texto, ha de ser la guía permanente de trabajo. El libro de texto no reemplaza, de ninguna manera, al programa escolar. El docente tiene la encomienda de guiar a los alumnos en tal forma que el libro de texto les permita afirmar lo que se haya tratado durante las clases." 21

Dentro del contexto planteado por el C. Pre

21) Velázquez Sánchez, José de Jesús. "Vademécum" Décima séptima Edición. Editorial Porrúa, S.A. México, 1987.- Página 51.

sidente de la República, en el llamado "Programa para la Modernización Educativa", no se maneja en absoluto el tema y considero que al ser los libros de texto gratuitos una característica intrínsecamente ligada a la educación en México, este debía ser un punto de especial atención, dentro de la reorganización educativa que el sexenio pretende llevar al cabo, tal vez se escude diciendo que eso lo deberán plantear los profesores en sus propuestas para implementar dicha modernización; pero conocido de todos es, que las propuestas en la mayoría de los casos no se toman en cuenta, y que no es directamente el profesor el encargado de ello, ya que no es él, quien tiene ingerencia en su elaboración, y si el gobierno controla la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos, y eroga un presupuesto para su sostenimiento, actualización y constante investigación, dicha comisión, es la que debería plantearse la tarea de renovar y actualizar a aquéllos, con carácter de urgente, y claro está, que dicha acción tendría mucha más eficacia, que pretender que los docentes, que trabajan a disgusto por sus salarios tan bajos, que los obliga a tener dos turnos o buscar una ocupación diferente, encuentren la paciencia de hacer el trabajo de un organismo que creó el gobierno y que sostiene el pueblo de México, justo es por tanto que cumpla con funciones que le son inherentes, demostrando con ello la utilidad de su existencia, pues su actuación el medio magisterial ha estado siempre en entredicho, y claro el profesor puede coadyuvar; pero -

no ser el responsable. Esperemos se tome cuenta a los li
bros de texto gratuitos como punto de acción, para demos--
trar su necesidad y cumplan entonces con su función.

El Profesor Vicente Olguín Trejo dice al --
respecto de los libros de texto lo siguiente: "Constituyen
un decidido esfuerzo que la nación lleva a cabo para con--
vertir la educación a un carácter netamente popular, asi--
mismo representan la cultura mínima que deben recibir los--
escolares del nivel que se trate." 22

En mi opinión los libros de texto gratuitos
son un reto para poder modernizar la educación, no hay que
olvidar que en ellos se vierten los conocimientos, que en-
conjunto forman el panorama educativo nacional, y que los-
programas educativos encuentran en ellos su mayor apoyo, -
siendo consecuencia lógica, pensar que se actualizan y
reforman, será tal vez el paso mas firme que se dé en la -
búsqueda de esa modernidad, logrando con ello que realmen-
te se ajusten a las necesidades populares, respondiendo a-
la demanda de conocimientos que el pueblo reclama, viéndo-
los entonces como un logro, y claro está, que sean un fiel
reflejo de la cultura, costumbres, idiosincracia, pensa--
miento e ideología de los mexicanos, ya que a ellos va di-
rigida la acción y contenidos de los mismos.

22) Olguín Trejo, Tomás Vicente. "La Dirección del Aprendi-
zaje y sus Problemas." Ob. Cit. Página 155.

2.1.3 TENDENCIAS EDUCATIVAS

Las tendencias educativas actuales, se encaminan hacia la modernidad en todos sus aspectos, introduciendo al ámbito educativo todos los avances técnicos que actualmente tenemos a la vista, y como la educación es una actividad dinámica, los cambios e innovaciones se manifiestan claros y contundentes día a día, todo se revoluciona, desde la metodología aplicada hasta los recursos didácticos con que actualmente se cuenta.

Así podemos ver que la educación sufre cambios constantes y prueba de ello son los métodos globales de análisis estructural implementados para la conducción del aprendizaje en los dos primeros años de educación primaria, y aún más la introducción de la computadora, al proceso de enseñanza-aprendizaje, como un valiosísimo recurso didáctico, del que el maestro de primaria se puede valer para impartir sus clases y que le permitirá sin duda aplicar la tecnología en beneficio de sus alumnos, que podrán tener en una pantalla de manera clara y precisa, cosas que sería difícil para los docentes realizar o materializar de manera tan atinada.

La aplicación de la psicotécnica pedagógica y de la tecnología educativa son cada día más palpables en el aula, así como la pretención de formar mejores profesos-

res, indicativo de esto es el requisito impuesto para el ingreso a la Normal de Maestros, consistente en la acreditación previa de estudios de educación media superior, ampliando el panorama cultural del profesor, con el objetivo tal vez de reducir el acceso a la educación Normal; pero también elevar el nivel cultural del magisterio, tan discutido y debatido en el país.

Prueba de lo anteriormente expresado es el Programa para la Modernización Educativa, que pretende dar respuesta coherente a la demanda de educación, que el pueblo de México hace, siendo manifestación clara de la preocupación que hay por dar a tan destacada actividad la importancia que tiene para el desarrollo nacional.

Hoy es un reto para México, elevar el nivel cultural de su pueblo, y por tanto será necesario apreciar el giro que a la educación se pretende dar, esperemos que su resultado sea óptimo y redunde en una mejor calidad de vida para el mexicano; el combate al tradicionalismo pedagógico se hace patente al querer borrar la imagen de que el profesor guía el aprendizaje hablando y el alumno escucha, ya hay manifestaciones claras de cambio, al utilizarse con mayor aceptación las técnicas grupales para la conducción del educando en las aulas escolares, y el maestro toma conciencia de que él organiza y dirige en muchas ocasiones sin hablar, sino permitiendo expresarse a los alum-

nos; ojalá y México no se quede resagado en lo que a ma---
teria educativa se refiere, y todos colaboremos en la cons-
trucción de un país capaz de resolver sus problemas, ha---
briéndose paso para lograr su independencia y desarrollo,-
sustentado lo anterior en una educación congruente y acor-
de con la realidad histórica que vivimos, apuntalada sóli-
damente con la participación de todos.

2.2 ESTADO

Hacer alusión a la palabra Estado, es meditar detenidamente sobre su significado, y para ello es necesario formarnos una idea a través del pensamiento de diferentes autores; aunque sin duda nos hace pensar en organización política, es aventurado definirlo apriori, y por esto haré un bosquejo al respecto.

El significado político que entraña el término Estado, se manifiesta claramente en el pensamiento de Platón y en su obra "La República" deja plasmada una estructura idónea de éste, asignando una clase social de acuerdo a la actividad desempeñada, conformando la organización política que permita la convivencia social, en donde cada grupo contribuya armónicamente con los otros para lograr la felicidad común, destacando a la Aristocracia como la forma de gobierno por excelencia.

Para Aristóteles el hombre es un Zoon Politicon, es decir un animal gregario, que por la necesidad de vivir en grupo, surge también la necesidad de una organización política, que es la Polis (Estado), en donde radica el poder y la capacidad de elegir la forma de gobernarse, sin que haya fuerzas extrañas a ella, que intervengan en tal decisión, destacándose en su pensamiento las formas puras de gobierno, que para él son la Monarquía, la

Aristocracia y la Democracia, contraponiendo a éstas a la Tiranía, la Oligarquía y la Demagogia, respectivamente, como formas impuras de gobierno.

El Estado como concepto ha ocupado los pensamientos de muchos filósofos, tales como San Agustín de Hipona, Santo Tomás de Aquino, representativos de una concepción religiosa de aquél; las aportaciones son variadas, y enriquece el ámbito conceptual del mismo; así Tomás Hobbes lo ubica como consecuencia de un "estado de guerra", Locke y Rosseau encuentran el origen del Estado en el Contrato Social; o Montesquieu, que más que hacer un análisis del origen del mismo se avoca al estudio de la división de poderes, gran innovación que le dió resonancia mundial a su obra "El Espíritu de las leyes"; sin embargo la lista sería interminable, por lo que podemos afirmar que la concepción del Estado ha sido tema de incontables debates, -- que han generado un nutrido material al respecto, conformando los puntos de vista que hoy se tienen de él.

El término Estado en cuanto tal, que no contenido, es utilizado en el sentido que lo conocemos hoy en día, por primera vez, en boca de Nicolás Maquiavelo, -- quien abordó el tema ampliamente, destacando la omnipotencia del Estado, cimentado claro está en la soberanía que el pueblo le confiere.

"El Estado es el arte de gobernar en ciencia, es decir, un conocimiento de las leyes de interrelación entre los hombres que conviven en la polis." 23

La concepción de Estado en Jellinek es sin duda muy interesante, ya que él aporta elementos nuevos y precisos que apuntalan en mucho la concepción actual del mismo, denotando un método ecléctico en la elaboración de la definición que del Estado hace.

"Estado es la agrupación o corporación humana sedentaria, dotada de un poder de mando originario. La propiedad de ser sedentario es algo que va unido al hecho de vivir los hombres en un Estado, y todos los efectos jurídicos tienen su raíz en la vida interna de los hombres." 24

Dentro del pensamiento de Jorge Jellinek -- destaca el hecho de que define al Estado desde dos puntos de vista y son:

Sociológico: "Es la unidad de asociación dotada originariamente de poder de dominación, y formada por los hombre asentados en un territorio."

23) Maquiavelo, Nicolás. "Obras Políticas de Nicolás Maquiavelo." Primera Edición, Editorial Poseidon, Buenos Aires, 1943. Páginas 465 y 466.

24) Jellinek, George. "Teoría General del Estado." Primera Edición. Editorial Albatros. Buenos Aires, 1980. Páginas 130 y 135.

Jurídica: "Corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario y asentado en un determinado territorio o corporación territorial." 25

Para Kelsen el Estado es un orden jurídico, regulador por tanto de la conducta humana, de los integrantes de la sociedad que conforma el aspecto humano de la entidad o del ser jurídico que para él es el Estado; atribuyéndole la calidad de soberano, con lo que lo convierte en supremo y omnipotente, siendo inadmisibles pensar en un Estado en el que no se identifique plenamente al Derecho con aquél, ya que son una unidad. 26

León Duguit, justifica la existencia de un Estado de la siguiente manera: "hay un Estado, toda vez que existe una sociedad determinada, una diferenciación política por rudimentaria, complicada o desarrollada que esta sea. La palabra Estado designa, sea a los gobernantes o al poder político, sea a la sociedad misma, donde existe esta diferenciación de gobernantes y gobernados, existe por lo mismo un poder político." 27

25) Jellinek, George. "Teoría General del Estado." Ob. --- Cit. Página 135.

26) Cfr. Hans, Kelsen. "Teoría Pura del Derecho." Cuarta Edición. Editorial Universitaria de Buenos Aires. Buenos Aires, 1965. Páginas 189 y s.s.

27) Serra Rojas, Andrés. "Ciencia Política." Sexta Edición Editorial Porrúa, S.A. México, 1981. Página 279.

De lo anterior desprendemos que para este - autor el Estado existe desde el momento en que el hombre - se agrupa, y hay diferencias marcadas por el hecho de go- berner y de ser gobernados, caracterizando las relaciones- políticas, que estarán por tanto, siempre presentes en una organización que se denomine política, y el Estado lo es, - no hay duda de ello.

Eduardo García Maynez da una brevísima con- cepción de Estado diciendo que suele definirse como: "la or- ganización jurídica de una sociedad bajo un poder de domi- nación que se ejerce en determinado territorio." ²⁸

Adentrándonos en lo que hoy es común enten- der por Estado, encontramos la definición que hace Francis- co Porrúa Pérez, diciendo: "es una sociedad humana, asenta- da de manera permanente en el territorio que le correspon- de, sujeta a un poder soberano que crea, define y aplica - un orden jurídico que estructura a la sociedad estatal pa- ra obtener el bien público temporal de sus componentes."²⁹

En consonancia con la definición anterior--

28) García Maynez, Eduardo. "Introducción al estudio del - Derecho." Trigésimo sexta Edición. Editorial Porrúa, - S.A. México, 1984. Página 98.

29) Porrúa Pérez, Francisco. "Teoría del Estado." Décimo - octava Edición. Editorial Porrúa, S.A. México, 1983. - Página 160.

Andrés Serra Rojas, conceptúa al Estado de una manera científica, expresando lo siguiente: "Estado es un orden de la convivencia de la sociedad políticamente organizada, es un ente público superior, soberano y coactivo. Se integra u organiza con una población, -elemento humano o grupo social sedentario, permanente, unificado-, asentado sobre un territorio o porción determinada del planeta, provista de un poder público, se caracteriza por ser soberano y se justifica por los fines sociales que tiene a su cargo." 30

El Estado como realidad patente del quehacer humano se torna en una materialización de éste, siendo objeto de observación, definición, justificación y estudio minucioso, prueba de ello es la definición que da Héctor -González Uribe,"a partir de un análisis fenomenológico de las características o propiedades con que se presenta la realidad estatal es: Una sociedad humana, establecida permanentemente en un territorio, regida por un poder supremo, bajo un orden jurídico, y que tiende a la realización de los valores individuales y sociales de la persona humana." 31

30) Serra Rojas, Andrés. "Ciencia Política." Ob. Cit. Páginas 279 y 280.

31) González Uribe, Héctor. "Teoría Política." Cuarta Edición. Editorial Porrúa, S.A. México, 1982. Página 162.

De las ideas expuestas podemos desprender - por extensión, que el Estado como organización política, - está compuesta de tres elementos, que son población, terri- torio y poder, sin los cuales no se concebiría al mismo.

De manera sucinta y directa, con un carác- ter ahistórico, la Doctora Aurora Arnaiz Amigo define al - Estado diciendo: "El Estado como Institución política, es- la forma política de un pueblo, o la organización política suprema de un pueblo." 32

Es claro que el Estado es una organización- política, y lo precisa aún más la Doctora Arnaiz, al decir que es suprema, ya que en el mundo hay tantos Estados como pueblos organizados políticamente existen, y estos son la- máxima organización política de cada uno, exigiendo el res- peto que de los demás se espera, conviviendo unos con o--- tros, colocados en un plano de igualdad política, en razón de la soberanía de cada uno, limitando y regulando su con- vivencia el Derecho Internacional.

Del breve bosquejo hecho, así como del aná- lisis de los pensamientos de los autores citados, podemos- concluir diciendo que el Estado es la manifestación clara-

32) Arnaiz Amigo, Aurora. "Ciencia del Estado." Tomo II. - Primera Edición. Editorial Antigua Librería Robledo. - México, 1959. Página 9.

y contundente de una sociedad organizada políticamente, -- asentada en un territorio determinado y reconocido por --- otros pueblos, con un poder supremo que se ejercita a través de un gobierno, en el que depositan la confianza y las facultades necesarias para guiarla y establecer el orden - jurídico que garantice la seguridad jurídica de sus inte-- grantes; que en razón de la soberanía puede entablar rela-- ciones con otros Estados en un plano de igualdad, siendo - patente el carácter de organización política suprema, he-- cho este último, que permite el reconocimiento de un Esta-- do por los demás.

2.2.1 ELEMENTOS DEL ESTADO

Como se puede observar en las definiciones de Estado se manifiestan claros elementos que forman al -- mismo y por ello es necesario definirlos y ubicarlos; así encontramos como constante la presencia de el factor humano manifestado como sociedad, nación, población o pueblo, - sin el cual no podría concebirse la existencia de aquél.

Así entendemos por sociedad a la "unidad de relación de muchos hombres que se constituye sobre la in-- teracción recíproca con contenido intencional común que se proyecta hacia un bien común ordenado moralmente a todos - los miembros; por lo que concierne a nación es la sociedad natural de hombres con unidad de territorio, de costumbres

y de lengua; con una vida y conciencia comunes. Por lo que toca a población es el conjunto de seres humanos que habitan en un territorio, siendo un término cuantitativo y --- pueblo en cambio es la parte de la población que tiene derechos civiles y políticos plenos, haciendo alusión a la masa ciudadana que da vida u mantiene el régimen democrático y la forma republicana de gobierno." 33

Por lo que toca al elemento geográfico, o -- sea el territorio estará formado por: "la superficie terrestre del planeta, el mar territorial, la plataforma continental, los zócalos submarinos, el subsuelo, el mar patrimonial y el espacio superestante, será donde el Estado ejerza su soberanía." 34

"La soberanía es un atributo del poder político, que lo hace supremo." 35

El poder como elemento del Estado, se constituye por la voluntad general; y si hablamos de poder po-

33) González Uribe, Héctor. "Teoría Política." Ob. Cit. -- Página 295.

34) Acosta Romero, Miguel. "Teoría General del Derecho Administrativo." Séptima Edición. Editorial Porrúa, S.A. México, 1986. Página 59.

35) García Maynez, Eduardo. "Introducción al Estudio del Derecho." Ob. Cit. Página 103.

lítico estamos hablando de aquél que gobierna por la creación continua del orden y del Derecho, siendo esta la característica más importante del mismo. 36

Con lo dicho tenemos los elementos que integran al Estado, que son constantes y palpables, sin los cuales, no existiría el mismo.

2.2.2 LA EDUCACION EN EL ESTADO

La Educación es motivo de preocupación permanente para el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, resultando patente que siendo el fin primordial de todo Estado, la consecución del bien común, y obrando en consecuencia, el Estado Mexicano dentro de sus funciones tiene encomendada la tarea de velar por la educación de sus miembros, así como implementar los mecanismos necesarios para lograr resultados óptimos y cumplir satisfactoriamente la demanda educativa del país.

En congruencia con lo anteriormente expresado encontramos que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, queda patente en su artículo tercero la intervención directa que el Estado debe tener en la

36)Cfr. González Uribe, Héctor. "Teoría Política." Ob. --- Cit. Página 360 y s.s.

educación, sentando las bases que rijen a la actividad educativa en el país, ubicando a dicho artículo dentro del capítulo de las Garantías Individuales, dándole así preponderancia.

Nuestra Constitución deja muy claro que la educación que se imparta, con cargo a instituciones dependientes del gobierno, esto es, sostenidas por él, será gratuita, característica que distingue a la función educativa en el Estado Mexicano.

2.2.3 CONTROL DEL ESTADO EN LA EDUCACION

El Estado como organización política suprema del pueblo mexicano, vela por la educación en el país, controlando directamente a dicha actividad, siendo las normas jurídicas las que delimitan los lineamientos a que habrá de sujetarse la actividad educativa del país.

El control estatal en la educación queda -- plasmado claramente en nuestra Carta Magna, artículo tercero, manifestándose en cada fracción, marca el sentido que la educación deberá tener al decirnos que tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará el amor a la patria, la conciencia de solidaridad internacional en la independencia y la justicia.

En el artículo citado se garantiza la separación de la educación y la religión, exponiendo que luchará la primera, en contra de la ignorancia y sus efectos, - las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, todo -- ello a manera de prevención, pero marcando siempre el sendero que la enseñanza ha de seguir, por lo que el control se hace patente.

Asimismo es mandamiento constitucional que la educación sea democrática, nacional y que contribuya a la mejor convivencia humana, simientando los criterios que debe seguir, apuntalando el sentido que la orientará y determinando los ideales que ha de promover e inculcar en -- los educandos.

Es objeto de regulación constitucional el -- hecho de que los particulares podrán impartir educación, -- siempre y cuando obtengan la autorización expresa del poder público, apegándose a los planes y programas oficiales, pudiéndose negar o revocar la autorización, sin que -- contra ello proceda recurso alguno; aunando a lo anterior la facultad del Estado para retirar discrecionalmente la -- validez oficial reconocida a los estudios realizados en -- planteles particulares, refiriéndose en consecuencia el -- control estatal en materia educativa.

Cabe destacar que el artículo tercero constitucional establece la obligatoriedad de la educación primaria y el carácter gratuito de toda la educación que imparta el Estado, dando las pautas a seguir por las universidades e instituciones de educación superior.

Por último el referido artículo otorga la facultad de expedir leyes en materia educativa, al H. Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República.

En general del contenido del artículo tercero constitucional, podemos afirmar que denota claramente y sin lugar a dudas, que el Estado tiene el control total de la educación en México, por lo que es él, quien determina el camino que la enseñanza ha de seguir, así como sus fundamentos, bases, lineamientos, planes, programas, criterios y acciones; circunscribiendo la función educativa al control estatal, de manera directa y contundente, de ahí que la ingerencia del Estado en la educación no tenga límites, pues a aquél le corresponde dirigirla y controlarla, asegurando así la supremacía del mismo en dicha actividad.

2.2.4 POLITICA EDUCATIVA

La política educativa esta presente desde el mismo momento en que dentro del contexto gubernamental,

se hace inserción de mecanismos y acciones tendientes a desarrollar la educación en el país, destinando un presupuesto del erario nacional, para cumplir con las metas planteadas, que responderán a las demandas del pueblo, y que se realizarán en un tiempo determinado; hay por tanto lineamientos políticos a seguir, que pueden ser muy variados; pero lo que es más interesante analizar es la continuidad de las tareas que se emprenden, y es justamente en su evaluación donde encontramos la mayor falla de la política educativa nacional, ya que si analizamos cuidadosamente el desarrollo de la misma encontraremos que no se han obtenido los resultados esperados, y que por qué no decirlo, se han desperdiciado recursos.

En vista de la falta de planeación y continuidad de las acciones que con empeño se estructuran y llevan al cabo sexenalmente, palabra ésta que califica y limita a la política educativa, que son seis años de acción, - que como si de una obra aislada se tratara, se abandona en un período por todos conocido; preocupante es pues, dicha situación, ya que siendo el nuestro, un país en vías de desarrollo, es éste un obstáculo, tal vez insalvable para lograr un desarrollo pleno; es en consecuencia necesario, hacerse un replanteamiento objetivo de la situación educativa del país, analizando los errores que se han cometido, para así evitar volver a cometerlos, canalizando los recursos disponibles, logrando con ello, óptimos resultados y un --

máximo aprovechamiento de aquéllos, que redunden en una mayor cobertura educativa, con un acceso cada vez más factible a la educación, teniendo en todo momento presente que es ahí en donde radica la posibilidad de crecer como país y lograr con ello el desarrollo y el aprovechamiento adecuado de los recursos disponibles, para hacer de México una nación fuerte, con condiciones de vida confortables y - sobre todo acorde con la época que vivimos.

Evitar que las acciones educativas sean --- sexenales, no es una tarea sencilla, ya que en nuestro --- país, podríamos decir que es una tradición, y que cada nuevo presidente tiene nuevas ideas y compromisos creados, --- mismos que ha de cumplir, y que por tanto no es fácil hacer coincidir a aquéllos con lo ya implementado; pero el sentido de unidad política debe reflejarse en el terreno educativo, ya que de no ser así estaremos bordando en el vacío, como si de un maratón se tratara, emprendiendo tareas titánicas y difíciles de realizar; recordemos que las bases y los cimientos dan fuerza a las estructuras; y que sobre ellas se debe edificar, ya que de lo contrario, serán susceptibles de derribarse. La fuerza de una política educativa nacional, radicará y será directamente proporcional, en lo que a eficacia se refiere, al aprovechamiento de lo ya iniciado, para así aumentar lo logrado, mejorarlo, perfeccionarlo, depurarlo, y en general hacerlo más funcional y accesible.

La política educativa, requiere hoy la unificación de criterios, para partir de ella y crecer proporcionalmente a los esfuerzos y recursos invertidos, que en realidad se encaminarán a dar respuesta a las demandas que del servicio educativo, el pueblo de México reclama.

La falta de continuidad en la política educativa, no permite vislumbrar con precisión el futuro educativo del país, así como tampoco permite la estabilidad necesaria para el desarrollo y la evolución en el campo científico. Es primordial hacer una constante evaluación de lo realizado y de cada una de las tareas emprendidas, para así poder corregir los errores y enmendar las fallas a tiempo, no sólo dentro del sexenio que corra, sino que deben coordinarse las acciones de unos y de otros, para lograr la congruencia y el medio propicio para un óptimo y eficaz aprovechamiento de recursos, que redunden en un atinado cúmulo de acciones, que subsanen errores y combatan eficazmente el analfabetismo, procurando una educación acorde con las necesidades sociales, cumpliendo así los ideales establecidos en la Constitución, y que ante todo no se detenga frente a intereses particulares, sino que cumpla y satisfaga los de la colectividad, dando la fuerza necesaria, para que la política educativa tenga el carácter de unidad, en donde los esfuerzos de todos vayan encaminados a lo mismo, los objetivos sean unos sólo, y que no se abandonen hasta ser cumplidos, que se evalúe constan

temente, para evitar derroches y acciones equívocas que -- pongan en entredicho la labor educativa y su eficiencia, -- determinando los mecanismos que faciliten la culminación -- de los planes previstos, que con una visión clara y a futuro permitan una rápica, acertada y concreta actividad, que no cese, sino muy por el contrario sea cada vez mayor, coherente y congruente con las necesidades y problemas actuales, que realmente cumpla con las funciones para las que -- se creó, y que no se desvíe del camino marcado, aún cuando sufra períodos de transición de poder, o de gobierno, y -- que el sexenio no sea un freno u obstáculo para su desarrollo, el sucesor debe continuar, evaluar, corregir y estructurar de manera racional la labor educativa y la política -- que se implemente para tal efecto.

Concluyendo puede decirse que mientras no -- se cambien los conceptos que en materia de política educativa se han visto reflejados a través de la historia del -- país, y que la continuidad y la unificación de criterios -- se hagan notar, se luchará contra un desmembramiento y no -- se lograrán objetivos o metas, que realmente satisfagan -- las necesidades populares de educación, y por tanto el pueblo no disfrutará de los beneficios que ello implica.

2.3 ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Administración es en sí un concepto que debemos tener en todo momento muy presente, ya que de él, to dos hacemos uso, pues a través de ella, se logra el provechamiento adecuado de las cosas y se optimizan los rendi--mientos, es lógico pues, que al hablar de administración, - concurrentemente estaremos aludiendo un proceso en el cual está presente la determinación de objetivos y metas, el estudio para la implementación de mecanismos y procedimien--tos más viables, que hagan posible el proyecto, la planea-ción de actividades tendientes a realizar el objetivo planteado, dentro de un tiempo determinado, la estimación de - recursos humanos, materiales y económicos necesarios para lograr la consecución de lo planeado, la asignación de re- cursos de manera calendarizada y proporcional a la obra o actividad desempeñada, y claro la evaluación de todo lo hecho, de manera continua y sistemática, en una palabra, la planeación global de lo que queremos hacer, motivo por el que la administración en un sentido amplio está presente - en casi todas las actividades que realiza el ser humano. - Entre más eficaz y atinado sea su uso y aplicación, será - igualmente satisfactorio el resultado, de esto depende en mucho el éxito de las empresas que se plantea el hombre; - sin embargo la administración cobra una fuerza mayor al relacionarla directamente con las actividades que le son --- inherentes al Estado, surgiendo lo que conocemos como admi

nistración pública federal, tema que nos ocupa.

El Doctor Miguel Acosta Romero nos da un -- concepto de administración pública que encierra el contenido que entraña ésta para el Estado, diciendo: "Es la parte de los órganos del Estado que dependen directa, o indirectamente, del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo toda la actividad estatal que no desarrollan los otros poderes (Legislativo y Judicial), su acción es continua y permanente, siempre persigue el interés público, adopta una forma de organización jerarquizada y cuenta con: a) elementos personales, b) elementos patrimoniales, c) estructura jurídica y d) procedimientos técnicos." 37

Es generalizado el hecho de ubicar a la administración pública federal dentro del poder ejecutivo, e incluso identificarlos, cosa que me parece errónea, ya que la propia Constitución señala en su artículo 80 lo siguiente: "Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos." Aunque sí es cierto que a través de la administración pública federal, el Ejecutivo realiza la política de su gobierno; pero ello no implica que sean una unidad, ya que la primera es auxiliar

37) Acosta Romero, Miguel. "Teoría General del Derecho Administrativo." Ob. Cit. Página 60.

directa y dependiente del segundo, atinada es pues, la definición arriba citada, ya que deja claro el hecho de dependencia de los órganos al Poder Ejecutivo, denotando que no son una misma cosa.

Andrés Serra Rojas dice al respecto: "La Administración pública es una estructura político-jurídica - reconocida por la Constitución." (ver artículos 69 y 90 -- constitucionales).

"La administración pública federal es una organización que forma parte de la actividad del Estado. Depende directamente del Poder Ejecutivo Federal y se caracteriza por un conjunto de órganos centralizados y desconcentrados y, por excepción, paraestatales, que tienen a su cargo atender legalmente las imprescindibles necesidades - públicas, organizadas en servicios administrativos generales o en la forma de servicios públicos. El fin de la administración pública es la realización del interés general, por medio de una acción desinteresada de todo propósito de lucro, que se asegura con determinadas prerrogativas que - establecen un régimen jurídico exorbitante del privado."³⁸

38) Serra Rojas, Andrés. "Derecho Administrativo." Tomo I. Novena Edición. Editorial Porrúa, S.A. México, 1979. - Página 76.

La mención del interés general es el fundamento de acción para la administración pública federal, ya que las necesidades populares, son las que ponen en marcha el engranaje administrativo, en busca de la satisfacción de aquél, dentro de un contexto jurídico que asegure tal mecanismo de necesidad-acción administrativa.

La Administración pública se divide en centralizada y descentralizada, la primera se integra por las diecinueve Secretarías de Estado y el Departamento del Distrito Federal, y la segunda por Organismos descentralizados, Empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y de fianzas y Fideicomisos; en su conjunto forman lo que conocemos como administración pública federal, que unidas satisfacen las necesidades de la sociedad, mediante acciones programadas y debidamente estudiadas, derivadas de una constante actualización en lo tocante a demandas colectivas, así como en la determinación de mecanismos y operaciones prudentes y viables para subsanar y proporcionar los servicios que con carácter de primordial demanda la sociedad.

Lo anteriormente expuesto, claramente plasmado en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que en sus artículos segundo y tercero, establece la cen-

tralización y descentralización administrativa, respectivamente; encargándose la primera de asuntos de interés primordial para el gobierno, habiendo una jerarquía subordinada al Presidente de la República, y la segunda tiene una acción más precisa y dirigida a un territorio determinado con una competencia más específica.

La acción educativa está encuadrada dentro de la administración pública centralizada, en cuanto es la Secretaría de Educación Pública, la que tiene a su cargo todo lo relacionado con la educación en el país, siendo en consecuencia regulada por la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Desde un punto de vista formal la Administración Pública "es la actividad que realizan los organismos públicos dotados de un poder público restringido a una competencia, con recursos propios que aplica para satisfacer las necesidades sociales." ³⁹

Materialmente habría que adicionar que la actividad de los organismos públicos se manifiesta a través, de las acciones realizadas.

El buen funcionamiento de la administración

39) Rangel Cabadías, Alejandro. "Derecho Administrativo I" Apuntes tomados en clase. UNAM Facultad de Derecho. Semestre 87-2.

pública federal depende directamente del Derecho Administrativo que "es la rama del derecho público interno, constituido por el conjunto de estructuras y principios doctrinales, y por las normas que regulan las actividades directas o indirectas, de la Administración Pública como órgano del Poder Ejecutivo Federal, la organización, funcionamiento y control de la cosa pública; sus relaciones con los particulares, los servicios públicos y demás actividades estatales." ⁴⁰ Así el Derecho Administrativo da las pautas y marca el camino de la administración pública.

2.3.1 ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE LA EDUCACION -- EN MEXICO

Es evidente que la educación, está enmarcada dentro de la administración pública, siendo esta última la que delimita, determina y orienta a la primera dentro del contexto político-social del país, dependiendo en un cien por ciento la eficiencia del servicio educativo, de la agilidad y precisión de las acciones administrativas que se implementen para lograr la consecución de la labor educativa, redundante lógicamente en beneficios sociales.

40) Faya Viesca, Jacinto. "Administración Pública Federal" Segunda Edición. Editorial Porrúa, S.A. México, 1983.-
Página 39.

"El proceso administrativo de la función -- educativa se da a distintos niveles. A nivel macro el que abarca las estructuras y procesos generales, a través de - los cuales se lleva a cabo la planeación, organización y - evaluación de la función educativa. El nivel micro se re-- fiere a la labor educativa que realiza el maestro, y la in-- teracción que se establece entre maestro y alumno; es de-- cir, se relaciona directamente con el desarrollo y ejecu-- ción de la tarea educativa y comprende aspectos de tipo pe-- dagógico, como es el caso de la preparación de clases, la - evaluación de alumnos y del docente, la utilización del -- tiempo escolar, etcétera. Entre estos dos niveles, el ma-- cro y micro administrativo, existen otras instancias encar-- gadas de diferentes partes del proceso administrativo, ta-- les como los órganos de inspección, supervisión y direc-- ción de planteles escolares." 41

De lo anteriormente expuesto se deduce que - a la administración pública federal, es a quien correspon-- de directamente la organización de la función educativa, - para así cumplir con la política educativa planteada por - el C. Presidente de la República; asignar de manera conse-- cuente el aparato burocrático, encargado de realizar las - tareas tendientes a desarrollar las estrategias, planes, -

41) Pescador Osuna, Miguel Angel. "Modernidad Educativa y - Desafíos Tecnológicos." Primera Edición. Editorial Dia - na. México, 1989. Página 175.

programas, proyectos, tareas y funciones en general que -- permitan el avance de la educación, mediante la satisfac-- ción de la necesidad popular de este servicio, con objeti-- vos claros y precisos al respecto. En una palabra las es-- tructuras educativas del país están a su cargo, y desde un punto de vista administrativo, la macroadministración edu-- cativa corresponde directamente al gobierno federal, que a través del Ejecutivo Federal, quien a su vez delega en la Secretaría de Educación Pública, la ejecución de la políti-- ca educativa, manifestándose esta última a través de la -- planeación, organización y evaluación de la función educa-- tiva, encuadrándose en el campo de acción de la administra-- ción pública.

Se habla asimismo de un microadministración, que me parece importantísimo, ya que es ahí donde el maes-- tro se manifiesta claramente y aporta a la labor educativa el sello de su responsabilidad y calidad profesional, que-- mediante una preparación adecuada, utilización de recursos, ejecución del proceso enseñanza-aprendizaje, interrelación personal entre profesor y alumno, evaluación, en sí, la la-- bor docente del profesor, de la cual abundaré más adelan-- te con la precisión debida.

La educación es un problema, que para la ad-- ministración pública federal, resulta de vital importancia, siendo este rubro, punto de atención y organización desta--

cada, a grado tal que es donde se invierten mayores recursos y enfocan mas esfuerzos por satisfacer la demanda educativa nacional.

"El Ejecutivo Federal delega la organización y desarrollo de la función educativa en la Secretaría de Educación Pública; su estructura está dada por un Reglamento Interior, el cual se ha venido modificando de acuerdo a las necesidades que se han juzgado prioritarias de atender. La última versión del Reglamento data del mes de marzo de 1989. Conforme a este instrumento, el sector educativo se organiza a través de un modelo que incluye cuatro subsectores: el Central, el Desconcentrado, el Descentralizado y el Paraestatal." 42

El Secretario de Educación Pública, es quien encabeza el área Central, que se integra por cinco subsecretarías, una Oficialía Mayor, veintiséis Direcciones Generales, una Coordinación y cinco Unidades, que en conjunto planean y evalúan la función educativa en el país con la emisión de normas y criterios correspondientes.

Por lo que toca a los Organismos Desconcentrados y Descentralizados, corresponde a los primeros el desarrollo de una función educativa específica, circunscri

42) Pescador Osuna, Miguel Angel. "Modernidad Educativa y Desafíos Tecnológicos." Ob. Cit. Página 176

ta a una región determinada, con dependencia administrativa y económica al Área Central; encargándose los segundos de aspectos concretos del quehacer educativo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y relativa autonomía técnica y administrativa.

"Actualmente son ocho los Organismos Desconcentrados mas los 21 servicios Coordinados de Educación -- Pública. No obstante que los Servicios Coordinados surgen por la firma de los acuerdos de Coordinación para la Descentralización de la Educación Básico y Normal, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública se ubican como Organismos Desconcentrados de la misma. Encontramos 14 organismos de carácter descentralizado. Forman parte del sector educativo siete empresas de participación estatal, así como seis fideicomisos sectorizados en la Secretaría de Educación Pública." 43

Con las dependencias y organismos mencionados se integra el sector más grande de la administración pública federal, que en conjunto tienen la encomienda de coordinarse y administrar los recursos disponibles, con el objetivo de satisfacer las demandas educativas del país.

43) Pescador Osuna, Miguel Angel. "Modernidad Educativa y Desafíos Tecnológicos." Ob. Cit. Páginas 176 y 177.

2.3.2 LA EDUCACION COMO SERVICIO PUBLICO

Los servicios públicos los relacionamos --- siempre con el Estado; pero además los asociamos con la -- idea de necesidad colectiva, y al unir estas concepciones, resulta que es generalizado pensar que los servicios públi- cos son prestaciones que concede el Estado para la satis-- facción de necesidades sociales, siendo de hecho muy claro.

"El servicio público es una actividad técni- ca, directa o indirecta, de la administración pública acti- va o autorizada a los particulares, que ha sido creada y - controlada para asegurar --de una manera permanente, regu-- lar, continua y sin propósitos de lucro--, la satisfacción- de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen especial de derecho público." 44

Analizando la definición anterior podemos - desprender los elementos que caracterizan a los servicios- públicos, y son: 1) Actividad técnica, 2) Satisfacción de- necesidades colectivas, 3) Realizada por la administración pública y por excepción concedida a los particulares y --- 4) Bajo un régimen jurídico especial; que en conjunto con- figuran lo que conocemos como servicio público.

44) Serra Rojas, Andrés. "Derecho Administrativo." Tomo I. Ob. Cit. Páginas 100 y 101.

Aunado a lo anteriormente dicho, me parece-
atinado mencionar el hecho de que hay elementos que doctri-
nalmente se atribuyen como inherentes a los servicios pú-
blicos y son : Generalidad, Uniformidad o Igualdad, Conti-
nuidad, Regularidad, Obligatoriedad, Persistencia y Gratui-
dad. 45

Dicho lo anterior, creo que es claro, el he-
cho de que la educación, es por analogía un servicio públi-
co, pues se adecua a todo lo expuesto al respecto; la acti-
vidad técnica se enfoca a la estructuración y conformación
de los medios idóneos que permitan prestar educación (cong-
ruencia de escuelas, elaboración de proyectos, creación -
de organismos de investigación, determinación de programas
y planes de estudio, asignación de recursos y todo aquello
que sea necesario para el desarrollo de la función educati-
va); su pertenencia a la administración pública, se mani-
fiesta en la existencia de la Secretaría de Educación Pú-
blica y todo el aparato administrativo que sobre educación
hay; está asimismo presente la satisfacción de una necesi-
dad colectiva de interés general, como hecho generador de-
la prestación del servicio educativo; que está sujeta a -
un régimen especial de derecho público, se manifiesta en -
el artículo tercero constitucional y en la Ley Federal de-

45) Cfr. Serra Rojas, Andrés. "Derecho Administrativo." --
Tomo I. Ob. Cit. Página 103.

Educación, que la estructuran como actividad propia del Estado y en consecuencia objeto directo de la prestación de un servicio público.

Es particularmente interesante analizar que dentro de la definición de servicio público encontramos -- la posibilidad de autorizarse a los particulares, y es la educación un claro ejemplo de ello, y ya el propio artículo tercero constitucional así lo prevee, al decir que podrá concesionarse a los particulares el servicio educativo, hecho este, que pone de manifiesto que el Estado no puede cubrir totalmente la demanda que de educación hay; -- pero esta imposibilidad estatal, me lleva a pensar que tal vez la concesión a los particulares para satisfacer de manera más eficaz la necesidad de la sociedad, que sobre el rubro educativo existe, se aleja en mucho de lo que es un servicio público, partiendo del simple hecho de que la educación que imparten los particulares no es gratuita, ni -- mucho menos, conocido de todos es el alto costo de las colegiaturas en las instituciones particulares en todos los niveles, aún más dentro de la definición de servicio público, se menciona el hecho de que no hay propósitos de lucro, y creo es patente el interés de tipo lucrativo que -- los particulares tienen al incursionar en la prestación de servicios educativos, en la que además hay grandes beneficios fiscales; pero tal vez de la definición aludida debemos entender que estos principios sólo son aplicables a la

administración pública, que en materia educativa cobra vida a través de la Secretaría de Educación Pública; sin embargo las arbitrariedades de los particulares se manifiestan en perjuicio de los usuarios, que en muchos casos se encuentran indefensos ante la avalancha de requisitos e injusticias que los concesionarios realizan en su contra, es pues necesario que el gobierno tome acciones encaminadas a controlar de manera real a los particulares que imparten educación; este sería un tema que demandaría atención especial y muy polémico; pero no es motivo para no abordarlo aunque sea someramente.

Una deficiencia que se manifiesta dentro de la concesión de permisos para la impartición de educación a los particulares, es el hecho de que ellos sólo desean prestar dicho servicio, en las áreas donde el propio gobierno ha hecho esfuerzos notables por dotar de escuelas a las personas que integran la población de grandes centros de concentración humana, como es el caso de las ciudades; es rarísimo, por no decir que inexistente el que los particulares soliciten permiso para instalar escuelas en zonas rurales o lugares inhóspitos, en donde realmente hace falta la prestación del servicio con carácter de urgente; pero esto es utópico y no se dará, hay que conformarnos con el hecho de que el gobierno está lejos de poder controlar a los particulares de manera correcta y encaminada a la satisfacción real de demandas sociales, ya que por lo pronto

no es suficiente la prestación educativa que el Estado realiza, haciéndose necesaria la participación de particulares.

No es malo concesionar el servicio educativo a los particulares; pero si lo es el hecho de no vigilar su funcionamiento y desempeño, por lo que es necesario depurar los servicios de enseñanza, que prestan los particulares, que en muchos casos es deficiente y de calidad dudosa, colocándonos en una situación en la que no ayudamos a subsanar el problema que la educación supone para el país, sino por el contrario lo agravan de manera preocupante.

Definitivamente el problema planteado, debería ser objeto de atención inmediata, ya que en la llamada Modernización Educativa, no puede dejar de contemplarse la influencia y fricciones que ejerce la actividad particular en el ámbito educativo nacional, siendo imperioso lograr una verdadera congruencia de aquella con la realidad del país para evitar choques ideológicos, que impidan el desarrollo adecuado y esperado, de la enseñanza en México.

2.4 TECNOLOGIA EDUCATIVA

Podemos hablar de Tecnología Educativa ----
"cuando los adelantos de la técnica moderna, se ponen al -
servicio de la educación y la enseñanza en forma adecuada-
y razonable, con el fin de ayudar al alumno para que apren-
da con mayor claridad, prontitud y eficacia." ⁴⁶ Se le de-
nomina pues así, a toda una gama de aparatos y técnicas --
que son producto de la constante inventiva humana y de la-
continuada investigación dentro de la ciencia en general,-
que en el caso de la educación, tiene la función de lograr
un aprendizaje más completo y acorde con las necesidades -
del educando, ampliando en mucho la acción de la educación
en el país.

"Por el decenio de 1950, surge el vocablo en
lengua Inglesa para denominar dos fenómenos: uno que hacía
referencia al impacto cada vez mayor de los diversos des--
cubrimientos tecnológicos en la educación, es decir, a la-
utilización que se hacía de esas invenciones, procesos o -
artefactos en el campo de la enseñanza; y otro, que apare-
ció de alguna manera aparejado al vocablo mismo y preten--
día haber llegado el momento de establecer "la tecnología"
que hiciera posible educar, así como las había ya para fa-

46) Velázquez Sánchez, José de Jesús. "Vademécum." Ob. Cit.
Página 171.

bricar automóviles, lámparas o lo que fuera." 47

La Tecnología Educativa, ha de entenderse - como la utilización combinada de procedimientos y medios, - que permitan dar solución a los problemas que aquejan a la enseñanza, haciendo más eficiente su acción sobre el individuo, ahorrando recursos y optimizando los resultados, me jorando la calidad de la educación, contribuyendo además - a la consecución de los objetivos e ideales de la misma, - haciendo coincidir a la ciencia y sus adelantos con aqué-- llos, de manera tal que éstos últimos se pongan al servi-- cio del saber.

"Como aproximación conceptual, cabe delimi-- tar la idea de técnica y, por extensión de tecnología, di-- ciendo que significan las transformaciones que el hombre - impone a la naturaleza en vistas a la satisfacción de sus necesidades. A la técnica nunca le compete determinar o di rigir la vida política, económica o educativa. De otra ma-- nera se cae directamente en la tecnocracia, entendida en - sentido más literal y estricto: otorgar primacía al instru mento o al método de solución sobre los problemas o necesi-- dades que se trata de resolver o satisfacer. Lo técnico de be estar "al servicio de", por su misma condición de medio

47) Pescador Osuna, José Angel. "Modernidad Educativa y De safios Tecnológicos." Ob. Cit. Página 113.

y no de fin. En forma equivalente diríamos que la técnica es siempre secundaria o subordinada, o que el para qué debe prevalecer siempre sobre el cómo." 48

De todo lo expuesto, debemos entender que - Tecnología Educativa, supone la aplicación de adelantos, - descubrimientos, técnicas, procedimientos y aparatos, que la Ciencia aporta en su constante evolución, a la enseñanza, adecuándose por tanto a las necesidades y requerimientos que se plantea la educación.

Me parece de vital importancia la Tecnología Educativa, pues es producto de la realidad histórica, científica y social que actualmente vive el hombre.

Por lo que se refiere a la aplicación de la misma, me parece prudente decir que tiene un carácter imperativo, pues ello será garantía de una educación acorde a las necesidades y vida actual, siendo en consecuencia congruente y coherente a las tendencias de desarrollo y evolución que se plantea hoy el hombre. Además la política educativa del país, abanderada en la llamada "Modernización", exige la incorporación de la Tecnología Educativa, como medio, que permita la consecución del cambio planteado.

48) Pescador Osuna, José Angel. "Modernidad Educativa y Desafíos Tecnológicos." Ob. Cit. Páginas 117 y 118.

2.5 MAESTRO

El concepto que encierra la palabra en sí, es difícil de definir; pero podemos decir que deriva del latín "magister", que se aplicaba para calificar la actividad desempeñada por una persona, consistente en enseñar -- una ciencia, arte u oficio.

Hoy este concepto no ha variado ya que lo empleamos para designar a la persona que tiene por actividad la enseñanza, como conductor del proceso enseñanza-aprendizaje, siendo la transmisión de conocimientos el objeto directo de su profesión.

Docente es un término sinónimo que proviene del latín "docere", que quiere decir enseñar, utilizándolo también para hacer referencia a la persona que se dedica a la enseñanza.

Profesor es otro sinónimo que comunmente usamos y que proviene igualmente del latín "professor", -- siendo quizá el término más adecuado para designar a la persona que tiene como ocupación la enseñanza de una ciencia u oficio.

Es claro pues, señalar que la esencia del concepto que nos ocupa es la enseñanza, la transmisión de

conocimientos, resultando factible que podamos elaborar diferentes definiciones al respecto; pero sin olvidar el elemento indispensable para que sea correcto y que es el acto o hecho de que una persona ejerza como profesión, la destinada a educar a otra persona a través de la enseñanza.

Educador es también un vocablo de origen -- latino ("educator"), que tiene como significado el hecho -- de que se dice de aquella persona que educa a otra, y que -- bien se ajusta al contenido de lo que tratamos en este pun -- to en concreto.

De todo lo manejado anteriormente me parece pertinente hacer mención, de que la labor del maestro es -- fundamental para lograr que una nación sea capaz de afron -- tar los problemas que se presentan cotidianamente, y que -- la educación es el arma con que se debe dotar a cada indi -- viduo, para que sea capaz de enfrentarse a la vida de mane -- ra correcta, y sobre todo tenga la conciencia de ser parte de la sociedad, y que como miembro de ella tiene también -- obligaciones, que deberá cumplir, para lograr la conviven -- cia armónica con los individuos que la integran, creando -- una conciencia social, sobre la cual esté sustentado el -- progreso del país.

Educar debe ser un concepto global y no par -- ticular, es cierto que la ciencia es importantísima, y que

a través de ella, el hombre se desarrolla en los diferentes campos del saber humano; pero no será suficiente si alguien en su vida sólo aprende conocimientos científicos y técnicos, ya que ello no le asegura el triunfo, ni un desarrollo adecuado, la persona debe tener un poco de todo, para que en conjunto pueda ser miembro adecuado de la sociedad en la que vive.

Al hablar de educación, me hago la reflexión que su significado es amplísimo, y que es necesario concebirla como una amalgama, en la que participan muchos elementos, a saber, reglas de urbanidad y moral, costumbres, tradiciones, folklore, ciencias en todos sus matices y cultura en general, que irán moldeando al individuo de manera tal, que lo transformarán poco a poco en un ser capaz de transmitir lo que sabe a otros y lo ubicarán dentro de la sociedad, como una persona que pueda enfrentar y resolver sus problemas, capacitándolo para desarrollarse de manera total y satisfactoria; entendiéndolo así a la educación como una preparación unitaria que capacita al hombre para la vida cotidiana, siendo responsable directo de ello el profesor.

2.5.1 PRESTIGIO SOCIAL

Es tradición en las culturas de la antigüedad y las organizaciones sociales, el hecho de que se le -

de preponderancia a la figura del profesor, maestro, o a su equivalente, o sea a la persona encargada de educar,--- de enseñar a las nuevas generaciones los conocimientos y costumbres que caracterizan y distinguen al grupo en que el individuo vive y pretende desarrollarse.

Sin embargo, me parece alarmante el hecho de que en nuestro país la figura del maestro se ha denigrado a grado tal, que la gente ve con desprecio a la carrera magisterial, y que en muchas ocasiones ya no es motivo de orgullo, decir que se es maestro, rasgo inequívoco, de que algo está mal, y de que necesita atención inmediata, por parte de las autoridades competentes, para subsanar este mal social, ya que ello desemboca en una falta de respeto para la figura del docente, y por tanto dificulta su labor demeritando en consecuencia su función, agravándose aún más el problema.

Cierto es que el profesor ha ido cambiando notablemente en el devenir histórico; pero no debemos permitir que esto degenera, y dé como resultado un desprecio generalizado hacia él; debemos recordar que la educación es indispensable para el desarrollo nacional, y que es el maestro pieza clave en la consecución de muchos ideales sociales; tan es importante la educación, que en ella se invierten grandes cantidades de recursos humanos, materiales y financieros; pero ello no basta, hay que pugnar por un -

reconocimiento hacia el encargado directo de transmitir -- los conocimientos, guiar la enseñanza y educar para la vida, porque de no ser así habrá serios problemas.

2.5.2 CONDICIONES ECONOMICAS

Es tal vez grotesco hablar de dinero y condiciones económicas, ligándolas al maestro o a su función; pero claro es el hecho de que él, como individuo tiene necesidades iguales a los demás, y que en el mundo actual, - el dinero es el medio que permite allegarse los satisfactores que cubran las necesidades inherentes al ser humano. - Resulta por tanto indispensable, hacer el planteamiento -- de que las condiciones económicas del magisterio como grupo son muy precarias, que sus salarios distan en mucho, de ser suficientes o proporcionales a la categoría e importancia social del docente. Mentira es que los sueldos sean -- adecuados, ya que una familia no puede vivir con menos de quinientos mil pesos , que un profesor de primaria gana al mes; problema agudo este ya que a mi juicio es factor determinante del constante deterioro del maestro y de su poco interés y apatía por mejorar, autodevaluándose; degenerando en el desprestigio del que hice mención con anterioridad, sumándose al cúmulo de problemas que acechan a la - educación; resultando en consecuencia inañlazable el mejorar las condiciones de vida del profesor, para lograr su - participación en el cambio educativo que hoy se impone.

2.5.3 MAGISTERIO

Término que se utiliza para nombrar al grupo formado por profesores; personas dedicadas a la enseñanza, como actividad principal, gremio de maestros, cuyas dimensiones hoy son descomunales, y que representan un gran sector de la población, con necesidades impostergables de desarrollo y proyección profesional, adecuadas y proporcionales a su importancia, que luchan por intereses muy válidos; aunque también es cierto que con muchas carencias y deficiencias, resultantes de un proceso degenerativo, gestado por largo tiempo, que impide demostrar la valía de su función, para el desarrollo nacional.

Es sin duda el problema magisterial un gran reto a vencer, para la llamada "Modernización Educativa", planteada por el C. Presidente de la República, pues de la solución que a él se dé, depende en mucho la viabilidad de ésta última.

Resonancia social a nivel nacional, tuvieron los movimientos magisteriales en pro de mejores condiciones de trabajo, y marcado fue el apoyo otorgado al mismo, es hora de resolverlo y no detenerlo, ya que entre estos dos conceptos hay un abismo y también un factor decisivo, para la consecución de una reestructuración del sistema educativo nacional.

2.6 NIVELES DE EDUCACION

Conocido por todos es el hecho de que la -- educación en el país se divide en tres grandes niveles que son el que comprende la Educación Básica, que abarca a la enseñanza inicial, preescolar, primaria, secundaria y espe- cial; dentro de la Educación Media Superior quedan compren- didos los estudios correspondientes a educación media supe- rior universitaria y tecnológica; por último la Educación - Superior puede ser tecnológica o universitaria, comprendi- do además queda en este nivel, lo que se refiere a estu-- dios de posgrado e investigación científica y tecnológica.

Con lo anteriormente expuesto, tenemos a la vista el panorama general de la educación en el país, que- en su conjunto forman la estructura educativa nacional, -- que en esencia es buena, pues permite al individuo un desa- rrollo total, y la opción de incursionar en los estudios - que a él le interesen, con la garantía de poder realizar-- los en un marco netamente científico y acorde con las ne-- cesidades y tendencias actuales, sustentado esto último -- por la constante investigación , que permite actualizar a- la educación, respondiendo así a los requerimientos de la- vida moderna. La actualización de lo expuesto aquí depende rá en gran medida de la vinculación que se establezca en-- tre los niveles mencionados, objetivo que hoy no está sa-- tisfecho y que merma la eficiencia de la formación educati

va del individuo, igualmente influirá la constante revisión y actualización de programas y planes de estudio, que aunado a la investigación científica y tecnológica, permiten orientar a la educación hacia una adecuación de ésta con la realidad social que se vive; objetivo que tampoco ha encontrado verificativo hasta la fecha.

La educación no podía sustraerse a la organización sistemática, que es la que permite su mejor desarrollo y adecuada ubicación dentro del contexto social, -- así vemos que la educación escolarizada comienza a los --- cuarenta y cinco días de nacido el individuo, en una estancia infantil; hasta llegar a los estudios de posgrado, donde la edad no es obstáculo para aprender, con ello vemos -- que el desarrollo personal a nivel intelectual se encuentra garantizado, en este complejo sistema educativo, donde cada nivel contribuye a la formación y desarrollo armónico del ser, en el que la acción de la educación formal se manifiesta de manera clara y directa.

La estructura está dada, hoy sólo falta articular, vertebrar y concordar todos los niveles que la -- componen; es primordial por tanto atender a la calidad de la enseñanza; así como también a la adecuación de la educación con la realidad social que se vive, para vincular -- con ello la función educativa con la productividad y necesidades nacionales, en busca de la realización del ser.

2.6.1 EDUCACION BASICA

La Educación Básica, hoy comprende cinco -- áreas, que en conjunto la integran y son: 1) Educación Inicial, 2) Educación Preescolar, 3) Educación Primaria, 4) - Educación Secundaria y 5) Educación Especial, y al respecto de cada una el "Programa para la Modernización Educativa" ⁴⁹ señala expresamente lo siguiente:

"La educación inicial tiene como propósito - favorecer el desarrollo de las capacidades físicas, cognogitivas, afectivas y sociales del infante, estimulando su participación activa en el proceso educativo."

"La educación preescolar promueve el desen--volvimiento integral del niño ofreciéndole oportunidades - de realización individual y constituye la base de su desempeño en los niveles educativos subsecuentes."

"La educación primaria propicia en el educando una formación armónica mediante experiencias de aprendiaje que le permiten la adquisición del bagaje de conoci--mientos que posibilitan su incorporación a la sociedad."

49) Secretaría de Educación Pública. "Programa para la Modernización Educativa." Primera Edición. Encuaderna---ción Progreso, S.A. de C.V. México, 1989. Páginas 49 y S.S.

"La educación secundaria amplía y profundiza los contenidos de los niveles precedentes con el doble propósito de sentar las bases para la vida productiva y de preparar a los educandos para proseguir estudios en el siguiente nivel. Tiene como compromiso responder a las expectativas y necesidades de la sociedad y afirmar la identificación de los educandos con los valores nacionales."

"La educación especial constituye un servicio indispensable de apoyo a la educación básica, ya que impulsa el desarrollo de las potencialidades de individuos con problemas, así como la superación de sus dificultades de adaptación escolar y social. Abarca asimismo, la atención a niños con capacidades sobresalientes, cuyo máximo desarrollo interesa a la sociedad en su conjunto."

Con lo citado quedan delimitados los objetivos y lineamientos de cada uno de los tipos educativos que componen la Educación Básica, ampliando con ello la concepción común de ésta, donde la mayoría la identifica con la educación primaria solamente; congruente con la realidad es el hecho de elevar la magnitud y extensión de los estudios al respecto; pues con tal acción se garantiza al individuo un mejor desempeño en la sociedad, así como una integración más factible a la vida productiva, dotándolo de los conocimientos elementales e indispensables para ello, por lo que es una respuesta a la realidad que vivimos.

2.6.2 EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Este nivel educativo está compuesto por la educación media superior tecnológica y la media superior - universitaria.

"Las instituciones que ofrecen la educación media superior pertenecen a tres grandes grupos o núcleos: el primero está constituido por los organismos e instituciones esencialmente propedéuticos, es decir, cuyo propósito se orienta hacia la formación del individuo con vistas a su incorporación a los estudios superiores; el segundo lo integran las instituciones tecnológicas que otorgan exclusivamente educación terminal y forman profesionales medios; el tercero está compuesto por las opciones tecnológicas bivalentes, es decir, aquellas que atienden ambas finalidades." ⁵⁰

En este nivel educativo el objetivo es el acrecentamiento de los conocimientos del individuo, en la búsqueda de la integración de un panorama cultural que lo capacite para desarrollarse adecuadamente en el nivel superior, o formarlo a nivel técnico en el desempeño de alguna actividad en particular, como es el caso de la educación tecnológica terminal, que se ubica también en el nivel que nos ocupa.

50) Ibidem. Página 107.

2.6.3 EDUCACION SUPERIOR

La Educación Superior en México se divide - en dos grandes rubros a tratar que son la educación superior universitaria y la tecnológica, abarcándose además a los estudios de posgrado y la investigación humanística y científica, encontrando cada uno de los tipos mencionados, en el "Programa para la Modernización Educativa" ⁵¹ la orientación y finalidades que habrán de dirigir su acción, enunciando textualmente lo siguiente:

"Las universidades tienen los fines de educar, investigar y difundir y extender los beneficios de la cultura. Las leyes que dieron origen a las universidades - públicas también les otorgaron su régimen de gobierno; las autónomas, bajo los principios de libertad de cátedra y de investigación, determinan sus planes y programas, fijan -- los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, administran su patrimonio y designan a -- los integrantes de sus órganos de gobierno."

"La educación superior tecnológica pública - se imparte en el Instituto Politécnico Nacional, los institutos tecnológicos (industriales, agropecuarios, forestales y del mar) y el Centro de Educación Tecnológica Indus-

51) Ibidem. Páginas 123 y s.s.

"El objetivo del posgrado, nivel eminente -- del quehacer de las instituciones de educación superior, - es la formación de recursos humanos de alto nivel; y para su realización cuenta con docentes de excelencia e investigadores, capacitados para enseñar y dirigir equipos de trabajo, la investigación es, al mismo tiempo, un fin prioritario y un elemento indispensable para la docencia."

"Para fomentar la investigación humanística y científica, así como el desarrollo tecnológico, y apoyar a los investigadores, el gobierno de la República ha establecido el Sistema Nacional de Investigadores (SNI). El Sistema permite la identificación de numerosos grupos de - trabajo y proyectos de investigación, diseminados en todo el país, bajo la responsabilidad de los investigadores apyados por el sistema, reconocidos por la propia comunidad de investigadores, que constituyen en las diversas áreas - del saber una comunidad en acción."

En el nivel que tratamos, podemos ver los - más altos objetivos de la educación, y es ahí en donde radica gran parte de las posibilidades de desarrollo del --- país, asegurando además la formación de científicos nacionales, que ayuden a la solución de la problemática actual y contribuyan al engrandecimiento de México en el plano -- más elevado del saber humano.

C A P I T U L O I I I

REGULACION JURIDICA DE LA EDUCACION EN MEXICO

- 3.1 LA EDUCACION FRENTE A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS-
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 - 3.1.1 COMENTARIOS AL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL
 - 3.1.2 COMENTARIOS AL ARTICULO TREINTA Y UNO CONSTITU--
CIONAL FRACCION PRIMERA
 - 3.1.3 COMENTARIOS AL ARTICULO SETENTA Y TRES CONSTITU--
CIONAL FRACCION VIGESIMA QUINTA
 - 3.1.4 COMENTARIOS AL ARTICULO CIENTO VEINTITRES CONSTI--
TUCIONAL, APARTADO "A", FRACCION DECIMA SEGUNDA
- 3.2 LEY FEDERAL DE EDUCACION Y LA EDUCACION
- 3.3 SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA FRENTE A LA LEY ORGANI--
CA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
- 3.4 REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PU--
BLICA
- 3.5 REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE LAS ESCUELAS PRIMA--
RIAS DE LA REPUBLICA MEXICANA
- 3.6 MAESTRO VS. REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE
TRABAJO DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PU--
BLICA
- 3.7 CAPACIDAD VS. REGLAMENTO DE ESCALAFON DE LOS TRABAJADO--
RES AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
- 3.8 EVALUACION DEL APRENDIZAJE Y "ACUERDO NUMERO 17"
- 3.9 NACIONALISMO VS. LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL--
HIMNO NACIONALES
 - 3.9.1 ACUERDO POR EL QUE SE REAFIRMA Y FORTALECE EL --
CULTO A LOS SIMBOLOS NACIONALES
- 3.10 EDUCACION Y LEY DE PROFESIONES

3.1 LA EDUCACION FRENTE A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La actividad educativa, al ser prioritaria- para el desarrollo nacional, y ser también un logro revolucionario, no podía faltar como materia a regularse, dentro del contenido de nuestra Carta Magna; encontrando en el artículo tercero constitucional, una serie de postulados, -- ideales y características que la rigen y orientan, sentando las bases sobre las que se sustenta hoy, la educación - en México.

3.1.1 COMENTARIOS AL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL

El artículo tercero constitucional comienza diciendo: "La educación que imparta el Estado (Federación, Estados, Municipios) tenderá a desarrollar armónicamente - todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a - la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia:"

Es obvio que el Estado como organización política suprema de un pueblo, no se va a materializar para- impartir educación, es por lógica una alusión a que dentro de las escuelas públicas que construya y mantenga, el go-- bierno federal, el de cualquier entidad federativa o muni- cipio del país; en las que laboren maestros pagados por --

los gobiernos ya mencionados, cuidarán de que la enseñanza se oriente hacia un desarrollo integral del individuo, en la que todas sus facultades y aptitudes encuentren cauce y converjan para que la persona logre una evolución cognoscitiva, estética y física, haciendo del hombre una persona capaz de enfrentarse a la vida.

Asimismo se menciona el hecho de que la educación fomentará el amor a la patria, esto es que habrá una encomienda especial al respecto, donde el maestro deberá mostrar al educando lo que es el lugar donde nació, las dificultades que se pasaron para llegar a la libertad, lo que significan los símbolos patrios, las costumbres, el folklore, el vestuario típico, las creencias, en pocas palabras, todo lo que caracteriza y distingue a nuestro pueblo de los demás, con la intención de lograr una identificación plena del individuo con su patria.

Se maneja a "la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia", - valores los dos de gran magnitud, entendiéndolo al primero como una libertad de acción para las naciones del mundo, - sin que existan yugos, ni cortapisas externas, que presionen y se opongan a ello; y al segundo como el apego al Derecho, la razón y la equidad, para evitar desvíos y atrocidades como las ya vividas en el mundo, hacer referencia -- por tanto a conciencia de la solidaridad internacional, es

hacer notar al alumno lo importante que es el respeto y la guarda de los valores mencionados, y que por ello debe apoyarse y ayudarse a los que luchan por alcanzarlos, ya - que como hombres tenemos derecho a ello, independientemente de nuestra nacionalidad, raza, religión, sexo o condición económica, y en la medida en que ayudemos a preservar la libertad y un orden jurídico, contribuiremos en mucho a que la humanidad se desarrolle correctamente, fomentando - una convivencia pacífica entre los hombres y por ende una tranquilidad personal, a la que debemos aspirar todos.

Sin embargo parece que sólo han de cumplirlo dispuesto en este párrafo, las escuelas que dependan de la Secretaría de Educación Pública y Organismos dependientes; pero no debemos olvidar que los particulares imparten educación, y que deberán seguir también dichos lineamientos.

Continua diciendo el artículo en su fracción primera lo siguiente:

"I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios."

Por tanto está presente la separación entre la educación y la religión, ya que esta última la condicionaría, y eso no es sano para una formación donde debe primar lo científico, punto clave éste, pues el arma para la lucha que provee esta fracción en contra de la ignorancia que es sinónimo de desconocimiento, cuyos efectos son a todas vistas perjudiciales para el hombre, ya que no le permite tener una clara visión de la vida, condicionándolo a la dependencia intelectual, ya que al no comprender, es en consecuencia objeto de manipulaciones, explotación y vejaciones por parte de otros hombres.

Los fanatismos merecen ser tratados aparte, pues son sin duda un rasgo retrógrado, que denota poca evolución y avance en el terreno cognoscitivo o intelectual del individuo cuando es uno el que lo padece y de ser generalizado, se tornará en problema social; el apasionamiento sobre la religión llevado al paroxismo, es un obstáculo -- tal vez insalvable para la educación, pues la primera no permite un asimilamiento correcto y hay una deformación total; circunscribiéndose la comprensión, al ámbito religioso, y no permite por tanto, tratar con libertad temas que son hoy de actualidad e interés para el género humano.

Hablar de prejuicios, con el ritmo de vida que llevamos, parece ilógico; pero no lo es ya que, debemos tomar en cuenta que en las comunidades rurales no tienen -

el mismo acceso a la información que en las ciudades, en consecuencia la mentalidad es diferente y siguen siendo -- aquéllos un grave problema que impide en muchos casos, la acción educativa, pues al tener una concepción equivocada de algo, se juzga distorsionadamente y hay ya un rechazo -- que evita la objetividad al tratarlo, llegando al extremo de convertirse en temas vedados, tales como el sexo, por -- dar un ejemplo.

Prosigue diciendo el artículo tercero constitucional:

"Además:

A) Será democrática considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el -- constante mejoramiento económico, social y cultural del -- pueblo;"

Calificar a la educación como democrática -- tiene muchas implicaciones de carácter conceptual, pues es -- te adjetivo hace por tanto, la reflexión de que aquélla -- tiene una orientación de carácter popular, en la cual el -- pueblo tiene ingerencia, pues es él quien tiene el poder -- político; aunque el propio artículo señala que no se circunscribe a ello, sino que de manera extensiva alude a la -- organización social y familiar, siendo la educación el camino hacia la superación económica, el fortalecimiento de --

la conciencia social y la identificación de sus miembros - por la cultura.

Asimismo señala en su inciso B) lo siguiente:

"B) Será nacional, en cuanto -- sin hostilidades ni exclusivismos -- atenderá a la comprensión de --- nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recur-- sos, a la defensa de nuestra independencia política, al -- aseguramiento de nuestra independencia económica y a la -- continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y"

Se habla de una educación nacional, con el interés de dar unidad al sistema educativo, que encontrará además en la realidad del país y en las circunstancias que la rodean, objeto de su acción, ya que el objetivo de la educación es preparar al hombre para integrarse a la sociedad de manera en la que pueda contribuir a la solución de problemas sociales, participando activamente en la vida -- productiva del país, en consecuencia me parece muy atinado el hecho de señalar que sin hostilidades o exclusivismos, pues ya he dicho que es cohesión o unidad lo que se pretende, por tanto debe haber disposición de observar panorámicamente la problemática nacional, y no seccionalmente; además no debe haber predisposición a algo o a una región determinada, pues en conjunto seremos la nación, ejemplo claro de esas hostilidades que la Constitución rechaza

es la antipatía que se siente por los habitantes del Distrito Federal, los "chilangos", siendo el medio idóneo para evitarlo, la educación; prueba de ello fue la respuesta nacional ante el Terremoto que sacudió la Ciudad de México en septiembre de 1985, habiendo una respuesta generalizada de ayuda a la población, manifestándose la solidaridad y la conciencia social que la función educativa debe promover.

Es necesario que la educación permita resolver problemas que aquejan al país, que los estudios e investigaciones que se realizan tiendan a lograr un óptimo aprovechamiento de los recursos con que cuenta el país, -- que dentro de la identidad nacional sea primordial para todos los mexicanos, salvaguardar la independencia política del país, para así tener asegurada la satisfacción de intereses generales de los habitantes del país y no ser instrumento de intereses externos; la independencia económica es fundamental para el desarrollo nacional, pues debemos tener muy presente que la necesidad económica engendra dependencia, no sólo en el ámbito que nos ocupa, sino degenera en todos los contextos y repercute de manera clara y perjudicial en la sociedad, así como entodas las estructuras -- del país, habiendo condicionamientos que impiden la evolución lógica de una economía fundada en las necesidades nacionales, capaz de dar respuesta y hacer frente a los requerimientos sociales, en busca de un equilibrio y estabi-

lidad económica, es sin duda el aseguramiento económico, -- el camino idóneo para garantizar la independencia política, y en tanto no exista la económica, es dejar la puerta abierta para intromisiones de carácter político y servidumbres en donde el país será instrumento de otros para satisfacer intereses ajenos a los propios.

La cultura del país encuentra a su más fiel difusor en la educación, pues a través de ella los individuos pueden conocer la historia, las costumbres, las creencias, el arte, la idiosincracia, y en sí la realidad de la Patria, que en conjunto forman los rasgos característicos del pueblo de México, que lo distinguen de los demás, contribuyendo al sentido de unidad e identificación entre los miembros que conforman la población, elemento humano del Estado Mexicano, facilitando con ello la unión entre sus miembros, a través del amor a todo lo que México representa, fortaleciendo aún más su apego a la Patria.

Siguiendo con su determinación de criterios educativos en el inciso C), el artículo tercero constitucional apunta:

"C) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción -- den interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado-

que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos;"

La contribución que la educación dé para lograr una mejor convivencia humana, es inherente al hecho educativo, pues a través de aquélla, el hombre logra adaptarse al medio que le rodea, y ello no se lograría sin una convivencia idónea entre los miembros de la sociedad, donde la interacción entre los individuos sea tendente en mucho, a lograr metas y objetivos comunes.

La dignidad de la persona engloba para mí, toda una gama de apreciaciones, pues debemos entenderla como el respeto que merece un individuo por el simple hecho de su condición de ser humano, por lo que consecuentemente merece el reconocimiento de derechos, que nadie debe violar, y por tanto garanticen su seguridad jurídica, protegiéndolo de arbitrariedades; entonces corresponde a la educación transmitir esta concepción a los educandos, mostrándoles lo que es, cuáles son los medios adecuados para salvaguardarla, así como la importancia que tiene.

Alude asimismo a la integridad de la familia, en el sentido de unidad familiar, y es muy grato el hecho de que la Constitución lo maneje así, pues dá un apoyo no-

table a la familia y obliga al educador a transmitir y ver-
tir en sus clases la esencia, trascendencia e importancia,
de la familia, su repercusión en la sociedad y en el desa-
rrollo nacional; resultando claro que es en ella donde el
individuo encuentra una fuente inagotable de apoyo y amor,
encontrando a la vez respuesta a las necesidades afectivas
que todo ser necesita, hecho este que permitirá al indivi-
duo ser un miembro positivo, sano y adecuado de la socie-
dad en la que vive, permitiéndole velar por los intereses-
de aquélla, que al sustentarse en la familia serán los pro-
pios.

La fraternidad e igualdad de derechos, son-
ideales que debemos fomentar, ya que ellos permitirán ha-
cer posible el desarrollo social en su más amplio sentido,
y es el profesor encargado de educar, quien debe reforzar-
los, entendiendo que la unión, relaciones cordiales, preo-
cupación por los demás, identificación y trabajo comparti-
do, serán la base o plataforma de despegue social, hacia -
un futuro lleno de horizontes halagüeños, en el que el in-
dividuo pueda desarrollarse en un marco de armonía; por lo
tocante a la igualdad de derechos, resulta congruente, ---
pues la igualdad es la característica que permite unificar
y lograr homogeneidad en la sociedad, y si los integrantes
tienen características, intereses, inquietudes, deseos i-
guales, consecuentemente deben tener iguales oportunidades,
garantizado por el otorgamiento de derechos, aplicables a-

todos, factibles de ser ejercidos por cualquiera, dando -- así la tan anhelada igualdad entre hombres; por consecuencia la educación debe hacerse eco de estos pensamientos -- fortaleciendo el arraigo que sobre los individuos tengan, -- para garantizar con ello la protección de aquéllos, haciendo de cada educando un protector en potencia de ellos, mediante una convicción sincera e inamovible.

Congruentemente a lo planteado, los privilegios deben permanecer fuera del contexto social y político del país, y así a de transmitirlo la educación, para asegurar que los individuos de la sociedad comulguen con las -- ideas de igualdad y que por tanto se opongan tenazmente al establecimiento de condiciones, derechos o tratos preferentes hacia un sector de la población, y sí por el contrario pugnen por beneficios directos, dirigidos a la colectividad.

En la fracción segunda del artículo tercero constitucional se hace referencia a la concesión del servicio educativo a los particulares, determinando:

"II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá

ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones - proceda juicio o recurso alguno;"

La imposibilidad por parte del Estado para cubrir totalmente la demanda educativa, es el origen de la permisividad para impartir educación; aunque no por ello se da una libertad ilimitada, no, el poder público asegura su supremacía y autoridad dentro de la actividad educativa supeditando a los particulares a su arbitrio, muestra de esto es la necesidad de obtener previamente permisos o autorizaciones de funcionamiento, por lo que no pueden establecerse escuelas sin que el gobierno lo apruebe y tenga conocimiento exacto del acontecimiento, es contundente la Constitución al señalar que la autorización deberá ser expresa, entendamos escrita, firmada y sellada por quienes tengan facultades para hacerlo, sólo así los particulares podrán entrar en el terreno educativo, con una vigilancia constante de la autoridades competentes.

Es aplastante ver cómo nuestra Constitución, coloca en estado de indefensión y niega el derecho de audiencia a los particulares, cuando se les niega o revoca la autorización para impartir educación, pues textualmente dice que no procederá recurso o juicio alguno, notorio es que el legislador quiso establecer el control del Estado en materia educativa, imposibilitando a los particulares para colocarse en un plano de igualdad frente a él, en lo-

que a educación se refiere.

La fracción tercera del artículo que nos -- ocupa abunda aún más en lo que respecta a la acción de los particulares dentro de la educación, y expresa:

"III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos iniciales I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales."

En esta fracción la Constitución, circunscribe la acción educativa de los particulares a los lineamientos, tendencias, inspiración, orientación e ideales ex puestos con anterioridad en el análisis que nos ocupa, es pues una vez más, muy claro que el Estado es el que determina las directrices que guían a la educación en el país.

Se impone la obligación a los particulares de ajustarse a los planes y programas oficiales, con la finalidad de dar unidad a la educación en el país, pues sería ilógico que los particulares impartieran enseñanza basándose en contenidos estructurados y diseñados por ellos, habría en consecuencia un desmembramiento de la acción educativa, ya que no hallaríamos identificación entre los conocimientos adquiridos, y se manejaría una gama conceptual

diferente, y habría planes y programas, como escuelas existieran; con esta obligación se resguarda la estructura educativa, dando cohesión a la misma, obligando a los particulares a apegarse a los lineamientos que la Secretaría de Educación Pública, como representante de la administración pública federal, en materia educativa, determine; respondiendo uniformemente a la demanda educacional del país, luchando en un mismo sentido y orientados hacia los mismos objetivos, fortaleciendo con ello la unidad nacional, tan decantada hoy por hoy.

La fracción cuarta del artículo tercero --- constitucional nos dice lo siguiente:

"IV. La corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones, que exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros o a campesinos;"

Esta fracción prohíbe la participación de corporaciones religiosas, ministros de cultos, así como -- asociaciones o sociedades que directa o indirectamente estén ligadas con propaganda de cualquier credo religioso, -- para así evitar la influencia de la religión en la educa--

ción que pudieran impartir, ya que indefectiblemente la enseñanza impartida estaría salpicada de la ideología y tendencias religiosas de quienes la proporcionarán, oponiéndose al sentido que para la Constitución debe tener la educación, propiciando los fanatismos, que ella trata de combatir, favoreciendo la existencia de prejuicios, que no favorecen en nada la evolución progresiva de la sociedad, pues pone tapujos y coarta la libertad de expresión, así como la capacidad de entendimiento y raciocinio, enfocándose a una apreciación subjetiva de los problemas sociales que aquejan a la sociedad y al mundo, impidiendo con ello la consecución de los fines de la educación.

Es pues lo anterior, manifestación clara y directa de nuestra Carta Magna, de proteger los logros obtenidos por la Revolución, impidiendo que nuevamente la educación sea manipulada por la Iglesia, ya que sabido es de todos que el fanatismo y los prejuicios, solapados y fomentados en muchas ocasiones por aquélla, son nefastos para el hombre como individuo y para la sociedad en su conjunto, ya que pareciera vendar los ojos del educando mostrándole sólo una parte de las cosas, incapacitándolo para entender objetivamente los problemas que aquejan a la sociedad, y por lo tanto le impide también integrarse de manera satisfactoria, al medio que le rodea, ya que en mucho lo desconoce, no lo entiende, le tiene miedo, y consecuentemente no interacciona con los demás armónicamente, sino-

por el contrario da origen a fricciones y desubicación total, provocando una inadaptación, que muchas veces será -- irreversible; no olvidemos que la educación debe responder a una realidad y si desconocemos no será efectiva ni benéfica para quien recibe, pues no es viable de aplicación.

La fracción V del multicitado artículo señala lo siguiente:

"V. El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares;"

Una vez más se manifiesta el control que la Constitución otorga al Estado de manera irrestricta, pues los particulares para impartir educación necesitan el visto bueno de las autoridades, a través de una autorización, la cual les permite funcionar dentro del sistema educativo, y en función a aquélla, los estudios que se realicen en sus planteles tendrán validez oficial, esto es que hay un reconocimiento de que los estudios realizados, cumplieron con los requerimientos, planes y programas oficiales, por lo que al haberse ajustado a ellos, tienen en consecuencia la aceptación generalizada, que en un momento dado les da a los poseedores de dichos estudios, la posibilidad de continuar estudios, incluso en planteles oficiales, pues los realizados en los particulares sirven de antecedente, posibilitando a su tenedor a ejercer dicha opción;

sin embargo la fracción que nos ocupa señala que el reconocimiento de validez oficial podrá ser retirado discrecionalmente en cualquier tiempo, a los estudios realizados en planteles particulares, reafirmando con ello la supremacía estatal en el rubro educativo; así como su papel de rector de la misma. Al hablar de ello se faculta a las autoridades competentes para que a su criterio, aplicando éste de manera racional y congruente, puedan en un momento dado, - por así juzgarlo conveniente, desconocer estudios, que no se ajusten a los lineamientos tratados con anterioridad, - hecho este que nos lleva a afirmar que siempre la actividad educativa que realicen los particulares se circunscribirá a lo que el Estado, a través de las autoridades que para ello tengan facultades (Secretaría de Educación Pública), determine, teniendo el segundo las más amplias facultades de vigilar el apego de los primeros a lo dispuesto por él.

La obligatoriedad de la educación primaria en el país queda establecida de manera clara en la fracción sexta del artículo tercero constitucional que expresamente dice:

"VI. La Educación primaria será obligatoria"

Es palpable el hecho de la obligatoriedad que la educación primaria tiene; pero ello no quiere decir que encuentre verificativo en la realidad, pues si así fue

ra no habría analfabetismo en el país, y ello me hace pensar que la difusión de la educación a nivel nacional presenta aún deficiencias, y lógicamente en los lugares donde por lo apartado, condiciones inhóspitas y con carencias de todo tipo, aparejado llevan el problema de la educación, - actividad que no se desarrolla oportunamente, pues las necesidades de alimentación, vivienda y vestido se anteponen a aquélla, provocando que la gente busque la satisfacción de sus necesidades primarias y luego la de educación, además de que el Estado no tiene la capacidad de proporcionar la con la efectividad que se requiere; no todas las poblaciones cuentan con una escuela, y en muchos casos hay necesidad de transportarse a otros lugares para recibir la educación primaria; aunando a lo anterior la falta de interés que el magisterio, hoy tiene de trasladarse a dichos lugares a ejercer su función; generalizado en el medio magisterial, es el deseo de ubicarse dentro de las grandes ciudades, por ello la realidad no permite que se logre que todos los miembros de la población del país, cumplan con la obligación impuesta por la Constitución respecto de cursar los estudios correspondientes a la primaria.

El principio de gratuidad que rige a la educación que el Estado imparte queda consagrado en la fracción séptima del artículo tercero constitucional que textualmente dice lo siguiente:

"VII. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;"

Así queda establecido que toda la educación, sin distinción de niveles u orientación o dirección, que se imparta a cargo del erario nacional, será sin costo alguno para los usuarios, característica esta, que distingue a dicha actividad en el país; cumplido de sobra está el -- postulado mencionado, de todos es conocido que en México -- podemos estudiar libremente, teniendo opciones múltiples, -- con la seguridad de que ello no implica un gasto directo o relacionado con la impartición de enseñanza, incluso en ni -- veles superiores, por lo que el mexicano, podríamos decir -- que tiene condiciones envidiables al respecto, pues en --- -- otros países el costo de la educación es elevadísimo; como afirmación de lo dicho, bste mencionar el hecho de que muchos extranjeros se trasladan a estudiar a nuestro país, -- pues aún cuando no tienen las mismas prerrogativas que los nacionales, son mucho más atractivas que las que sus paí-- -- ses les ofrecen.

La gratuidad en el sistema educativo, es un logro social, que debe implicar una responsabilidad aparejada, aún cuando no lo maneje la Constitución, pues debe-- -- mos entender que un estudiante que no eroga cantidad alguna por la educación que recibe, misma que como hemos señala-- -- do, es incluso superior, cuesta a todo el pueblo de Méxi

co, y ello implica la responsabilidad moral de retribuir - al país lo que en conjunto él le proporcionó a aquél, aprovechando adecuadamente la educación recibida, rindiendo de manera óptima, desarrollando la actividad para la que fue capacitado en beneficio de la nación, que de una manera u otra ha participado en la formación de los profesionales, - que en conjunto tendrán la encomienda de colaborar en el -- crecimiento y fortalecimiento nacional, como pago a lo recibido; aunque no es frecuente que se antepongan los intereses generales a los personales, deberíamos pugnar por -- ello, pues sólo así se logrará el desarrollo nacional que todos deseamos y del que todos nos beneficiaremos, ya que en México vivimos y nos desarrollamos también en un plano personal.

La educación superior encuentra en la Constitución, las bases que la orientan y estructuran, por lo que la fracción octava del artículo tercero, señala:

"VIII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley, otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar o difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto

del personal académico como del administrativo, se normarán, por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y"

Si bien es cierto que la Constitución reconoce la autonomía de las universidades e instituciones de educación superior, concedida aquélla por la ley; también lo es el que circunscribe su acción educativa, a la orientación y lineamientos que hemos manejado a través de los comentarios al propio artículo que nos ocupa, ello obviamente con la intención de dar un carácter de unidad y congruencia a la educación nacional, pues sería ilógico que la educación superior no siguiera las mismas tendencias, ideales, orientación y objetivos de las que le anteceden, pues ello provocaría un descontrol y una contraposición ideológica que daría al traste con la organización educativa del país, poniendo en entredicho a la enseñanza, colocando a los estudiantes en un plano en el que no podrían desarrollarse adecuadamente y no habría posibilidad de proyección profesional, pues las dudas que surgieran serían tantas que el individuo se hallaría en un mar de desconocimiento y duda, que se opondrían a la intención manifestada

y vertida en el contenido del artículo que nos ocupa.

Maneja también la libertad de cátedra e investigación, así como la de examen y discusión de las ideas, que en conjunto son fundamentales para lograr que una educación superior responda adecuadamente a las necesidades del educando, que espera encontrar comprensión y tolerancia a sus inquietudes y dudas, pudiendo expresar sus puntos de vista con libertad, en donde los docentes puedan también exponer sobradamente el resultado de sus experiencias, apreciaciones, ideas y conocimientos, en un marco de cordialidad y estricto apego a la realidad y la ciencia, sin condicionamientos de ninguna especie, capacitando así de manera real al estudiante y armándolo por así decirlo, para la lucha cotidiana, mostrándole la realidad a la que ha de enfrentarse para lograr con ello que el individuo sea capaz de enfrentar los retos que se presenten, y lo más importante resolverlos.

De manera concurrente la Constitución señala que dichas instituciones de educación superior, determinarán sus planes y programas, punto que garantiza su autonomía en cuestión académica, pues podrán conformar e incluir los contenidos que sean necesarios y oportunos, para conformar el panorama académico del alumno que ocurre a ellas con el ánimo de aprender en un plano científico y actual, como demanda la realidad que se vive.

La organización administrativa de dichas -- instituciones, será directamente responsabilidad de las -- mismas, así como el manejo de su patrimonio, factor este -- último que asegura su autonomía desde un punto de vista -- económico, pues no generará dependencias en este terreno, -- y por consiguiente no habrá presiones que deriven de él, -- que en un momento dado intervinieran para mermar su autono- -- mía; igualmente se señala que las relaciones laborales de- -- su personal, tanto académico como administrativo, serán re- -- guladas por lo dispuesto en el artículo 123 constitucional -- apartado "A", tal y como lo marca la Ley Federal del Traba- -- jo, atendiendo a la naturaleza propia del trabajo y la re- -- lación laboral que se origine, de manera congruente a la -- esencia de la actividad educativa que desempeña y los fi- -- nes que persigue con su labor, evitando en todo momento u- -- na oposición de intereses que impidan la libre determina- -- ción, que garantice la autonomía a ellas concedida.

Por último en sufracción novena el artículo -- tercero constitucional señala:

"IX. El Congreso de la Unión, con el fin de -- unificar y coordinar la educación en toda la República, ex -- pedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la -- función social educativa entre la Federación, los Estados -- y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas co- -- rrespondientes a ese servicio público y a señalar las san- -- ciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no --

hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan."

En lo expresado por la fracción que antecede es patente la intención del legislador, de sentar y dejar claro que la labor educativa, por la importancia que reviste y por su trascendencia social, es materia a regularse por la ley, con el objetivo de que con un matiz de total rectitud, oportunidad y respondiendo a las necesidades de la colectividad, y a la realidad nacional, sea el H. Congreso de la Unión, el encargado de expedir la legislación aplicable a la materia educativa, con el fin de determinar la manera en que habrán de colaborar la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, para que coordinadamente resuelvan los problemas educativos, contribuyendo y uniendo esfuerzos hacia un sólo objetivo, que redunden en una clara y precisa acción que satisfaga las demandas populares. Asimismo determinará los lineamientos en que habrán de allegarse recursos económicos, para la consecución de las tareas y acciones en el ramo, que sean oportunas para apoyar el desarrollo del aparato educativo nacional; sin olvidar las sanciones aplicables a quienes violen las disposiciones establecidas, así como a los encargados de hacer cumplir y vigilar la correcta observancia de las disposiciones dadas en materia educativa, asegurando con ello una legal marcha de la labor educativa nacional.

Una vez más comprobamos que el Derecho es - el que de manera directa va a regular la función educativa con el objeto primordial de que no haya desvíos que impidan el buen desarrollo y avance en dicho terreno, respondiendo con esto a una realidad que al imponerse, hace necesario también poner en marcha los mecanismos oportunos que permitan la consecución de los fines sociales a través del orden jurídico, que estructura y delimita el camino que ha de seguir la impartición de educación en el país, imponiendo las sanciones y penas que se crean oportunas para asegurar la correcta observancia de las disposiciones contenidas en la legislación aplicable a la función educativa, garantizando con ello el apego de la educación, al contexto-jurídico del país, asegurando por consiguiente el cumplimiento de lo establecido en la Constitución, en cuanto a - esencia, características, sentido y orientación de la educación.

3.1.2 COMENTARIOS AL ARTICULO TREINTA Y UNO CONSTITUCIONAL FRACCION PRIMERA

En el Capítulo Segundo de nuestra Constitución "De los Mexicanos", en su artículo treinta y uno, --- fracción primera señala:

"ARTICULO 31. Son obligaciones de los mexicanos: I. Hacer que sus hijos o pupilos, menores de quince - años concurren a las escuelas públicas o privadas, para ob

tener la educación primaria elemental y militar, durante el tiempo que marque la ley de instrucción pública en cada Estado;"

En consonancia con lo ordenado por el artículo tercero constitucional en su fracción sexta, este artículo impone la obligación a los padres o tutores de menores de quince años, esto en razón de que las escuelas primarias públicas y privadas, marcan como límite la edad de quince años para poder asistir a ellas a obtener el certificado correspondiente, al exceder de dicha edad los alumnos, serán canalizados a escuelas nocturnas o abiertas; aunque concurrentemente sean ellos los que se encarguen de mandar a los individuos que caigan en este supuesto a las escuelas que impartan esta educación, durante el tiempo por todos conocido que es de seis años; aunque se hace mención de que sea por el tiempo que las leyes locales marquen, no tiene verificativo en la realidad, pues la educación es coordinada en el país y la duración es la misma en toda la República.

3.1.3 COMENTARIOS AL ARTICULO SETENTA Y TRES CONSTITUCIONAL FRACCION VIGESIMA QUINTA

En el Título Tercero, Capítulo Segundo, Sección Tercera "De las Facultades del Congreso", artículo setenta y tres fracción vigésima quinta textualmente la Cong

titución de los Estados Unidos Mexicanos señala:

"ARTICULO 73. El Congreso tiene facultad:

XXV. Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundaria y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios, el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República;"

Palpable es la congruencia que guarda lo -- plasmado en la fracción antes mencionada con la fracción -- novena del artículo tercero constitucional, dando sin duda un refuerzo a lo planteado en este último; aunque es equivoco decir que el Congreso tiene la facultad para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas en

los tipos que la fracción señala, pues en realidad el Congreso dictará las leyes tendientes a que se satisfaga lo establecido en la propia Constitución en el artículo tercero; legislación esta que orientará, organizará y dará las pautas de funcionamiento a la actividad educativa; sin embargo ello no implica que sea el propio Congreso de la Unión quien las ejecute, ya que esta función administrativa le corresponderá al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, quien en ejercicio de las funciones que le son inherentes establecerá, organizará y sostendrá en toda la República las escuelas públicas en los niveles que sean; consecuentemente diríamos que el Congreso en ejercicio de una función legislativa, desde el punto de vista formal, elabora las leyes que rigen la educación en el país; aunque el contenido de las mismas, materialmente sea de carácter administrativo, pues abarca lo que menciona inicialmente la fracción que nos ocupa; innegable es la ingerencia del Poder Legislativo en materia educativa; aunque considero que no lo es de la manera en que lo plantea dicha fracción, pues da lugar a una inversión de funciones.

3.1.4 COMENTARIOS AL ARTICULO CIENTO VEINTITRES CONSTITUCIONAL, APARTADO "A", FRACCION DECIMA SEGUNDA

El artículo ciento veintitrés constitucional textualmente dice:

"Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación - de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos y, de una manera general, todo contrato de trabajos

XII. Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo,

.....Las negociaciones a que se refiere el párrafo 1º, de esta fracción, situadas fuera de las poblaciones, están obligadas a establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad."

De lo anterior se desprende la obligación a cargo de la figura patronal de otorgar a sus trabajadores, cuando el centro de trabajo se encuentre alejado de núcleos de población, servicios que son de carácter indispensable, y dentro de ellos se ubica a la educación, pues se les impone con carácter de obligatoria la construcción de escuelas, con la finalidad de que los hijos de los trabajadores tengan acceso a la enseñanza y no se vean afectados sus intereses de índole cultural, permitiendo así el desarrollo adecuado del individuo en el plano educacional, ayy

dando con ello al cumplimiento de lo ordenado en el artículo tercero constitucional.

En apoyo a lo anterior, encontramos que la fracción octava del artículo ciento once de la Ley Federal del Trabajo, impone la obligación para el patrón de construir y mantener una escuela en el supuesto de encontrarse la negociación a más de tres kilómetros de la población más cercana.

En los ordenamientos citados y los preceptos señalados encontramos el fundamento legal de las llamadas "escuelas artículo 123", que conforman un logro de tipo social, ya que los trabajadores aseguran educación a sus hijos, siendo una prestación a la que tiene derecho y puede exigir de su patrón; siendo un apoyo al sistema educativo nacional, las mencionadas escuelas, ya que satisfacen las necesidades educativas de un sector de la población que no puede beneficiarse del servicio educativo que el Estado presta. Son los patrones, también los directamente responsables de sostener las escuelas de este tipo, coadyuvando con el Estado en materia educativa, y consecuentemente me parece muy atinado el hecho de que así sea, pues con ello se garantiza el funcionamiento de la escuela, recayendo la responsabilidad de que se cumpla en los patrones, contribuyendo al desarrollo del país, invirtiendo parte de sus ganancias en tan encomiable actividad.

3.2 LA EDUCACION Y LA LEY FEDERAL DE EDUCACION

La Ley Federal de Educación como ley reglamentaria del artículo tercero constitucional, tiene como objetivo primordial estructurar jurídicamente a la actividad educativa del país; en razón de su carácter federal, le permite dar cohesión y uniformidad a los criterios y funciones que orientan a la educación dentro del Estado Mexicano, siendo en consecuencia, una actividad que está coordinada dentro de la administración pública, con un mismo criterio y orientación, donde la congruencia y coherencia de sus niveles, cumplen satisfactoriamente las necesidades colectivas que al respecto tiene la sociedad.

Esta ley que data del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres, es la que precisa, determina y expone a lo largo de su articulado, lo que en esencia contiene como postulados el artículo tercero constitucional, siendo esta un fiel reflejo de aquél, por lo que no hay contraposición entre los dos ordenamientos, siendo la ley en cuestión la que delimita los mecanismos, organización, criterios, objetivos, funcionamiento, concesiones y forma en que ha de prestarse el servicio educativo en el país, por lo que sería imposible no abordar el rubro que a tan importante ley corresponde dentro del sistema educativo imperante en la República.

La Ley Federal de Educación se integra de -
la siguiente manera: en su capítulo primero se encuentran-
disposiciones generales en el que se regulan aspectos como
el hecho de que el servicio educativo que preste el Estado
y aún los particulares, será un servicio público, encomien-
da la aplicación de la ley a las autoridades federales, es-
tatales y municipales, en los términos que la misma dispon-
ga; hace un listado en su artículo quinto de las finalida-
des que persigue; establece la necesidad de cómo las auto-
ridades deberán ampliar y mejorar los servicios educati-
vos; marca una tajante separación entre la educación y la-
religión, limitando el ejercicio de la docencia a institu-
ciones que tengan actividades religiosas de cualquier índole,
en lo tocante a la primaria, secundaria, normal y la -
destinada a obreros y campesinos; establece la obligación-
de prestar servicio social; refuerza el carácter de gratui-
dad de la educación; califica de interés social a las in-
versiones hechas en materia educativa y faculta al Ejecuti-
vo Federal a expedir los reglamentos necesarios para hacer
cumplir la ley que nos ocupa; como puede observarse su con-
tenido es de hecho una extensión de lo determinado por la-
Constitución.

El Capítulo Segundo "Sistema Educativo Na-
cional", abarca todo lo referente a la integración del mis-
mo, señalando asimismo como niveles educativos al elemen-
tal, medio y superior, dando su integración, las modalidades

des que hay, los elementos de funcionamiento de aquél, marcando como fin primordial de la educación, la formación -- del educando; función del educador; establecimientos educativos; así como lo correspondiente a el otorgamiento de -- certificados, títulos, diplomas y grados, destacando su validez en toda la República, son en conjunto temas y puntos que regula la ley.

El Capítulo Tercero "Distribución de la función educativa", comienza con el artículo veinticuatro que textualmente dice:

"La función educativa comprende:

I. Promover, establecer, organizar, dirigir y sostener los servicios educativos, científicos, técnicos y artísticos de acuerdo con las necesidades regionales y - nacionales;

II. Formular planes y programas de estudio, procedimientos de evaluación, y sugerir orientaciones sobre la aplicación de métodos educativos;

III. Editar libros y producir materiales didácticos;

IV. Establecer y promover servicios educativos que faciliten a los educadores la formación que les -- permita su constante perfeccionamiento;

V. Promover permanentemente la investigación que permita la innovación educativa;

VI. Incrementar los medios y procedimientos

de la investigación científica;

VII. Realizar campañas que tiendan a elevar los niveles culturales, sociales y económicos de la población y, en especial, los de las zonas rurales y urbanas -- marginadas;

IX. Expedir constancias y certificados de estudio, otorgar diplomas, títulos y grados académicos;

X. Revalidar y establecer equivalencias de estudios;

XI. Otorgar, negar o revocar autorización a los particulares para impartir educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier otro tipo o grado destinada a obreros o campesinos;

XII. Otorgar, negar o retirar discrecionalmente validez oficial a estudios distintos de los especificados en la fracción anterior que impartan los particulares;

XIII. Vigilar que la educación que impartan los particulares se sujete a las disposiciones de la ley;

XIV. Las demás actividades que con tal carácter establecen esta ley y otras disposiciones legales."

En este mismo capítulo se habla sobre lo -- que le compete realizar al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, determina la -- función e integración del Consejo Nacional Técnico, determina las bases de coordinación de servicios educativos en-

tre la Federación, Entidades Federativas y Municipios; se regula todo lo relacionado con la prestación de servicios educativos por parte de los particulares, tanto en lo referente a las autorizaciones como a las negaciones y revocaciones de las mismas, pasando por el procedimiento para estas últimas, así como la impartición de educación, cuyos estudios no estén reconocidos oficialmente.

El Capítulo Cuarto "Planes y Programas de Estudio", encierra dentro de su contenido todo lo que a implementación de medios de educación se refiere; hablando del proceso educativo; determinando que el contenido de la educación será definida dentro de los planes y programas, en los que se establecerán objetivos específicos del aprendizaje. De igual forma, se habla sobre la evaluación educativa, determinando la periodicidad de la misma, con el objetivo de determinar si los planes y programas responden a las necesidades educativas del país.

El Capítulo Quinto "Derechos y Obligaciones en Materia Educativa", podríamos decir que habla sobre la igualdad de derechos para ingresar a los servicios educativos del país, los requisitos que ha de satisfacer la persona que desee ejercer la docencia; de los estímulos que el Estado puede otorgar para fortalecer la actividad educativa, así como la remuneración a los educadores; maneja los derechos y las obligaciones de quienes ejercen la patria -

potestad o la tutela; delimita las funciones de las aso---
ciaciones de padres de familia, así como su organización y
funcionamiento; del mismo modo hace un planteamiento sobre
el establecimiento, sostenimiento y características que ha
de reunir una "escuela artículo 123", incluyendo la posibi
lidad de convenios entre la Secretaría de Educación Públi
ca y los patrones para el cumplimiento de lo que se esta--
blece en relación a dichas escuelas.

En su Capítulo Sexto "Validez Oficial de Es
tudios", habla sobre la validez en toda la República de es
tudios realizados dentro del sistema educativo nacional; -
maneja a la revalidación de estudios, permitiendo la equi
valencia de estudios por tipos educativos; otorga la facul
tad de revalidar estudios a la Federación, Entidades Fede
rativas y Organismos Descentralizados; establece que será
la Secretaría de Educación Pública, la encargada de crear
un sistema federal de certificación de conocimientos, así
como también prevee que será el Poder Ejecutivo Federal --
quien promoverá un sistema internacional recíproco de va--
lidez oficial de estudios.

Por último en el Capítulo Séptimo "Sancio--
nes", se circunscribe a determinar sanciones a los particu
lares por violaciones concretas, previendo que de no se --
contempladas las sanciones a violaciones cometidas, se cas
tigarán con la imposición de multas hasta quinientas veces

el salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate. Señala que la autoridad educativa fundará y motivará la resolución de imponer una sanción.

Incluyendo además cuatro artículos transitorios en los que determina el término en que entró en vigor la ley; concede vigencia a la Ley Orgánica de la Educación Pública, en tanto no se expidan los reglamentos que la regulen, y sólo en lo que no sean opuestas; abroga la la Ley Orgánica de la Educación Pública y deroga cualquier disposición que se oponga a la misma.

Así en sus siete capítulos la Ley Federal de Educación, estructura de manera global al sistema educativo nacional, reglamentando lo expuesto por el artículo -tercero constitucional, siendo un fiel reflejo de la esencia que entraña, precisando los procedimientos y mecanismos que permitan la consecución de los objetivos de la enseñanza, coordinando dicha actividad en toda la República, determinando de igual manera las sanciones aplicables y -- los encargados de hacer cumplir las disposiciones en materia educativa; ayudando a conformar el orden jurídico que delimita la prestación del servicio público educativo en el país, asegurando así una igualdad en materia educativa, confirmándose con ello el logro social que la educación representa para los mexicanos.

3.3 SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA FRENTE A LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

En el Título Segundo, Capítulo Primero, de la Ley Orgánica de la Administración Pública, "De la Administración Pública Centralizada", "De las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos", respectivamente, se dan los lineamientos generales de operación, organización, subordinación y acción de la administración pública centralizada, dentro de la cual se ubica la Secretaría de Educación Pública.

En el Capítulo Segundo del mismo Título, -- "De la Competencia de las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos", en su artículo veintiséis se ñala textualmente: "Para el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:... ..Secretaría de Educación Pública", siendo el artículo treinta y ocho del ordenamiento citado, el que determina los asuntos cuyo despacho corresponde directamente a dicha Secretaría, haciendo un minucioso listado de treinta y un fracciones que determinan, delimitan y regulan la actividad de la misma, siendo claro que el objeto central de su función es en relación a la educación y difusión de la cultura en todos sus aspectos, dentro del territorio nacional, para beneficio de los mexicanos.

3.4 REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Este reglamento comprende en su capitulado, la organización de la Secretaría de Educación Pública, así como una específica asignación de funciones a cada una de las Subsecretarías, Direcciones, Consejos, Comités, Organos y Comisiones que la integran.

En el primer capítulo "Ambito de Competencia de la Secretaría y Facultades del Secretario", se avoca al planteamiento del origen y naturaleza de los asuntos cuyo despacho tiene a su cargo la Secretaría de Educación Pública, determinando el ejercicio directo del Secretario del ramo, así como la posibilidad de delegar sus funciones en subalternos con el objeto de lograr una mejor distribución y desarrollo del trabajo.

En su artículo tercero dice textualmente: -
"Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, la Secretaría de Educación Pública contará --
con las siguientes unidades administrativas:

Subsecretarías:

- Cultura
- Educación Elemental
- Educación e Investigación Tecnológicas

- Educación Media
- Educación Superior e Investigación Científica
- Planeación Educativa
- Oficialía Mayor
- Contraloría Interna
- Coordinación General para la Descentralización Educativa

Direcciones Generales:

- Asuntos Jurídicos y Laborales
- Bibliotecas
- Capacitación y Mejoramiento Profesional del Magisterio
- Centro de Procesamiento Arturo Rosenblueth
- Centros de Capacitación
- Ciencia y Tecnología del Mar
- Concertación para la Descentralización Educativa
- Control Operativo de la Descentralización Educativa
- Culturas Populares
- Derechos de Autor
- Educación Especial
- Educación Física
- Educación Indígena
- Educación Media Superior
- Educación Normal

- Educación Preescolar
- Educación Primaria
- Educación Secundaria
- Educación Secundaria Técnica
- Educación Superior
- Educación Tecnológica Agropecuaria
- Educación Tecnológica Industrial
- Evaluación Educativa
- Incorporación y Revalidación
- Información y Relaciones Públicas
- Institutos Tecnológicos
- Investigación Científica y Superación Académica
- Pagos
- Personal
- Profesiones
- Programación
- Publicaciones y Medios
- Promoción Cultural
- Recursos Financieros
- Recursos Materiales y Servicios
- Relaciones Internacionales
- Telesecundaria

Organos Administrativos Desconcentrados:

- Instituto Nacional de Antropología e Historia
- Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

tura

- Instituto Politécnico Nacional
- Radio Educación
- Universidad Pedagógica Nacional
- Unidades de Servicios Educativos a Descen--
tralizar

Consejos:

- Consejo Nacional Técnico de la Educación
- Consejo de Contenidos y Métodos Educativos
- Consejo Nacional Consultivo de Educación --
Normal
- Consejo del Sistema Nacional de Educación -
Tecnológica
- Consejo Nacional del Deporte

Comisiones:

- Becas
- Interna de Administración y Programación."

Es notorio al ver el contenido del artículo citado, la magnitud y extensión de la Secretaría de Educación Pública, siendo quizá la más grande, teniendo en consecuencia una actividad muy diversificada, con ingerencia en diferentes campos, que en conjunto forman el panorama educativo nacional, siendo el reglamento en cuestión, el encargado de regular, definir, estructurar, orientar y dirigir las actividades de la Secretaría.

Dentro del mismo capítulo se habla de una actividad programada, siendo el Secretario de Educación Pública, el encargado de cumplir con las atribuciones inherentes a la función educativa del Estado, determinando qué facultades no serán delegables en un largo y preciso listado.

En su Capítulo Segundo "Funciones de los Subsecretarios", se avoca a determinar cuál será la actividad que compete a los Subsecretarios, análogamente en el Capítulo Tercero "Funciones del Oficial Mayor", el reglamento asigna lo propio; igualmente en Cuarto Capítulo "Funciones de la Contraloría Interna", se determinan las tareas que serán de su competencia directa; en lo que respecta a su Quinto Capítulo "Competencia de las Direcciones Generales y de Otras Unidades Administrativas", cabe mencionar del contenido, la especificación organizativa de cada una de las Direcciones que integran la Secretaría de Educación Pública, determinando las funciones de los Directores Generales, delimitando así de manera particular lo que corresponde a cada Dirección.

El tema de la desconcentración administrativa, referido al ámbito educativo, es tratado en el Capítulo Sexto "Desconcentración Administrativa", estableciendo que se crearán los organismos desconcentrados, subordinados jerárquicamente a la Secretaría, con facultades especí

ficas; de igual manera trata el hecho de que se contará -- con Unidades de Servicios Educativos a Descentralizar, asignando las tareas que corresponde realizar a las mismas, de igual forma aborda las actividades que corresponden a los Directores Generales de dicha Unidades; expresa también el hecho de que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, El Instituto Politécnico Nacional, Radio Educación y la Universidad Pedagógica Nacional, se regirán por las normas contenidas en sus ordenamientos constitutivos, el reglamento que nos ocupa y las que determine el Presidente de la República o el Secretario del ramo.

El Capítulo Séptimo "Unidades de participación, Coordinación o Consulta", circunscribe las funciones de tal naturaleza a lo ordenado por el reglamento en estudio; determina el objeto y funciones del Consejo Nacional-Técnico de la Educación, y en general de todos y cada uno de los que se encuentran subordinados jerárquicamente a la Secretaría de Educación Pública.

La determinación de cuándo y quién suplirá a los funcionarios de educación, encuentra verificativo en el Octavo Capítulo "De la suplencia de los funcionarios de la Secretaría"; las Comisiones tienen regulación en cuanto a su integración y funciones en el Capítulo Noveno "Comisiones."

3.5 REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LA REPUBLICA MEXICANA

En este reglamento se regula la actividad de las escuelas primarias de la República Mexicana, tanto en aspectos técnicos, administrativos y humanos, determinando las funciones del Director, del personal docente, administrativo y manual, que laboran en ellas.

Aborda el tema del Consejo Técnico Consultivo, en lo referente a su constitución, objeto y funcionamiento, tema éste muy interesante e importante, pues a partir del desempeño del mismo dentro de la escuela y a lo largo del año escolar, la labor educativa en la misma, puede ser susceptible de mejorar notablemente, ya que será factible que los profesores en razón de su experiencia, den solución a los problemas que se presenten en las escuelas, contribuyendo además a depurar la enseñanza a nivel nacional, fortaleciendo a la vez el sistema educativo en el país.

La admisión de alumno en las escuelas primarias, encuentra regulación en el reglamento en cuestión, estableciendo las edades en que serán atendidos dentro de aquellas, que será de seis a catorce años; haciendo referencia a niños "atípicos", mismos que serán canalizados a instituciones de educación especial.

La disciplina escolar, tan importante para el buen funcionamiento de una escuela y para la consecución del objetivo primordial de la educación, la enseñanza, se manifiesta como materia a regularse dentro del reglamento que nos ocupa.

La Asociación de Alumnos y la de Padres de Familia, ocupan cada una, un Capítulo en los que se determina su organización y objetivos.

En lo que toca al edificio escolar, dependencias y anexos; las condiciones de los mismos en cuanto a higiene, seguridad, administración, responsabilidad sobre los mismos; así como la participación de docentes y alumnos en su conservación, se plasma claramente en el Capítulo Décimo del reglamento que hemos venido mencionando.

Las jornadas de trabajo, recomendaciones generales de carácter administrativo, docente, material y social; así como las sanciones al personal que incumpla con sus obligaciones, acaban de integrar lo que en su conjunto integran la actividad educativa en las escuelas primarias, y que el presente reglamento, regula en su contenido, con el objetivo directo de estructurar jurídicamente el funcionamiento de las escuelas citadas, encuadrándose su actividad a un orden jurídico, que prevé circunstancias equívocas y sanciones al respecto.

3.6 MAESTRO VS. REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE
TRABAJO DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION ---
PUBLICA

El Reglamento en cuestión se integra por --
los siguientes Capítulos: "Disposiciones preliminares, Tra-
bajadores de base y trabajadores de confianza, De los nom-
bramientos y promociones, De los derechos y obligaciones -
de los trabajadores, De las jornadas de trabajo, Intensi--
dad y calidad del trabajo, De los salarios, De las vacacio-
nes, De las licencias, De los cambios, De las suspensiones
y destituciones, De los riesgos profesionales, De las in--
fracciones y recompensas y Disposiciones generales."

En este reglamento como podemos deducir de-
los títulos de los Capítulos que lo componene, tiene como-
materia a regular las condiciones en que los trabajadores-
al servicio de la Secretaría de Educación Pública, labora-
rán.

Los maestros son trabajadores de la Secre--
taría de Educación Pública y por ende, el reglamento en --
cuestión, tiene aplicación directa a su trabajo, regulando
las condiciones en que aquéllos han de cumplir con las ta-
reas, actividades y funciones que le son inherentes, las -
prestaciones a las que tiene derecho, en contraprestación-
a los servicios prestados.

Es generalizado el pensar que los profesores tienen condiciones envidiables de trabajo, ello derivado de la apreciación de que sus horarios son cómodos y flexibles, las vacaciones de que gozan son prolongadas, los días económicos a que tienen derecho, pensando que su trabajo es sencillo; sin embargo la realidad dista en mucho de ello, pues el aspecto económico, remunerador de su labor, es deplorable, raquítico, insultante y en absoluto proporcional a la importancia de su función.

Los maestros tienen en ocasiones, salarios incluso más bajos que los de un obrero, razón por la cual las condiciones de vida que tienen los docentes, no son satisfactorias, sino precarias, encarando una realidad poco halagüeña, llevándolos por no decir que orillándolos a buscar ocupación en actividades diversas, factor que va en detrimento de su rendimiento profesional como profesor o investigador, circunstancias éstas, con las que podemos comprobar que su condición laboral, no satisface plenamente sus necesidades más elementales.

Prueba de lo anteriormente citado y expresado, son los movimientos magisteriales en pugna decidida por elevar sus salarios y condiciones de trabajo; así como el manifiesto descontento de los mismos en razón de su proyección profesional y reconocimiento social.

3.7 CAPACIDAD VS. REGLAMENTO DE ESCALAFON DE LOS TRABAJADOS RES AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

El artículo primero del reglamento en cuestión dice textualmente lo siguiente:

"Para efectos de este Reglamento, se denomina escalafón al sistema organizado en la Secretaría de Educación Pública para efectuar las promociones de ascenso de los trabajadores de base y autorizar las permutas. Este reglamento contiene el conjunto de normas que determinan y regulan este procedimiento con fundamento en lo dispuesto por el Título Tercero de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y con apoyo en lo relativo al Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la propia Dependencia."

Notable es que el sistema escalafonario, en cuenta regulación en el reglamento que tratamos, y que re viste importancia especial para los docentes, en el sentido de su proyección profesional, pues los ascensos significan para todo trabajador un estímulo al esfuerzo realizado, un reconocimiento a la labor prestada, un incentivo de superación, un avance en el terreno profesional y un símbolo de status dentro del gremio; por todo esto resulta interesante detenernos a pensar la influencia de este mecanismo en la educación que se presta en el país, así podemos entender que un maestro al que se le distingue y premia con-

un ascenso, como reconocimiento al desempeño observado en el ejercicio de su profesión a lo largo de la carrera magisterial emprendida, sobre fuerzas renovadas, encuentre bríos e interés en continuar superándose, contribuyendo al mejoramiento educativo en el país; pero si por el contrario, no hay reconocimiento alguno, sino desprestigio y marginación, provocará sentimientos de angustia, rechazo, apatía y similares, que en consecuencia repercutirán de manera negativa en la enseñanza, generando serios problemas que detendrán la marcha educativa nacional, colocándose en un proceso regresivo, donde cada vez se aleje más de las metas fijadas, destruyendo lo ya avanzado, que irán en detrimento de los educandos en particular y de la sociedad en general.

De lo anterior cabe señalar entonces que es urgente dar solución a este problema, pues si bien es cierto que el reglamento que nos ocupa prevee el ascenso escalafonario en su contenido, la realidad dista en mucho del mismo, pues los ascensos son muy escasos, y en el terreno económico son incluso insultantes, es más cuestión de suerte y "relaciones", que de capacidad y conocimientos, el conseguir un ascenso dentro de magisterio; siendo necesaria una aplicación congruente y acorde a las necesidades magisteriales, del reglamento en cuestión, para así dar solución inmediata y viable a tan grave problema, robusteciendo a la vez la calidad educativa en el país.

3.8 EVALUACION DEL APRENDIZAJE Y "ACUERDO NUMERO 17"

La Evaluación del aprendizaje, es un punto de importancia considerable, pues a través de ella, podremos determinar la eficiencia de la educación prestada; la medición de conocimientos, habilidades, destreza y formación de actitudes, permitirán conocer a la vez los puntos en que hay una clara deficiencia, encontrándonos en posibilidad de analizar la acción equívoca que se ha cometido, pudiéndose estudiar en consecuencia los mecanismos, métodos, procedimientos y caminos que sean pertinentes para enmendar el error cometido; depurándose con ello el proceso enseñanza-aprendizaje, con un palpable apego a la realidad social, cumpliendo con las necesidades del educando de manera precisa y correcta, donde la educación encontrará verificativo a sus objetivos y metas de manera óptima y satisfactoria.

Textualmente el acuerdo que cité, dice:

"ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS A QUE DEBERAN SUJETARSE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE EN LOS DISTINTOS TIPOS Y MODALIDADES DE LA EDUCACION BAJO EL CONTROL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA."

Siendo dicho Acuerdo respuesta a las apreciaciones que en su texto señala diciendo:

"C O N S I D E R A N D O

Que la evaluación del aprendizaje es un proceso inherente a la tarea educativa, indispensable para -- comprobar si se han logrado los objetivos del aprendizaje, planear la actividad escolar; decidir la promoción del educando y contribuir a elevar la calidad de la enseñanza.

Que la evaluación del aprendizaje coadyuva al diseño y actualización de planes y programas de estudio; a la selección de métodos educativos; al aprovechamiento racional de los recursos humanos y materiales y a la planeación general del sistema educativo nacional.

Que la evaluación del aprendizaje debe instrumentarse atendiendo a las características específicas de los diferentes tipos y modalidades de la educación bajo el control de la Secretaría de Educación Pública.

Que para representar los resultados de la evaluación del aprendizaje se requiere de una simbología que unifique la comunicación o interpretación de esos resultados.

Que para fines de unificar y coordinar la educación en toda la República, conviene normar los procedimientos de evaluación del aprendizaje, en los tipos y modalidades que conforman el sistema educativo nacional he dictado el siguiente ACUERDO."

Así dentro del contenido del mismo, la evaluación encuentra el sentido que la orientará, imponiendo-

la obligación de realizarla a las escuelas y demás unida--des que prestan servicios educativos, el cómo ha de realizarse, para qué y cuándo, son cuestionamientos que tienen respuesta en el acuerdo que nos ocupa, el establecimiento de la escala de evaluación, los tipos de evaluación, la información de los niveles de aprovechamiento de los educandos, la acreditación, la regularización; así como la determinación de instrumentos y técnicas de evaluación, encuentran también verificativo en el contenido del citado acuerdo.

3.9 NACIONALISMO VS. LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

Si por nacionalismo entendemos el apego que los mexicanos le tienen a todo lo que representa y cuanto le pertenece a México, tal como su historia, cultura, idioma, costumbres, ideas, creencias, tradiciones, folklore, comida y vestido; entonces los símbolos patrios, son representativos del mismo, y el respeto de ellos será indispensable y primordial para fortalecer a aquél, pues los segundos darán un punto de encuentro e identificación entre los miembros de la sociedad de los Estados Unidos Mexicanos.

En su artículo primero la Ley sobre El Escudo, La Bandera y El Himno Nacionales, dice textualmente:

"El Escudo, La Bandera y el Himno Nacionales

son los símbolos patrios de los Estados Unidos Mexicanos.- La presente Ley es de orden público y regula sus características y difusión, así como el uso del Escudo y de la Bandera, los honores a esta última y la ejecución del Himno."

En su contenido la Ley en cuestión abarca - las características de los símbolos patrios, del uso y difusión del Escudo Nacional, del uso, difusión y honores a la Bandera, fechas en que ha de izarse la misma, la obligatoriedad de tener una Bandera Nacional por parte de las escuelas, uso de la Bandera Presidencial, ejecución y difusión del Himno Nacional, competencia y sanciones, siendo - la Secretaría de Gobernación la encargada de vigilar el cumplimiento de la misma, la letra y música del Himno Nacional, en conjunto son la materia objeto sobre la que versa la ley.

Me parece prudente señalar que la educación debe también formar en el individuo una conciencia cívica, que se manifieste de manera clara en algo tan importante - como el respeto a los símbolos patrios, que como ya dijimos identifican como mexicanos; debiéndonos sentir orgullosos de lo que representan, que es mucho, y ello debe inculcarse a las nuevas generaciones que con la influencia televisiva, radiofónica y publicitaria, han desviado su atención hacia una admiración de lo extranjero, provocando un-

"malinchismo" que no beneficia en nada al nacionalismo, -- que establece el artículo tercero constitucional; siendo -- pues la educación, la encargada directa de desarrollarlo y reforzarlo, a través de la conciencia en el educando de lo que es y representa cada uno de los símbolos patrios. Siendo el respeto a los mismos fundamental para la consecución del objetivo planteado, pues no podemos hacer nada mientras no haya aquí, y notorio es en las escuelas el comportamiento inadecuado de los alumnos, durante las ceremonias cívicas.

3.9.1 ACUERDO POR EL QUE SE REAFIRMA Y FORTALECE EL CULTO A LOS SIMBOLOS NACIONALES

En su artículo primero señala expresamente:

"La Secretaría de Gobernación establecerá un calendario para regular el abanderamiento de todas las instituciones educativas e instituciones públicas del Gobierno Federal, en los términos que señala la Ley de la materia, previa selección y adiestramiento de escoltas y abanderados, formadas por miembros de dichas instituciones."

Del artículo anterior se deduce que se desea una participación activa de los escolares y trabajadores del gobierno federal, en la formación de escoltas, con el objetivo claro está de que se empapen en lo que representa la Bandera y se interesen en ella, respetándola a --

partir de la conciencia que se origine de una racionalización de su importancia.

El artículo sexto expresa: "La Secretaría - de Educación Pública dictará las medidas para que en todas las instituciones del Sistema Educativo Nacional, se profundice en la enseñanza de la historia y significación del Himno, el Escudo y la Bandera Nacionales.

Asimismo, vigilará el aprendizaje del Himno Nacional y las características de estos símbolos por todos los alumnos."

El artículo octavo dice lo siguiente: "La Secretaría de Educación Pública dispondrá que en las instituciones de enseñanza elemental y en las escuelas secundarias se rindan honores a la Bandera Nacional, además de -- los lunes al inicio de labores escolares, los viernes en -- el momento de la clausura de estas."

Podemos apreciar que en general el presente acuerdo, tiene como finalidad fortalecer lo que la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales establece, reafirmando la participación directa de la educación al -- respecto, confirmando de igual manera la obligación de los docentes de fomentar en el alumno el conocimiento de los -- símbolos patrios, para fortalecer con ello el nacionalismo que debe caracterizar a la educación en el país.

3.10 EDUCACION Y LEY DE PROFESIONES

En materia educativa encuentro dos puntos - de vital importancia en los que coinciden la educación y - la Ley de Profesiones, ya que ésta en sus Capítulos "Disposiciones Generales, Condiciones que deben llenarse para obtener un título profesional, Instituciones autorizadas que deben expedir los títulos profesionales, Títulos expedidos en el Distrito Federal, Títulos profesionales expedidos -- por las autoridades de un Estado con sujeción a sus leyes, Registro de Títulos expedidos en el extranjero, De la Dirección General de Profesiones, Del ejercicio profesional, De los Colegios de profesionistas, Del servicio social de estudiantes y profesionistas, De los delitos e infracciones de los profesionistas y de las sanciones por incumplimiento de esta ley"; hace una regulación del ejercicio de las diferentes profesiones, así como todo lo concerniente a la obtención, expedición y registro de títulos que amparen el ejercicio de aquéllas, asegurando con tales normas, el que previamente a el desempeño de determinadas actividades, se hayan satisfecho estudios que capaciten al individuo para ejercerlas, así como la satisfacción de requisitos tendientes a la obtención de una cédula profesional y un título que avalen tales hechos.

Es por tanto una relación que salta a la -- vista, pues todo título o cédula profesional, tiene como -

antecedentes unos estudios, obtenidos en escuelas en las que se impartió la educación que hace acreedor al individuo del derecho a obtener aquéllos y al desempeño de sus funciones en consonancia con la ley en cuestión.

Por otra parte es también coincidente, estableciendo una vinculación entre la educación y la Ley de Profesiones, en cuanto que la segunda establece que para el ejercicio de la función de profesor de educación preescolar, Profesor de educación primaria, y profesor de educación secundaria, será necesario la obtención previa de título profesional y en consecuencia cédula correspondiente, situación que coloca al maestro en un nivel destacado; la importancia de su actividad y función encuentran regulación en dicha ley.

Así la ley de referencia, tiene aplicación directa en materia de educación y concurrentemente sus objetivos van dirigidos a coadyuvar en este campo, pues el objeto de su regulación, son supuestos que se desprenden directamente del proceso enseñanza-aprendizaje, siendo consecuencia directa del mismo, motivo por el cual considero oportuno hacer mención de dicha ley en el análisis que nos ocupa.

C A P I T U L O I V

TRASCENDENCIA EDUCATIVA, MODERNIDAD Y PRO- PUESTAS PARA LA CONSECUION DEL CAMBIO

4.1 LA EDUCACION Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994

4.2 MODERNIZACION EDUCATIVA NACIONAL

4.2.1 PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION EDUCATIVA

4.2.1.1 MODERNIZACION DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIO- NAL

4.3 PROPUESTAS PARA MEJORAR LA ESTRUCTURA EDUCATIVA

4.3.1 PROPUESTAS DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

4.3.1.1 ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL

4.3.1.2 ARTICULO SETENTA Y TRES CONSTITUCIONAL -- FRACCION VIGESIMA QUINTA

4.3.2 LEGISLACION APLICABLE A LA FUNCION EDUCATIVA

4.3.3 PROPUESTAS PARA LA REORGANIZACION ADMINISTRATIVA- EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO

4.- TRASCENDENCIA EDUCATIVA, MODERNIDAD Y PROPUESTAS PARA- LA CONSECUION DEL CAMBIO

4.1 LA EDUCACION Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - 1989 - 1994

El Plan Nacional de Desarrollo tiene como fundamento la modernización en su sentido más amplio, encontrando en ella la solución inmediata, a la problemática nacional, abriéndose sin duda, un nuevo sendero para dar canalización al cúmulo de carencias, necesidades, requerimientos, demandas e inquietudes que impone la realidad aplastante que vive el país; aunque ya el propio plan establece una limitante, que a manera de término, pareciera sentenciar al fracaso las acciones emprendidas, pues su aplicación es como históricamente se ha hecho costumbre, sexenal, característica que pone en duda la efectividad del mismo, pues si somos razonables y objetivos, no se podrá rectificar, corregir, subsanar, satisfacer y cumplir, lo que en décadas completas no se logró, y sí por el contrario conformaron la actual situación de caos y desconcierto que ha venido imperando en el país, enfrentándonos a muchos y muy diversos obstáculos, que han degenerado en un retroceso, colocando al pueblo mexicano, ante un panorama difícil, en el que el cambio no será fácil, sin contar que los problemas generan más, y que unos y otros se agudizan en perjuicio de México.

La educación, es clave dentro del contexto social de un país, tanto para su formación, como para su desarrollo, y en el caso concreto de México es un rubro de interés capital, para la política nacional, que como ya he dicho, tiene como objetivo primordial, la modernización, - que como exigencia social, se corporiza también en el sector educativo, manifestándose de forma congruente y coherente con las tendencias de superación, planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, que en su Capítulo Sexto "ACUERDO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO -- DEL NIVEL DE VIDA", aborda el tema de referencia señalando textualmente lo siguiente:

"Son muchos los logros alcanzados en materia educativa en más de seis décadas; a ellos han contribuido generaciones de maestros. Sin embargo, junto con los avances, y como producto del desenvolvimiento del sector, de la inercia de diversos problemas ancestrales, de las transformaciones sociales y de la revolución contemporánea del conocimiento, se han generado nuevas necesidades y se han acentuado los factores que impactan negativamente la permanencia y rendimiento escolar de muchos educandos y la calidad de los servicios educativos. Por ello, se impulsará vigorosamente un proceso de transformación educativa, condición indispensable para la modernización del país." 52

52) Poder Ejecutivo Federal. "Plan Nacional de Desarrollo-1989-1994." Primera Edición. Talleres Gráficos de la Nación. México, 1989. Página 102.

Planteamiento por demás convincente, pues - como ciudadanos y miembros de la población del país, hemos visto palpablemente la problemática que se ha ido generando en torno al sistema educativo nacional, donde los niveles de aprendizaje han descendido notablemente, la devaluación profesional de los maestros, aparejado llevó un movimiento social en su apoyo, la ineficacia de los libros de texto, el rezago, la descerción, los altos índices de reprobación, el atraso tecnológico aplicado a la enseñanza, el choque generacional de maestros y alumnos, la desorganización, desorientación y falta de continuidad de la labor educativa, son algunos de los indicadores del mal que aqueja a la educación, y que exige atención inmediata, así como una radical transformación del aparato educativo del país; donde los intereses de todos los grupos sociales, encuentren la canalización y satisfacción adecuadas, garantizando "el acceso a la educación primaria a toda la población demandante, asegurando su permanencia, disminuyendo -- ineficiencias e injusticias y procurando superar la escolaridad promedio de la población." ⁵³

"Mejorar la calidad de la educación y de sus servicios de apoyo es imperativo para fortalecer la soberanía nacional, para el perfeccionamiento de la democracia y

53) Ibidem. Página 102.

para la modernización del país." 54

La calidad es indispensable para el éxito - en cualquier cosa, y aplicada al terreno educativo, no es menos su importancia, a ella deben encaminarse los esfuerzos por conseguir su modernización, ya que se ha brindado mayor atención a la cantidad de servicio prestado, que a la adecuación del mismo a las necesidades de los usuarios, a su eficiencia, oportunidad, congruencia y ajuste a la -- realidad que se vive.

"El énfasis del esfuerzo se concentrará en - la educación básica, que agrupa a la mayor parte de la población atendida." 55

Indudable es la afirmación anterior, pues - sabemos que el nuestro es un país joven, y de tal antecedente, resulta lógico imaginar que sea a la juventud a --- quien se favorezca mayormente con los esfuerzos realizados en el terreno educativo, siendo muy interesante tocar el - punto de que la educación básica entendida como los estu-- dios de primaria y secundaria para la generalidad, son la base cognoscitiva que permitirá al individuo hacer frente a los múltiples avatares que la vida le depara, capacitán-

54) Ibidem. Página 102

55) Ibidem. Página 103

dolo adecuadamente para contribuir a la modernidad planteada.

"Para alcanzar los propósitos de la política educativa la participación de los maestros será fundamental." 56

La mejor forma de solucionar un problema o salvar un obstáculo es atacarlo desde su origen, combatirlo en su raíz, en el punto clave y no desviar atenciones en luchas que no se orienten en tal sentido, pues sería una pérdida de tiempo y recursos; por lo que la capacitación, ayuda, apoyo, reconocimiento y depuración del magisterio son imperativo categórico de la modernización; el maestro como pieza clave dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, debe tomar el camino hacia el prestigio que paulatinamente ha ido perdiendo, confirmando con capacidad y profesionalismo, la magnificencia de su labor.

"Mejorar la calidad de la educación media superior y superior y ampliar su oferta, frente a una demanda creciente, son tareas urgentes, a las que se destinará un esfuerzo especial. Vincular la educación tecnológica con los requerimientos del aparato productivo del país, será una estrategia fundamental del programa educativo." 57

56) Ibidem. Página 103.

57) Ibidem. Página 103.

Acertado es lo mencionado en el párrafo que antecede, ya que la demanda educativa tiende a aumentar en razón de que la población del país es mayoritariamente de jóvenes, que tienen inquietudes culturales e intelectuales, mismas que han de satisfacerse a través de instituciones - de enseñanza superior.

Por demás, atinado es el hecho de orientar la educación tecnológica hacia una coincidencia de intereses entre la misma y los requerimientos del país, pues --- ello asegura una mejor ubicación de los egresados de di--- chos estudios, teniendo mayores posibilidades de trabajo y de incorporación inmediata a la vida productiva del país, contribuyendo al desarrollo nacional.

"Modernizar supone, de igual manera, ofrecer opciones más adecuadas de educación extraescolar a la población adulta, particularmente a través de sistemas abiertos de educación básica y de capacitación para y en el trabajo, buscando con ello abatir el rezago educativo, y desde luego, disminuir el analfabetismo." 58

El analfabetismo es una especie de sombra - que no permite un desarrollo favorable en lo que a educación se refiere, y ha sido objeto central de sendas tareas

58) Ibidem. Página 103

y acciones para combatirlo; por lo que no podía faltar dentro del análisis de una modernización educativa donde, los sistemas abiertos serán la mejor opción para que el adulto pueda estudiar, ya que las obligaciones que en razón de su edad y condición tiene, no le permiten concurrir normalmente a la escuela; y la capacitación es indispensable para poder tener una posibilidad de afirmación profesional.

"Motivado por diversas causas y justificaciones, el sistema educativo creció de manera centralizada; hoy es preciso descentralizar para innovar y mejorar los servicios." ⁵⁹

El aparato burocrático que soporta la función educativa, es de magnitudes desproporcionadas y por qué no decirlo, innecesario, pues la cantidad no es sinónimo de calidad, siendo la segunda más importante, y la primera el origen de los problemas que hoy impiden la marcha del sistema educativo, representando además desde el punto de vista económico, una erogación cuantiosísima para el Estado, por ello es necesario una depuración, un ajuste y una valoración de funciones; así como una descentralización que se oriente a la atención educativa, ajustándose ésta a las características y necesidades de las diferentes entidades del país.

59) Ibidem. Página 103

"En concordancia con lo expuesto, la modernización se propone los siguientes objetivos que orientarán la política educativa durante el período 1989-1994:

- mejorar la calidad del sistema educativo en congruencia con los propósitos del desarrollo nacional;
- elevar la escolaridad de la población;
- descentralizar la educación y adecuar la distribución de la función educativa a los requerimientos de su modernización y de las características de los diversos sectores integrantes de la sociedad; y
- fortalecer la participación de la sociedad en el quehacer educativo." ⁶⁰

Los objetivos parecen pobres, dada la magnitud del problema educativo nacional; aunque son ambiciosos, pues su cumplimiento requerirá una labor ardua, difícil y costosa; estos deben ser tomados como objetivos generales, a partir de los cuales habrán de fijarse los objetivos particulares, que se avocarán a precisar a aquéllos, con el fin de que la consecución tome actualidad y no sea simplemente producto de una idea trunca, que no encuentre viabilidad en la realidad.

"La estrategia estará orientada por los tres criterios siguientes:

60) Ibidem. Página 103

- consolidar los servicios que han mostrado efectividad;
- reorientar aquellos cuyo funcionamiento ya no armoniza con las condiciones actuales; e
- implantar modelos educativos adecuados a las necesidades de la población que demanda estos servicios, e introducir innovaciones adaptadas al avance científico y tecnológico mundial." 61

Comulgo con lo expresado, ya que es el camino idóneo hacia la depuración del sistema educativo, en donde habrá de continuar lo que da resultados satisfactorios, reformar, reorientar y reorganizar, aquellos que no se ajusten a las necesidades actuales; así como introducir los adelantos que robustezcan la estructura educativa nacional, con el objetivo de cumplir ampliamente con las demandas sociales.

Por último me parece pertinente citar textualmente un párrafo del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, en el que se orientan las acciones a seguir en la búsqueda de la modernización educativa y cumplir con la política establecida, que dice así:

"Las principales acciones que habrán de realizarse para mejorar la calidad del sistema educativo, ---

61) Ibidem. Página 104.

son: promover la tarea de investigación e innovación y enfatizar la cultura científica en todos los niveles del sistema; depurar los contenidos curriculares y los métodos de enseñanza, así como los materiales y apoyos didácticos, -- con base en la moderna tecnología educativa; vertebrar la educación preescolar, primaria y secundaria, para conformar un modelo integral de educación básica; vincular, reorientar y fortalecer la educación media superior y superior conforme a las exigencias de la modernización del país; mejorar los procesos de formación y de actualización de maestros; establecer la carrera magisterial; fortalecer la infraestructura física del sector; y enriquecer y diversificar la obra editorial educativa y cultural, principalmente la destinada a niños y jóvenes." 62

Es pertinente observar que para lograr los objetivos de la modernización educativa, será necesario -- contar con la participación de la sociedad, donde se comparta la responsabilidad de la misma.

Con todo lo expuesto, planteado y citado, -- tenemos a la vista la orientación que tendrá en el presente sexenio, la tarea educativa, sin que se vislumbre dentro de la misma el aseguramiento de su continuidad, que a mi juicio le pronosticaría el éxito deseado.

62) Ibidem. Página. 104.

4.2 MODERNIZACION EDUCATIVA NACIONAL

Es inaplazable la reorganización educativa-nacional, una reestructuración, reorientación, replanteamiento de objetivos y acciones, que en conjunto den respuesta a las necesidades que se plantean dentro del ámbito cognoscitivo del mexicano de hoy; por ello se ha barajado la llamada "modernización educativa", entendiendopormodernizar, el aceptar las ideas, tendencias, avances tecnológicos e instrumentos de la vida moderna, aplicándolos hacia la consecución de fines de tipo educativo; y en atención a ésto se ha publicado el "Programa para la Modernización Educativa 1989-1994."

El Programa para la Modernización Educativa es la cristalización de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, cuya esencia es la modernización en su sentido amplio, y tiene también repercusión en la materia educativa.

Dicho Programa es una fundamentación teórica de la necesidad de realizar cambios radicales en la educación del país, en busca de una mejor calidad, haciendo una detallada descripción de lo que es el sistema educativo nacional, su composición, su función y los puntos claves que han de desarrollarse con prontitud en miras hacia lo que ha de ser el renovado sistema de enseñanza del país,

4.2.1 PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION EDUCATIVA

Dentro del Programa para la Modernización-- Educativa se maneja en su Capítulo Primero, "Política para la Modernización Educativa", una serie de planteamientos -- interesantes de lo que ha significado la implementación de dicho programa, quiénes han participado y la motivación -- del mismo, haciendo una exposición histórica de lo que entraña la labor educativa del país.

"Desde su promulgación, la Constitución de -- 1917 contiene un proyecto educativo que hace de la educa-- ción un factor de emancipación y ascenso social de los mexicanos y el instrumento para consolidar una nación democrática, soberana e independiente." 63

Es breve la exposición anterior; pero entraña todo un cúmulo de ideales, que no se han satisfecho; -- pues si bien es cierto que la educación, forma al individuo y lo prepara para enfrentar la realidad, haciéndolo independiente y capaz de resolver sus necesidades, colocándolo así en posibilidad de ubicarse dentro de la sociedad, -- siempre con miras a mejorar su condición dentro de ella, -- disfrutando de un mejor nivel de vida; pero el sistema educa

63) Secretaría de Educación Pública. "Programa Para la Modernización Educativa." Ob. Cit. Página 2.

cativo, no satisface lo dicho, pues no responde a la realidad social del país, y prueba de ello es, la preocupante confrontación que se presenta al ver que los profesionistas no encuentran trabajo.

Por otro lado menciona que la educación ha de ser el instrumento, de que se valgan los mexicanos para lograr consolidar una nación democrática, soberana e independiente; concepciones de las que estamos muy lejos de -- conseguir, pues si entendemos el adjetivo de democrática, -- como sinónimo de igualdad entre sus miembros, en un sentido amplio, dista en mucho de la realidad, y prueba de ello es que hay sectores de la población que no se identifican con la realidad del país, hay marginación, y sobre todo no hay igualdad de oportunidades, y la educación no es la --- excepción; por lo que toca a lo de "soberana", la autode-- terminación de los Estados Unidos Mexicanos ante el mundo, en un plano de igualdad y respeto recíproco, tampoco en--- cuenta verificativo en la realidad, de hecho las condiciones económicas que vive el país son un obstáculo, difícil de salvar, y derivado de ello encontramos intrusiones, - presiones e ingerencia externa, que ponen en duda tal calificativo; por lo que respecta a la independencia, entendida como la capacidad de resolución y satisfacción de necesidades propias e inherentes al país, no se ajusta al marco objetivo que hoy vivimos, pues la autosuficiencia es lo que garantiza la independencia, y no la hay en México, ---

prueba fehaciente de lo expuesto es la crítica realidad -- que vivimos, los procesos inflacionarios, la desigualdad social y el desequilibrio extensivo que han configurado la crisis nacional, que hoy pugnamos por abatir, lógicamente entonces la lucha continúa y lograr tales metas implicará un largo y sinuoso camino.

Haciendo un paréntesis me parece prudente señalar dentro de este punto una definición de Política -- aplicada, a la cual Héctor González Uribe atribuye lo siguiente: "Constituyen en realidad, puntos de vista adoptados por el Estado frente a los diversos problemas sociales que se plantean y que implican la adopción de determinados criterios de selección y valoración, así como actitudes -- que toma el propio Estado frente a la utilización de sus elementos integrantes." 64

Dicho lo anterior podemos abordar lo que el Programa para la Modernización Educativa toma como problemas centrales de la educación, y hacia los cuales ha de dirigir su acción, tendiente a subsanarlos, depurarlos, actualizarlos, corregirlos, atacarlos, en una palabra modernizarlos, para adecuarlos así a las necesidades del país.

64) González Uribe, Héctor. "Teoría Política." Ob. Cit. -- Página 29.

Así a manera de retos planteados se avoca - al estudio y fundamentación de la necesidad de descentralizar la función educativa diciendo: "La modernización educativa exige un sistema nacional que desencadene las fuerzas de nuestra sociedad contenidas en todas las regiones del país; organice en función de necesidades locales el esfuerzo educativo; acerque la atención de la función educativa a los problemas y realidades de su entorno más inmediato, y cuente con la participación de todos los sectores de la comunidad local." ⁶⁵ Por tanto debemos entender que la sociedad tiene una participación directa y clave en el logro de la modernización de los servicios educativos y en el logro de una descentralización de la función educativa, que responda con eficacia a las necesidades de las diferentes regiones que componen el país. Fortaleciendo con ello al sistema educativo nacional, acercándolo más a una correcta orientación.

El rezago educativo es también un problema que se agudiza y cobra actualidad en el marco de la modernización y el Programa señala al respecto lo siguiente: -- "En la actualidad se calcula en 4.2 millones el número de analfabetos mayores de quince años. Aproximadamente 20.2 millones de adultos que no han concluido la primaria, cons

65) Secretaría de Educación Pública. "Programa para la Modernización Educativa." Ob. Cit. Páginas 6 y 7.

titucionalmente obligatoria, y cerca de diez y seis (sic)-millones más, la secundaria." ⁶⁶ Proponiendo al mismo tiempo el camino que ha de seguirse para abatir tan apabullantes cantidades, que denotan la deserción de educandos, con la inconclusión de estudios que ello implica y los problemas que genera para el individuo y la sociedad, motivo por el cual se hace necesario atender dicho problema, señalándose concretamente al respecto: "concentrar prioritariamente los esfuerzos en las zonas urbanas marginadas, en la población rural y en la indígena, a fin de asegurar la cobertura universal de la primaria y la permanencia en la escuela de todos los niños hasta su conclusión." ⁶⁷

Reto inaplazable es el cambio estructural, pues la distribución educativa no ha sido equitativa y ha crecido sin una planeación adecuada, provocando con ello una desproporción en lo que a prestación del servicio educativo corresponde, ya que las grandes ciudades tienen una red impresionante de escuelas, en las que en turnos vespertinos, no se tiene la población escolar, que pudiera justificar su funcionamiento, además de que hay zonas en las que ya no hay niños en edad escolar; y en contraposición a ello hay lugares en los que se hace necesaria la presencia de una escuela que satisfaga, las necesidades de educa

66) Ibidem. Páginas 7 y 8.

67) Ibidem. Página 9.

ción de la población.

"Sóloamente un sistema complejo, diversificado, flexible, descentralizado, dinámico, apoyado en métodos, técnicas y modalidades variadas, adaptadas y pertinentes podrá dar respuesta a las demandas que resultan de los fenómenos descritos." 68

La vinculación del ámbito escolar y productivo son objeto de preocupación, estudio, observación, -- cambio y reorganización, pues con ello se logrará fortalecer la economía nacional y reafirmar el prestigio del sistema educativo nacional.

"El dinamismo de las sociedades contemporáneas depende en buena medida de su desarrollo científico, de su capacidad para adquirir nuevos conocimientos e incorporarlos al sistema productivo, mediante nuevas técnicas de trabajo. Ninguna sociedad estará a la vanguardia del -- mundo productivo si no lo está en la generación y adopción de nueva tecnología." 69

"La modernización educativa implica revisar y racionalizar sistemáticamente los costos educativos y, a

68) Ibidem. Página 11.

69) Ibidem. Páginas 12 y 13.

la vez, ordenar y simplificar los mecanismos para su manejo y administración; exigirá, también, innovar en los procedimientos, imaginar nuevas alternativas, actuar con decisión política, solidaridad y consenso para servir el interés general." 70

Con esta panorámica se dan las pautas a seguir y los problemas que han de ser el objeto de acción de la modernización educativa, en la inteligencia que de la solución que a los mismos se dé, directamente proporcional será entonces el avance hacia la consecución de los objetivos y metas determinados para lograr una concordancia entre la realidad que vive actualmente el país y la enseñanza, siendo la educación, un instrumento por medio del cual el individuo sea capaz de enfrentarse al cúmulo de dificultades y retos que implica la vida cotidiana, contribuyendo al engrandecimiento del país, generando una corriente, en virtud de la cual la persona sea autosuficiente en el terreno personal y sea entonces un miembro de la sociedad, capaz de participar en el cambio de su patria, empapándose en la problemática que plantea el México actual, siendo conciente de la responsabilidad que representa para cada individuo la canalización y solución de los mismos, tanto para el provecho personal como social.

70) Ibidem. Página 14.

La expresión de los problemas educativos--- no son por sí mismos, aún cuando su exposición sea objetiva y real, la garantía de solución o el aseguramiento de su combate; y por tal motivo, se hace necesario determinar también los mecanismos y estrategias de acción a seguir para lograr la tan citada modernización que "implica un esfuerzo serio, disciplinado y capaz de adecuarse a la revolución del conocimiento y de la técnica; significa también estar dispuesto a emprender este esfuerzo con respeto cabal y activo a los valores humanos y a la cultura nacional, a los derechos y a las situaciones plurales de nuestro pueblo." 71

"La educación será la palanca de la transformación si los mexicanos encuentran en ella un medio para desarrollar nuevas capacidades: la capacidad de generar -- una estructura productiva, liberadora y eficiente con el apoyo del conocimiento científico y tecnológico; la capacidad de fortalecer la solidaridad social e identidad nacional y la cultura científica y tecnológica; la capacidad de los trabajadores para adquirir y humanizar nuevas técnicas de producción; la capacidad de ampliar las vías de participación democrática y plural; la capacidad para perfeccionar los servicios a fin de que repercutan eficientemente -- en el bienestar de la población." 72

71) Ibidem. Página 15.

72) Ibidem. Página 15.

También el propio Programa define lo que este proceso ha de representar y cómo debemos entenderlo al decir: "Modernizar la educación no es efectuar cambios por adición, cuantitativos, lineales; ne es agregar más de lo mismo. Es pasar a lo cualitativo, romper usos e inercia para innovar prácticas al servicio de fines permanentes; es superar un marco de racionalidad ya rebasado y adaptarse a un mundo dinámico." 73

Del párrafo anterior deducimos que el cambio no consistirá en seguir acrecentando el de por sí desmedido y anquilosado sistema educativo, sino depurarlo con la finalidad de que éste sea un fiel reflejo de las tendencias actuales, donde la tecnología educativa cobre fuerza y cumpla sus fines, en beneficio directo de los educandos, que esperan ansiosos, respuesta a múltiples inquietudes; - cristalizándose entonces la batalla que hoy se plantea el Estado Mexicano en contra de la ignorancia, analfabetismo, rezago, deserción, reprobación e inoperancia del sistema educativo.

"En la actualidad no parece concebible el desarrollo independiente y el incremento en los niveles de bienestar, al margen del progreso del saber. Es preciso, - en consecuencia, reconsiderar los contenidos teóricos y --

73) Ibidem. Página 17.

prácticos que se ofrecen en el sistema educativo." 74

Aguda me parece tal observación, ya que los contenidos teóricos y prácticos de los programas oficiales que rigen a la educación, son en mucho obsoletos, pues no responden a lo que es el México de hoy, y considerando que en ello encuentran origen las actividades educativas, siendo la esencia de lo vertido por los maestros en sus clases, hay en un proceso lógico de depuración, que atacar a las bases, y ellas son los contenidos de los programas, -- con resultado firme y decidido en pro de la modernización planteada.

Por lo que toca a los métodos de enseñanza-aprendizaje, el Programa para la Modernización Educativa - dice: "El compromiso de modernización comprende también un cambio en los métodos de enseñanza, componentes fundamentales del hecho educativo, dada su repercusión directa en el proceso de aprendizaje." 75 De igual manera aborda el tema de la formación y actualización de los maestros así: "Para mejorar la calidad de nuestros servicios educativos, una de las tareas fundamentales debe ser el apoyo al magisterio y la previsión de mecanismos idóneos de reconocimiento. La modernización educativa.....hace indispensable

74) Ibidem. Página 19.

75) Ibidem. Página 20.

contar con un sistema adecuado de formación de maestros, - de actualización de sus conocimientos y de perfeccionamiento continuo de su capacidad educativa." 76

En lo referente a la continuidad dentro del sistema educativo se señala que los diferentes niveles "se articulen adecuadamente, de suerte que los precedentes sustenten los niveles ulteriores y éstos afiancen y amplíen los logros de aquéllos, con criterios de congruencia y aprendizaje progresivo." 77

"Dado que la ciencia es un factor que genera y transforma el conocimiento, la educación debe favorecer actitudes de búsqueda y metodologías de investigación en todos los niveles educativos." 78

La cobertura educativa, es un punto de críticas, ataques, preocupación y estudio por lo que no podía dejar de hacer referencia a él, dicho programa, que al respecto señala que será prioritario y combatirá el rezago educativo por lo que toca a la educación primaria que la Constitución señala como obligatoria.

76) Ibidem. Página 21.

77) Ibidem. Página 22.

78) Ibidem. Página 23.

Atinada me parece la aseveración que contiene el programa que nos ocupa que textualmente reproduzco:—"Todo lo anterior no basta si no se promueve el cambio estructural del sistema educativo, cuya base sea una política de descentralización que se constituya en detonador de acciones innovadoras y en motor de otros cambios." ⁷⁹ Lo anterior con la finalidad de dar una distribución efectiva y adecuada de la función educativa en el país.

En el mismo libro de "Política para la Modernización Educativa", se maneja un punto llamado "Concreción del Modelo", que son "lineamientos articulados por los siguientes componentes fundamentales: a) El componente básico de la educación nacional será la primaria. Ofrecerá los contenidos que promuevan un conjunto fundamental, integrado y suficientemente sólido de aprendizajes para asegurar una formación esencial, propiciar una vida de calidad y al mismo tiempo, la oportunidad de desarrollar, profundizar o perfeccionar posteriormente los conocimientos.....

...b) El componente innovador será aportado principalmente por la educación superior. Para hacerlo, se concertarán en este nivel las estrategias tendientes a reordenarse, acrecentar su eficiencia interna y orientarse a la solución de problemas nacionales y regionales y, a la vez, asumir compromisos de productividad que le permitan vincularse acti-

79) Ibidem. Página 25.

vamente con su medio y allegar nuevos recursos para incrementar su acción.....c) El componente complementario estará constituido por los servicios de reforzamiento y generalización de la educación para los adultos y la formación para el trabajo." 80

"La modernización significa el fortalecimiento de nuestros valores educativos constitucionales y la exploración de nuevos caminos para realizarlos bajo nuevas circunstancias; es una reiteración de valores y objetivos, y una modificación de las estrategias y de las prácticas que se han de impulsar en todos los ámbitos del sistema educativo; su realización será factible con la participación social." 81

4.2.1.1 MODERNIZACION DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

La modernización de la Educación Básica, se trata en el Capítulo Segundo del Programa para la Modernización Educativa, abarca a todos los componentes de la misma. En lo que a Educación Inicial y Preescolar se refiere se pretende ampliar sus servicios articulando a ambas entre sí y con la educación primaria principalmente.

80) Ibidem. Páginas 26 y s.s.

81) Ibidem. Página 30.

"La modernización de la educación primaria - demanda formar educandos reflexivos, críticos, participati vos y responsables de sus actos y decisiones; efectuar su- articulación pedagógica con los niveles de preescolar y se- cundaria; adecuar sus contenidos a los requerimientos de - la sociedad actual; asignar máxima prioridad a los grupos- sociales y regiones más desfavorecidos; asegurar la perma- nencia y la conclusión en este ciclo de los alumnos; produ- cir y distribuir oportunamente más y mejores materiales y- apoyos didácticos que utilicen la tecnología moderna, como la televisión y la computadora; poner en marcha un vigoroso programa de bibliotecas escolares." 82

Por lo que toca a la educación secundaria - se hace necesario "establecer un plan de estudios único -- que forme individuos críticos y reflexivos, en el marco de una formación científica y humanística, y un cultura tecnó- lógica regionalizada; proporcionar el servicio educativo a todos los demandantes, mediante la modalidad escolarizada- o con nuevas opciones no convencionales; incrementar la -- permanencia y la posibilidad de terminar este ciclo, e in- ducir una participación más comprometida de la sociedad a- través de mecanismos técnicos, administrativos y de otra - índole que para el efecto se establezcan." 83

82) Ibidem. Páginas 40 y 41.

83) Ibidem. Página 41.

En su Capítulo Tercero El Programa Para la-
Modernización Educativa aborda el tema de "formación y ac-
tualización de docentes", marcándose como objetivos la for-
mación integral y adecuada de docentes, fortaleciendo pro-
gramas que tiendan a la consecución de ello, así como "Mo-
dernizar académica y administrativamente las instituciones
de educación normal y actualizar su planta docente." 84

El Capítulo Cuarto tiene como tema central-
la educación para adultos, proponiendo como objetivos pro-
mover el autodidactismo, mejorar los servicios educativos-
dirigidos hacia los mismos, apoyar a aquélla con la imple-
mentación de nuevas opciones de educación abierta y elabo-
rar un proyecto que satisfaga el quehacer educativo que im-
plica la población adulta.

El Capítulo Quinto aborda la capacitación -
formal para el trabajo, fijándose los objetivos de crear -
un sistema nacional de capacitación formal para el traba-
jo, mejorar la calidad de los servicios de este tipo; así-
como aumentar su cobertura.

En lo que respecta a la Educación Media Su-
perior, ésta se encuentra comprendida en el Capítulo Sexto
fijando los siguientes objetivos:

84) Ibidem. Página 71.

"Concertar las transformaciones necesarias - para lograr que los estudios del nivel respondan por su -- pertinencia a las expectativas y necesidades sociales de - sus demandantes.

Fortalecer la vinculación de la educación - media superior con las necesidades del desarrollo nacional y regional.

Mejorar la eficiencia terminal y elevar la oferta de los servicios de educación media superior, induciendo los flujos escolares, de conformidad con las políti cas sectoriales y mediante apropiados servicios de orientación.

Concertar nuevos modelos educativos que permitan una mayor participación y corresponsabilidad de los gobiernos estatales y de la sociedad en su conjunto." ⁸⁵

En el Capítulo Séptimo "Educación Superior y de Posgrado e Investigación Científica, Humanística y -- Tecnológica", establece los objetivos consonantes de formación integral del individuo y de continuidad educativa en un marco científico, vinculado directamente con la productividad nacional con el objetivo de fortalecer la unidad - nacional en busca del progreso y desarrollo del país.

85) Ibidem. Página 113.

Los Sistemas de Educación Abierta, son abordados en el Capítulo Octavo, diciendo textualmente: "La modernización de la educación en sistemas abiertos estará de terminada por la capacidad del sector para organizar, coordinar e integrar todos los planes, programas y proyectos de educación abierta, semiescolarizada, a distancia y continua, por lo menos en las instituciones que dependen directamente de la Secretaría de Educación Pública." ⁸⁶

La Evaluación Educativa, determinante para la consecución de los objetivos previstos en la "Modernización Educativa", es expuesta en el Noveno Capítulo, abarcando de manera extensiva al desempeño escolar, proceso educativo, planes y programas de estudio, administración, políticas e impacto social, que en conjunto permiten tener los indicativos suficientes de valoración, determinación de progreso y fallas cometidas, implementándose en consecuencia las acciones de reorganización y reestructuración.

En el último Capítulo "Construcción, Equipo, Mantenimiento y Reforzamiento de Inmuebles Educativos", se "incluye lo referente a la construcción y dotación de equipo de inmuebles educativos, y lo relativo al mantenimiento preventivo, correctivo y de reforzamiento de los mismos." ⁸⁷

86) Ibidem. Página 170.

87) Ibidem. Página 191.

4.3 PROPUESTAS PARA MEJORAR LA ESTRUCTURA EDUCATIVA

La depuración y la reorganización del sistema educativo nacional son hoy inaplazables, y después -- del estudio que he realizado, considero que el cambio ---- planteado por la llamada "Modernización Educativa", ha de abordarse desde dos puntos de vista principalmente que son el jurídico y el administrativo, siendo el primero el encargado de estructurar y el segundo de implementar el cambio.

4.3.1 PROPUESTAS DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

4.3.1.1 ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL

Considero que la esencia del artículo en -- cuestión es un bello ideario sobre la educación; pero su - redacción me parece impreciso y sería sano, cambiar su tex to para quedar así:

ARTICULO 3º La educación que se imparta en el Estado - Federación, Entidades Federativas y Municipios - tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades y aptitudes del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia:

I. El criterio que orientará a la educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto - sin hostilidades ni exclusivismos - atenderá a la comprensión de los problemas nacionales, al aprovechamiento de los recursos - del país, a la defensa de la independencia política y económica nacionales; así como a la continuidad y acrecentamiento de la cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, en tanto fomenta y robustece sentimientos de fraternidad, solidaridad y nacionalismo, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, - la convicción del interés general de la sociedad, cuanto - por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de respeto e igualdad de derechos entre los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos;

II. Los particulares podrán prestar servicios educativos, en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria, normal y la destinada a obreros o campesinos, deberán obtener previamente la concesión correspondiente, de las autoridades competentes. Dicha concesión podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;

III. Los planteles particulares dedicados a la prestación de servicios educativos, en los tipos y grados que especifica la fracción anterior deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en el párrafo inicial y la fracción primera de este artículo, y además deberán cumplir los planes y los programas oficiales; estando sujetos a vigilancia y coordinación de las autoridades competentes del ramo.

IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos y las sociedades o asociaciones ligadas de cualquier forma, con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en la impartición de educación, en todos sus tipos y grados.

V. La Educación primaria será obligatoria, siendo menester del Estado, la adecuada prestación del servicio educativo, en el tipo mencionado; así como la vigilancia para el cumplimiento de dicha obligación.

VI. Todo el servicio educativo que el Estado preste será gratuito. †

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley, otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar o difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se regirán, por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y

VIII. Con el fin de garantizar la continuidad de una política educativa, que se desarrolle integral y unitariamente, el Congreso de la Unión, expedirá las leyes necesarias, tendientes a la observancia de lo dispuesto en esta fracción. (Ver ANEXO 1, página 207)

4.3.1.2 ARTICULO SETENTA Y TRES CONSTITUCIONAL FRACCION -
VIGESIMA QUINTA

Me parece que en congruencia con la estructura que expuse del artículo tercero, sería también conveniente reformar el contenido de la fracción XXV del artículo 73 constitucional para quedar así:

ARTICULO 73. El Congreso tiene facultad:

XXV. Legislar en todo lo que se refiere al establecimiento, organización y sostenimiento en toda la República, de escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes del país. Para legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminada a distribuir convenientemente entre la Federación, Entidades Federativas y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República; señalando las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan. (Ver Anexo 2, página 208)

4.3.2 LEGISLACION APLICABLE A LA FUNCION EDUCATIVA

Creo indispensable revisar y concordar la legislación aplicable a la función educativa, para dar unidad y cohesión al orden jurídico que la sustente; y en consecuencia de las reformas propuestas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos - citados, es también oportuno reformarla para hacer coincidir los lineamientos, criterios, orientación y determina--ción de mecanismos encaminados a la prestación del servi--cio educativo en el país.

4.3.3 PROPUESTAS PARA LA REORGANIZACION ADMINISTRATIVA EN-- LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO

La prestación del servicio educativo está - vinculado con la administración pública centralizada, que- controla y dirige la acción de la enseñanza; hoy es necesario reformar y reorganizar aquélla, para lo que propongo- estos criterios: 1) Evaluación de funcionalidad, 2) Revi---sión de funciones, 3) Determinación de Objetivos, 4) Coordi- nación integral, 5) Control y vigilancia de actividades, -- 6) Descentralización, 7) Participación social, 8) Reprogramación, 9) Capacitación e 10) Investigación.

CONCLUSIONES

- 1.- La Educación como actividad y función es dinámica y encuentra su desarrollo y evolución, a partir de las inquietudes y necesidades que experimenta la sociedad -- a la que va dirigida, demandante de una respuesta congruente y coherente a la realidad.
- 2.- Los procesos históricos de los pueblos tienen repercusión directa en el terreno educativo, moldeando la realidad de éste. La Historia de México se manifiesta en el sistema de enseñanza que hoy tenemos, desarrollándose paralelamente, con respecto a aquélla.
- 3.- La Educación reviste para el Estado una importancia especial, ya que a través de ella se logra una conciencia de unidad, que permite la identificación de su pueblo.
- 4.- El Control del Estado en materia educativa es total, -- pues a él corresponde la rectoría de la misma, y la Constitución, le confiere facultades expresas para ello.
- 5.- La política educativa ha de entenderse como las estrategias de acción que el Estado implemente para la sa--

tisfacción de la necesidad popular de educación, estando supeditada la primera a esta última.

6.- La educación es un proceso que implica la formación del individuo, que se inicia con el nacimiento y termina con la muerte, a lo largo del cual se desarrollan las aptitudes, facultades y capacidades del mismo, de manera integral con la finalidad de que la persona pueda integrarse e identificarse con la sociedad a la que pertenece, con la responsabilidad de contribuir en la medida de sus posibilidades a la solución de necesidades colectivas, haciendo frente a los reveses que se le presente, logrando así una integración armónica y compacta de los miembros de una nación, realizándose individualmente en todos los planos.

7.- La Educación como actividad inherente al Estado, es realizada a través de la Administración Pública, que hará coincidir los intereses sociales y el desarrollo nacional, por conducto de una planeación y programación, que faciliten la proyección del individuo.

8.- La Tecnología Educativa, cobra fuerza al ser nosotros parte del mundo, donde los avances científicos y tecnológicos se ponen al servicio del hombre, con el fin de facilitar sus tareas, y optimizar sus resultados.

dos, abatiendo el tiempo para obtenerlo, reduciendo - la inversión de recursos humanos, materiales y financieros; sobre todo mejorando la calidad de lo producido; y en razón de ello la actividad educativa incorpora con efectividad la tecnología para beneficiarse de la misma y ser partícipe de ella.

9.- El maestro como elemento imprescindible del proceso--enseñanza-aprendizaje, y vinculado estrechamente con la actividad educativa, es fundamental para la misma, ya que es él quien con su labor contribuye a la consecución de los objetivos educativos; por esto se hace en consecuencia necesario abrir una variada gama - de opciones, para la superación y perfeccionamiento - del magisterio

10.- La Educación como un sistema, tiene niveles educativos, mismos que se vinculan, a fin de configurar la -- formación de los individuos de una manera integral, - satisfaciendo oportunamente las necesidades de aqué--llos de manera adecuada y acorde con la edad y conocimientos adquiridos.

11.- El artículo tercero constitucional es el ideario de - la educación del Estado Mexicano, y en él encuentra - la orientación y los fines que ha de perseguir, que - al ser reconocidos y regulados por la ley suprema del

país, les da la categoría de imperativos sociales, asegurando su respeto y observancia.

12.- Los ordenamientos aplicables a la educación son consecuencia de la extensión y dimensiones del aparato burocrático que rodea a la enseñanza en México, y tienen la función de regular los diferentes supuestos -- que se deriven de el cúmulo de factores que implica -- la prestación del servicio educativo.

13.- La trascendencia del orden jurídico, es tal, que a éste corresponde el aseguramiento de la estructura educativa del país; la reafirmación de la rectoría y supremacía educativa del Estado; además de la actualización y verificación de los ideales sociales que al -- respecto se tienen; de hecho no podríamos concebir al hecho educativo fuera del contexto jurídico.

14.- La Secretaría de Educación Pública es la encargada directa de organizar y estructurar la educación en el país, hacer cumplir la política educativa a seguir, -- así como su evaluación y vigilancia, en un sentido amplio, encontrando sus facultades en la Ley Orgánica -- de la Administración Pública.

15.- La Educación del país se encuentra en crisis, resquebrajada está en consecuencia, derivado lo anterior de

Inconstancia en las labores emprendidas, por el sec--
cionamiento de acciones, por la falta de continuidad
y la falta de planeación; que en conjunto han llevado
a la actividad educativa a un caos, en donde se mani-
fiestan muy graves problemas que aquejan y repercuten
directamente en la población.

16.- Los problemas no son sectorizados, sino generaliza---
dos, pues así como la administración pública ha fraca
sado en la prestación del servicio, también los usua-
rios han deformado su obligación de cumplir con los -
requerimientos educativos nacionales y de contribuir
al desarrollo nacional, buscan la satisfacción de in-
tereses particulares, exigiendo derechos; pero sin --
aceptar responsabilidades; de donde se origina la cri-
sis en que vivimos.

17.- Los problemas educativos nacionales son muchos y se -
manifiestan hoy negativamente, la tarea es encauzar--
los para darles una solución que se contraponga a su
efecto nocivo y permita un adecuado desarrollo educa-
tivo que sea efecto del estudio de las necesidades so-
ciales y por tanto satisfaga los requerimientos que -
implica la evolución, el desarrollo y la independen-
cia.

18.- La solución a la problemática educativa nacional no puede ser unilateral, sino bilateral, donde el Estado y la sociedad contribuyan a su consecución; tampoco se puede orientar sólo por un aspecto administrativo, sino habrá de concurrir también lo jurídico, para dar fuerza al cambio y fundamento para sustentarse y asegurar su cumplimiento.

19.- El aspecto económico condiciona a la educación pues a él se vinculan, las condiciones laborales de los maestros y la prestación del servicio educativo, su distribución, así como su cobertura; motivo que demanda una planeación adecuada de inversión, asignación y recaudación de recursos financieros suficientes para apoyar el cambio.

20.- La Modernización Educativa es el instrumento del cambio estructural y funcional de la educación en el país, dirigido más hacia una depuración de la misma, que a un acrecentamiento del servicio, siendo la calidad el principal objetivo a lograr y por supuesto el aseguramiento de acceso a la educación; metas que de lograrse, vincularán entonces al hecho educativo con el proceso productivo del país, posibilitando al individuo para desarrollarse plenamente en la sociedad y contribuir al fortalecimiento nacional en todos sus ámbitos.

B I B L I O G R A F I A

- Acosta Romero, Miguel. "Teoría General del Derecho Administrativo." Tercera Edición. Editorial Porrúa S.A. México, 1979.
- Andrade Sánchez, Eduardo. "Teoría General del Estado." Primera Edición. Editorial Harla, S.A. México, 1987.
- Arnaiz Amigo, Aurora. "Ciencia del Estado." Primera Edición. Editorial Antigua Librería Robledo. - México, 1959.
- Atkinson, Carroll y Maleska, Eugene T. "Historia de la Educación." Ediciones Martínez Roca. España, - 1966. Primera Edición.
- Bowen, James y Hobson, Peter R. "Teorías de la Educación." Primera Edición. Tercera Reimpresión. Editorial Limusa S.A. de C.V. México, 1988.
- Burgoa, Ignacio. "Derecho Constitucional Mexicano." Tercera Edición. Editorial Porrúa, S.A. México, - 1979.
- Carranza Castellanos, Emilio. "Los Gobernantes de México." Primera Edición. Editorial Scorpio, S.A. de C.V. México, 1989.
- Castro, Juventino V. "Lecciones de Garantías y Amparo." -- Primera Edición. Editorial Porrúa, S.A. México, 1974.

- De La Madrid Hurtado, Miguel. "Las Razones y las Obras." -
Primera Edición. Fondo de Cultura Económica,
México, 1986.
- De Mattos, Luis A. "Compendio de Didáctica General." Segun
da Edición. Editorial Kapeluz. México, 1985.
- Díaz Infante, Fernando. "La Educación de los Aztecas." ---
Quinta Edición. Panorama Editorial S.A. Mé-
xico, 1988.
- Faya Viesca, Jacinto. "Administración Pública Federal." --
Segunda Edición. Editorial Porrúa, S.A. Mé-
xico, 1983.
- García Maynez, Eduardo. "Introducción al Estudio del Dere-
cho." Trigésima sexta Edición. Editorial --
Porrúa, S.A. México, 1984.
- Garfias M., Luis. "La Revolución Mexicana." Octava Edición.
Panorama Editorial, S.A. México, 1988.
- González Uribe, Héctor. "Teoría Política." Séptima Edición.
Editorial Porrúa, S.A. México, 1989.
- González y González, Luis. "Los Presidentes de México ante
la Nación." Primera Edición. Imprenta de la
Cámara de Diputados. México, 1966.
- Jellinek, George. "Teoría General del Estado." Primera Edi-
ción. Editorial Albatros. Buenos Aires, ---
1980.
- Kant, Emmanuel. "Introducción a la Teoría del Derecho." --
Primera Edición. Centro de Estudios Consti-
tucionales. Madrid, 1978.

- Kelsen, Hans. "Teoría Pura del Derecho." Cuarta edición. -
Editorial Universitaria de Buenos Aires. --
Buenos Aires, 1965.
- Larroyo, Francisco. "Historia General de la Pedagogía." Dé-
cimo cuarta Edición. Editorial Porrúa, S.A.
México, 1977.
- Larroyo, Francisco. "La Ciencia de la Educación." Décimo -
Quinta Edición. Editorial Porrúa, S.A. Méxi-
co, 1976.
- León Portilla, Miguel. "Los Antiguos Mexicanos." Quinta E-
dición. Sexta Reimpresión. Fondo de Cultura
Económica. México, 1988.
- Lurcat, Liliane. "El Fracaso y el Desinterés Escolar." Pri-
mera Edición. Editorial Gedisa Mexicana ---
S.A. México, 1983.
- Maquiavelo, Nicolás. "Obras Políticas de Nicolás Maquiave-
lo." Primera Edición. Editorial Poseidon, -
Buenos Aires, 1943.
- Montaño Jiménez, Enrique. "Responsabilidad Humana y Profe-
sional del Maestro frente a la Hiperquine--
sis." México, 1986.
- Olgún Velasco, Tomás Vicente. "La Dirección del Aprendizaje
y sus Problemas." Sexta Edición. Impre-
sión Particular. México, 1983.
- Peinado Altable, José. "Paidología." Tercera Edición. Edi-
torial Porrúa, S.A. México, 1961.

- Pescador Osuna, Miguel Angel. "Modernidad Educativa y Desafíos Tecnológicos." Primera Edición. Editorial Diana. México, 1989.
- Platón. "La República o del Estado." Sexta Edición. Editorial Espasa Mexicana S.A. México, 1958.
- Porrúa Pérez, Francisco. "Teoría del Estado." Décimo octava Edición. Editorial Porrúa, S.A. México, --- 1983.
- Ravitch, Diane. "Las Escuelas que Merecemos." Ediciones -- Prisma. México, 1987. Primera Edición.
- Redden. "Pedagogía General y Filosofía de la Educación." - Colección Jordán. Primera Edición. Ediciones Murata. Madrid, 1963.
- Salas Paz, Ismael Salvador. "Desarrollo de la Comunidad." - Primera Edición. Comisión Nacional de los - Libros de Texto Gratuitos. México, 1976
- Secretaría de Educación Pública. "La Educación Primaria." - Primera Edición. México, 1987.
- Secretaría de Educación Pública. "Libro para el Maestro." - México, 1982 Primera Edición.
- Serra Rojas, Andrés. "Ciencia Política." Sexta Edición. -- Editorial Porrúa, S.A. México, 1981.
- Serra Rojas, Andrés. "Derecho Administrativo." Novena Edición. Editorial Porrúa, S.A. México, 1979.
- Tena Ramírez, Felipe. "Derecho Constitucional Mexicano." - Décima Edición. Editorial Porrúa, S.A. México, 1970.

Velázquez Sánchez, José de Jesús. "Vademécum." Décimo séptima Edición. Editorial Porrúa, S.A., México, 1987.

Zorrilla Arena L., Santiago. "50 Años de Política Social - en México." Primera Edición. Editorial Limusa S.A. México, 1988.

PUBLICACIONES

García Lourdes, Julio. "El México de Hoy y del Mañana." -- Revista Auge de México. Edición Especial. - México, 1982.

Jerez Talavera, Humberto. "Revista Mexicana de Pedagogía." Número 1. Editorial Jerthalum, S.A. México, 1989.

ENCICLOPEDIAS

"Diccionario Enciclopédico Salvat." Primera Edición. Editoriales Salvat Editores S.A. Barcelona, 1971.

"Diccionario Enciclopédico Universal." Primera Edición. -- CREDSA Ediciones y Publicaciones. Barcelona, 1972.

"Enciclopedia Juvenil Grollier." Primera Edición. Editorial Cumbre S.A. México, 1982.

"Enciclopedia Salvat del Estudiante." Primera Edición. Salvat Mexicana de Ediciones S.A México, 1984.

L E G I S L A C I O N

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LEY FEDERAL DE EDUCACION

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

LEY DE PROFESIONES

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

**REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS -
DE LA REPUBLICA MEXICANA**

**REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PER-
SONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

**REGLAMENTO DE ESCALAFON DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE
LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

**ACUERDO NUMERO 17, QUE ESTABLECE LAS NORMAS A QUE DEBERAN-
SUJETARSE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION-
DEL APRENDIZAJE EN LOS DISTINTOS TIPOS Y MO-
DALIDADES DE LA EDUCACION BAJO EL CONTROL -
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. Pu-
blicado en el Diario Oficial de la Federa-
ción el 28 de agosto de 1978.**

**ACUERDO POR EL QUE SE REAFIRMA Y FORTALECE EL CULTO A LOS-
SIMBOLOS NACIONALES. Publicado en el Diario
Oficial de la Federación el 24 de febrero -
de 1983.**

O T R A S

Poder Ejecutivo Federal (Carlos Salinas De Gortari). ---

"Plan Nacional de Desarrollo 1989 - 1994."-

Primera Edición. Talleres Gráficos de la -
Nación. México, 1989.

Secretaría de Educación Pública. "Programa para la Moderni-
zación Educativa." Primera Edición. Encua-
dernación Progreso, S.A. de C.V. México, -
1989.

ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL

Artículo 3o. La educación que imparte el Estado — Federación, Estados, Municipios — tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia:

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a) Será democrática considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto — sin hostilidades ni exclusivismos — atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos;

II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado destinada a obreros y a campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno:

III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos iniciales I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales;

IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propagación de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal; ni que se imparta educación obrera o campesina;

V. El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares;

VI. La Educación primaria será obligatoria;

VII. Toda la educación que el Estado impartirá será gratuita;

VIII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley, otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar o difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán, por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y

IX. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

ARTICULO SETENTA Y TRES CONSTITUCIONAL

FRACCION VIGESIMA QUINTA

Sección III

De las Facultades del Congreso

ARTICULO 73. El Congreso tiene facultad:

XXV. Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación, y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República.